



PROGRAMA DE GOBIERNO DETALLADO JOSÉ ANTONIO GÓMEZ

Mayo 2013



DE LO POSIBLE A LO NECESARIO ¡POR UN CAMBIO ESTRUCTURAL!

Hoy tenemos dos miradas de Chile. Una es aquella que nos dice constantemente que nuestro país avanza en el camino del desarrollo y las oportunidades. Nos intentan convencer con cifras elocuentes y exitosas sobre productividad, empleo o crecimiento, con las cuales nos aseguran que vamos por camino correcto.

Pero existe otra mirada. Aquella del Chile profundo y del sentido común. Esa mirada en donde una de cada tres personas sufre hoy alguna enfermedad mental. Aquella mirada en donde la barrera de ser o no pobre, depende de una fina línea en la cual constantemente las familias pueden caer o volver a salir. Ese país profundo, segregado, con submundos dentro de las mismas ciudades, sin mayor conexión entre sí y profundamente desigual. Donde los poderosos abusan en diversas cosas importantísimas para la vida de diversas familias como la energía, la calidad educativa, cobros excesivos en consumo, mala calidad de atención en servicios públicos de salud y tantos otros. En fin, aquel Chile que ha llegado al punto de necesitar cambios estructurales para el logro de una justicia social universal e igualitaria.

Hemos llegado a un punto en donde el criterio de distribución de la riqueza es el que domina la distribución de diversas esferas sociales que tienen, de por sí, otros criterios. Esta es la esencia de una desigualdad estructural en diversos derechos sociales como la salud, la educación o las pensiones y que hace que los que no logren riqueza no puedan acceder a los mismos derechos que los que sí la tienen. Esa brecha social se ha traducido en un porcentaje relevante de chilenos versus una gran concentración de la riqueza acompañada con el poder político y comunicacional que la protege.

Este descontento se empieza a demostrar, con diversas expresiones, en la sociedad. La desconfianza a las instituciones deriva de la construcción de nuevas demandas socioeconómicas, identidades y de fracturas sociales. Esto se ha materializado en una total desafección de la clase política y en una creciente movilización de aquellos que exigen criterios universales básicos de una sociedad de Derechos, sin desconocer sus deberes.



Esta nueva configuración social tiene, y debe tener, un impacto político. Estamos en una fase realmente histórica en donde se vive una elección que puede ser la última de un ciclo pasado, o la primera de uno nuevo. Si se logra lo segundo, debemos enfrentarnos al desafío de construir una unidad política capaz de ponerse de acuerdo con un plan de gobierno a largo plazo que genere un nuevo país.

Nuestra motivación principal es ser esta segunda opción, aquella que refleja la posibilidad de configurar este nuevo camino. Estamos convencidos de que somos la única alternativa en estas primarias que quiere construir verdaderamente un proyecto nuevo, a largo plazo, que realice los cambios estructurales que Chile necesita.

Para eso hemos elaborado un proceso programático de ideas que no ha partido ahora, que no se basa en puras frases, que es perfectible y que toca muchos temas, no solamente los más mediáticos o que están en la agenda. Nuestro foco empezó con una propuesta que ha sido sustancialmente mejorada desde el año pasado y que ahora estamos mejorando con la necesaria participación del territorio. Hemos logrado esto con expertos y con ciudadanos comunes y corrientes, con militantes e independientes, con personas de edad y jóvenes.

¡Estamos convencidos que la construcción del programa debe terminar con la política de “lo posible” y debemos avanzar hacia lo “necesario”! Sin esta nueva ética es imposible configurar un programa a largo plazo, seguiremos de forma reactiva haciendo las cosas, sin visión y sin cambios reales para Chile. Con esa consigna trabajamos siempre.

Esta política de lo necesario implica entender que es necesario y urgente terminar con la desigualdad estructural y multidimensional, la cual no es solamente económica, sino que se basa en la estructura de poder que la protege. Es por eso que las cinco áreas generales de nuestro programa son:

1. La construcción de una democracia real y social a partir de una Asamblea Constituyente que elabore una nueva constitución democrática. Ella debe reflejar un modelo de participación descentralizado y vinculante. Debe consagrar el respeto a los Derechos Humanos y recuperar el rol de un Estado responsable. Solo esto hará posible la decisión ciudadana de qué es lo justo, base sustancial para una política social y la consolidación de una ciudadanía social.
2. Un rol del Estado responsable, ¡no más subsidiario!, que se encargue de implementar una política social realmente justa, universal, solidaria e igualitaria en educación, salud, pensiones, desarrollo social, deportes, política de vivienda y drogas;



la cual se sustente a partir de un Estado moderno, con calidad en sus políticas públicas y que reciba aporte financiero a partir de una real Reforma Tributaria.

3. Una economía solidaria enfocada en el bienestar de todas las familias de nuestra sociedad y no por el bienestar de algunos pocos. En donde el trabajo y la remuneración sean algo digno y calculados desde la DIGNIDAD. En donde se apoye la iniciativa, el emprendimiento y se prohíba cualquier abuso.

4. El respeto total al medioambiente en todas nuestras acciones comunitarias, sociales o económicas. En donde la energía sea limpia y diversificada, los recursos naturales sean efectivamente de todos los chilenos y se proteja a nuestra biodiversidad.

5. La integración latinoamericana como elemento indispensable de cooperación y desarrollo, que entienda que hoy muchas decisiones dependen de la vorágine internacional, y que dicho contexto requiere de mayor solidaridad con nuestros países vecinos, terminando con ser los peores del barrio.

Para toda esta misión queremos construir un Frente Amplio que agrupe a todas las fuerzas que realmente quieran hacer los cambios estructurales que el país necesita. Hemos dado los gestos en ese camino, abriéndonos a la participación de independientes sin la trampa política presidencial. Fuimos los primeros en enfrentarnos directamente con la ya superada Concertación en temas tan importantes como la calidad educativa, la ley de pesca y tantos otros. Hemos sido aquellos que han impulsado fuertemente la entrada de otras fuerzas políticas a este esfuerzo colectivo que comprendemos unitario y necesario. Y hemos sido los primeros en decir que no sacamos nada si hacemos todo este esfuerzo si siguen gobernándola los mismos y las mismas prácticas sin visión que dominaron los años anteriores.

Estamos en un contexto histórico en donde debemos construir un Frente Amplio que parta preguntándose quiénes somos y qué proyectamos de forma sincera. No podemos partir esto simplemente acordando ideas desde grupos cerrados de estudio o doblegando las ideas por la conveniencia política. Es necesario que todos los actores tengan como principio el plantear sus ideas y planteamientos políticos de forma sincera, que las decisiones políticas vayan en esta línea; para que finalmente, se construya una visión de Chile equilibrada y representante de todos los actores partícipes.

EQUIPO PROGRAMÁTICO DIGNIDAD TOTAL



I. BASES PARA UNA DEMOCRACIA SOCIAL

1.1 INTRODUCCIÓN

Salimos recién de una elección municipal con voto voluntario que tuvo una alta abstención. Independientemente del aumento del número de posibles votantes, lo concreto es que el total de votos emitidos disminuyó, lo que marca un hito. Dicha participación bajo de un 58,9% a un 41%.

En realidad este porcentaje es parecido al de otros países latinoamericanos pero muy lejanos al de países desarrollados en elecciones locales. (61,4% Italia; 53% Países Bajos; 51% Francia). Las razones para no ir a votar son generalmente tres: 1) Razones económicas o personales de tiempo 2) Desinterés o desconocimiento 3) Crítica al sistema. Siendo la segunda la más reconocida.

Cuando se habla de una crisis en las instituciones precisamente nos referimos a los dos segundos puntos, los cuales un 60% fácilmente se declara sin ninguna tendencia política alguna. Esto no quiere decir que no deseen participación o no les preocupa el resto, sino que simplemente desconfían del actual sistema y buscan otras alternativas.

El análisis empeora al saber que en las comunas ricas la participación bordea el 40% y en las pobres apenas supera el 30%, lo cual es claramente un problema constitutivo de desigualdad.

Esta desafección se demuestra en desconocimiento. El 88% de los jóvenes no saben que en su distrito hay dos diputados. El 60% no sabe el sistema de elección de concejales y muchos creen que es el Sistema Binominal. El 54% de los jóvenes no sabe qué sistema se usa en las presidenciales.

Chile tiene una democracia, el cual es un sistema en constante desarrollo. Pero una cosa es la consolidación de una democracia formal en base a elecciones, rotación de gobernantes demostrada, reglas y separación de poderes como tenemos hoy, y otra cosa es la calidad de dicha democracia, que es la variable clave para su éxito y consolidación como sistema político de manera estable.

La esencia de esta calidad en Chile es baja. ¿Y por qué? La calidad de la democracia se basa en tres indicadores: 1. Respeto a los Derechos Humanos y el Estado de Derecho. 2. Espacios de participación real y vinculante y 3. Capacidad de respuesta del Estado a las problemáticas. En las tres variables tenemos problemas. En la



primera tenemos serios déficit en Derechos Humanos y una Constitución cuyo origen es un Decreto (el 3646) y no el poder constituyente originario, que no es el parlamento. En lo segundo, porque la esencia de nuestra democracia es delegativa: transfiere el poder a una autoridad a partir de las elecciones pero no existe una rendición de cuentas vertical entre estas y la ciudadanía durante sus mandatos, lo cual lógicamente hace bajar la confianza en el sistema. Y en lo tercero por la calidad de las políticas públicas que en Chile requiere una profunda revisión desde el punto de vista de los criterios en que se evalúan.

En base a este marco conceptual, a continuación relatamos nuestros principales énfasis para lograr mejorar sustancialmente la calidad de nuestra democracia.

1.2 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Un aspecto fundamental para la calidad de la democracia tiene que ver con el origen, y legitimidad, del Estado de Derecho. La Constitución es fundamental dentro de este aspecto y es la base esencial para la consolidación de un pacto social.

Aparte de la legitimidad de la Constitución, aspecto fundamental de cualquier argumentación, es necesario también señalar que hoy señala diversos elementos negativos, muy difíciles de cambiar. En un primer lado consagra el principio subsidiario del Estado ya que lo hace competir siempre en condiciones asimétricas en la economía. Por otra parte establece el principio de Seguridad Nacional en áreas como la economía o la educación, siendo el rol de las Fuerzas Armadas tutelar por este principio. Además establece una serie de Leyes Orgánicas que regulan diversos aspectos como el tema electoral, que necesitan de quórum calificados difíciles de lograr con la composición política actual.

El debate se ha centrado en el cómo redactar esta Constitución. Nosotros creemos que debe realizarse a partir de una Asamblea Constituyente, una instancia representativa, extraordinaria y temporal que elabora una Constitución. Sus miembros son elegidos en consulta popular y tienen el llamado poder constituyente, con la capacidad de generar la institucionalidad básica de un Estado y de ordenar y reducir a la unidad toda serie de relaciones sociales en pos de su redacción.

Hoy comprendemos que el requisito fundamental para llegar a realizar una Asamblea Constituyente es la articulación social. Cualquier medida institucional requiere de esta condición. El poder constituyente originario es siempre un poder que reside en el pueblo, que devuelve la capacidad de agencia a cada ciudadano. Desde nuestra candidatura queremos tomar el rol que nos corresponde de apoyar esta iniciativa desde la instancia presidencial.



El foco principal de esta articulación es, ahora, la realización de un Plebiscito. Ésta institución debería ser la capaz de tomar la decisión si la ciudadanía quiere o no realizar una Asamblea Constituyente. Nosotros no proponemos directamente hacer una, sino que queremos que dicha decisión la tome la ciudadanía. Es por esto que nos comprometemos directamente a apoyar toda iniciativa que vaya en esa dirección, tales como la urna extra, el marcado de papeletas o el decreto presidencial.

Especial mención requiere el último punto señalado ya que denota un compromiso presidencial directo. Una tercera opción es que el Presidente convoque a Plebiscito. Sin embargo, para esta causa sería inconstitucional, dado que la causa no está expresa en nuestra Constitución: “Sólo podrá convocarse a una votación popular para las elecciones y plebiscitos previstos en esta constitución” (Inciso 2 Artículo 15). Ahora bien, se han planteado ciertas vías legales, en este sentido, de lograrlo.

Cabe recordar que el Artículo 5 plantea que: “la soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio” Esto está limitado solamente a lo expresado en los artículos 117 y 119, y que hace alusión a reformas constitucionales pero derivadas del mismo Poder Constituyente que implica nuestro actual proceso legislativo, delimitando entonces la creación del proceso.

Bajo este supuesto, si el Ejecutivo dicta un Decreto llamando a plebiscito aparte para una Asamblea Constituyente, quién debería declararlo ilegal debería ser el Tribunal Constitucional y no Contraloría. Este tiene las funciones de “resolver las cuestiones que se susciten sobre constitucionalidad con relación a la convocatoria a un plebiscito sin perjuicio de las atribuciones que correspondan” (Inciso 5 del Art. 93). Sin embargo, esto se presentaría solo en el caso de que existan las condiciones. Dado que esto podrá someterse a discusión del Tribunal a requerimiento del Senado o la Cámara hasta 10 días de la publicación de dicho decreto esto, esto depende del reclamo de ellos, por lo que depende en la práctica de un apoyo mayoritario del legislativo, razón por la cual abogamos por ganar las Primarias y conformar un pacto parlamentario sólido.

1.3 DERECHOS HUMANOS

En muchos años el tema de los Derechos Humanos ha sido tocado desde la esfera de las violaciones y torturas durante los años de la Dictadura. Sin duda en este aspecto aún son varias las medidas necesarias para verdaderamente avanzar en una reconciliación real. Ella se producirá cuando realmente exista un reconocimiento de las partes, y hoy, una de las partes culpables, carece de dicho requisito. No hay



reconocimiento sin justicia, por eso es fundamental dar las condiciones para avanzar en estos temas aún pendientes, modificando el artículo 93 del Código Penal que hace inmune a los culpables, mejorando las condiciones de investigación y estableciendo continuación a las políticas de memoria con respecto a lo que sucedió en las mallas curriculares de los colegios.

El tema de los Derechos Humanos es necesario que lo ampliemos dentro de la mirada global que implican. Claramente abarcan a todos los ejes, por lo que es fundamental el cómo se tratan ellos en Chile a nivel de cumplimiento e institucionalidad.

Chile carece de una institucionalidad acorde a los Derechos Humanos en materia de coordinación de políticas públicas, educación y acciones afirmativas. Para eso proponemos lo siguiente:

1.3.1 Creación de un Defensor del Pueblo: proponemos la creación de una instancia que permita proteger a la ciudadanía de la violación de los Derechos Humanos por parte de las acciones del Estado. En Chile esta instancia ha sido presentada al parlamento desde la recuperación de la democracia, e inclusive hoy, existe una experiencia piloto pero no autónoma. No obstante, si hablamos en serio, no ha existido el real compromiso político de hacerlo. Es necesario, al igual que la experiencia de diversos países latinoamericanos, la implementación de este órgano autónomo, con consejeros elegidos en el parlamento y descentralizado en todo el país. Además es preciso revisar la jurisdicción contenciosa administrativa y ver la posibilidad de implementar en Chile Tribunales Contenciosos Administrativos específicamente dedicados al tratamiento de estas materias.

1.3.2. Nueva Institucionalidad de Derechos Humanos: proponemos el cambio de nombre del Ministerio de Justicia a “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”. Bajo el ministerio creemos que debe crearse una Subsecretaría de Derechos Humanos que diseñe e implemente políticas públicas de manera coordinada en el Estado a través de sus instituciones, por lo cual proponemos la creación de un consejo intra - estatal dependiente de esta Subsecretaría y que tenga la participación vinculante de organizaciones ciudadanas así como del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y de una institución de antidiscriminación.

1.3.3. Institucionalidad de Antidiscriminación: sin duda la Ley Antidiscriminación fue un gran avance. Sin embargo, carece de una institucionalidad que acompañe al afectado en el uso de esta ley. Comparadamente estos marcos jurídicos vienen con instituciones antidiscriminatorias que intervienen en el proceso privado – privado. La definición institucional debe considerar la posibilidad de cuatro funciones:



coordinación y coherencia de políticas públicas, implementación con autonomía de políticas públicas, investigación vinculante y oriente acciones afirmativas en los procesos de discriminación privado – privado. Bajo este sentido no basta solamente con una fiscalía o un servicio público, se necesita un órgano autónomo que a la vez participe vinculantemente de la creación de políticas públicas en el Consejo Intra - Estado de la Subsecretaría de los Derechos Humanos.

1.3.4. Potenciar el rol del INDH: actualmente esta institución cumple importantes funciones en materia de investigación de Derechos Humanos, fiscalización y asesoramiento en ámbitos reducidos. Lamentablemente este trabajo, que incluyen esfuerzos con la sociedad civil, no son vinculantes e importantes denuncias de violaciones a los Derechos Humanos quedan sin repercusión concreta. En las propuestas anteriores se menciona la necesidad de la creación de un órgano autónomo para la creación de un Defensor del Pueblo como de una institucionalidad de antidiscriminación. Jurídicamente sería posible que este organismo tomara dichas acciones, lo cual implicaría un cambio drástico en descentralizar y dotar de mayores recursos a la institución, así como este debería participar vinculantemente en el diseño de políticas públicas sobre Derechos Humanos, haciendo entonces vinculantes sus informes y recomendaciones en el proceso.

1.3.5 Derechos Igualitarios y consagración de un Estado Laico

Es imperativo que Chile se considere constitucionalmente un Estado Laico. Es fundamental eliminar reglamentaciones de poderes del Estado que hagan referencia a símbolos o hitos religiosos. Así mismo, es necesario asegurar una educación pública laica en donde los contenidos religiosos se enseñen de manera transversal y en base a la decisión y crecimiento del mismo estudiante.

Con esta disposición y principio queremos avanzar para efectivamente consagrar en la práctica Derechos Igualitarios;

1.3.5.1 Matrimonio igualitario y homoparentalidad: es necesario avanzar hacia un matrimonio igualitario en Chile y con un Acuerdo de Vida en Pareja igualitario que no son instituciones excluyentes. Así mismo, como cualquier matrimonio, las parejas pueden tener el derecho a adoptar y criar hijos. Se ha comprobado, como lo evidenció el caso de Karen Atala y diversos estudios serios sobre el tema, que los niños no se ven afectados realmente por tener padres de igual sexo, solamente en casos de discriminación cultural o social que como cualquier avance social pueden y deben ser corregidos con planes educativos.



1.3.5.2 Ley de identidad de género: es necesario una ley de identidad de género para así garantizar los derechos de las personas transexuales. Es necesario un registro que permita el acceso a la sociedad con plenos derechos y de una manera no tan compleja haciendo coherencia legislativa con otros órganos como el Registro Civil.

1.3.5.3 Aborto Terapéutico y Eutanasia: creemos que es la mujer, la madre quien debe tomar la decisión. Estamos a favor del Aborto terapéutico en los casos de peligro de la vida de la madre, inviabilidad fetal y violaciones e incesto. También estamos a favor de legislar y empezar a poner el tema en la agenda de la eutanasia.

1.3.6 Derecho a la Seguridad

La desigualdad en materia de seguridad es extrema. Basta ver las dotaciones policiales, las comisarías donde se ubican. Basta ver las inversiones que se hacen en guardias privados, en tecnología y que comunas las hacen.

Sin duda que este es un tema que requiere de una visión de Estado y debe ser tratada como tal, pensando en todos los ciudadanos y no diferenciando según los recursos.

La seguridad debe abordarse desde diversos ámbitos:

a) Prevención. Es el trabajo que debe hacerse en la sociedad para evitar que los adultos, jóvenes y niños caigan en el circuito delictual. Debemos elaborar planes, programas de participación y capacitación de padres, apoderados, juntas de vecinos, clubes deportivos, en el tejido social. Es aquí donde se da con mayor fuerza la existencia de una ciudadanía activa y participativa. Aquí es indispensable la Educación en los temas de drogas, alcohol, Violencia Intrafamiliar, resolución pacífica de conflictos, etc.

b) Control y represión. La actividad policial, el desarrollo de políticas de acercamiento de las autoridades al nivel local y de barrio es lo que permitirá el éxito en el control y la represión. En la medida que Carabineros, la Policía de Investigaciones y los ciudadanos sientan confianza el uno en el otro lograremos el mayor control de los delitos. En estos últimos años se ha ido perdiendo esa confianza en el trabajo común y es necesario recuperarlo.

c) Fiscalías, Tribunales y legislación. Sin lugar a dudas esta es una de las tareas más relevantes en el combate a la delincuencia. Para ello necesitamos Fiscalías con facultades, con un trabajo focalizado en la persecución del delito. La experiencia ya es de años, es hora de hacer un profundo análisis de lo exitoso y de los fracasos de la Reforma Procesal Penal para proceder a corregirlas. En materia de Tribunales es



indispensable hacer una revisión de sus estructuras. Las leyes hay que adecuarlas a los tiempos para hacerlas mas eficaces en la aplicación de las normas cuando se ha cometido un delito. Hay que revisar la ley de drogas, la Responsabilidad Penal Juvenil, el Código Penal, entre otras.

d) Cumplimiento de pena y reinserción. Algunos sectores señalan que el alto nivel de reincidencia delictual se debe a que nuestras cárceles crean “universidades del delito”. No compartimos en general esta visión. La mayoría de quienes entran a la cárcel lo vuelven a hacer porque les faltan oportunidades de verdadera reinserción. No existen mecanismos claros de cambiar la vida del que delinque. Debemos hacer cambios profundos en materias de reinserción.

e) Reestructuración de las Policías. Se cambió la dependencia de Carabineros e Investigaciones al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, hasta el momento el resultado no ha sido lo más positivo, los resultados en victimización no han sido los mejores. Por otra parte, la dependencia de Interior, ha puesto a Carabineros en el ojo de la ciudadanía como un órgano represor y no de colaboración. Desde 1990 a la fecha se han realizado importantes esfuerzos para recuperar la confianza de las Policias y eso hay que reafirmarlo relevando la acción de estas en el proceso de seguridad pública. También es necesario revisar las remuneraciones. Los niveles de corrupción son bajos y son un orgullo para los chilenos y chilenas, pero hay indicios de dificultades -y este es uno de los activos más importantes- por ello es un tema que debemos abordar.

Proponemos algunas ideas:

1.3.6.1 Plan de seguridad comunal: diseñar un plan de seguridad comunal. Esto pasa por reforzar el carácter preventivo y no represivo de las policías, fomentando sus relaciones con la comunidad, así como aumentar el número de carabineros, carros y elementos tecnológicos para que exista vigilancia policial en los barrios en coordinación con los ciudadanos organizados a través de sus juntas de vecinos. En este sentido, las remuneraciones deben estar acordes a las labores que desempeñan.

1.3.6.2. Crear un sistema de fiscalía vecinal: es necesaria una institución que permita sostener las denuncias y la persecución del delincuente. Donde los vecinos puedan hacer las denuncias con máxima protección y que sea este organismo el que se relacione con las fiscalías regionales y nacionales. Muchas veces no es posible castigar a los criminales porque los denunciantes son amenazados. Debemos buscar la protección de los vecinos.



1.3.6.3. Nueva Política de Drogas: no se puede seguir buscando solución a un problema sanitario por medio de estrategias de seguridad ciudadana. Es necesario cambiar la ley 20.000 (Ley de drogas) estableciendo un peso en gramos por la cantidad de droga cuyo fin exclusivo sea, el consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo, y de esta manera evitar la ambigüedad que existe en la ley actual. Con esta sencilla acción permitimos el libre autocultivo y no criminalizamos el consumo personal, además de descongestionar el sistema penitenciario. Esto debe ser acompañado por una política preventiva y sanitaria que abarque también a quienes no infringen la ley. Desde una perspectiva de seguridad, el verdadero enfoque necesario es concentrar nuestros esfuerzos en el combate frontal contra los carteles de drogas y no en los consumidores. Esta propuesta se profundiza en las políticas sociales, dado que para nosotros la *canabbis* requiere de otro tratamiento, enfocado en temas sanitarios y educacionales.

1.3.7 Defensa de las libertades civiles

La democracia requiere del respeto a los derechos de manifestación. Hoy la represión demostrada y las violaciones a los Derechos Humanos denunciadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) son inaceptables. Para eso enviaremos un proyecto de ley de Defensa de los Derechos Ciudadanos que detalle de manera específica todo este ámbito, respetando de manera contundente todo derecho democrático y la libertad de asociación.

1.3.8 Deudas pendientes en reconocimiento y reparación

Existe una herida abierta y permanente de nuestra sociedad. Hemos avanzado en la verdad a través de la Comisión Rettig, la Comisión Valech pero esto no ha llevado paz y tranquilidad a las familias directamente afectadas y a todos los chilenos. Es por ello que necesitamos avanzar en la justicia y la verdad de los doloroso hechos que hemos vivido en nuestra historia. Un paso importante es la modificación del artículo 93 del Código Penal que impida la utilización de resquicios procesales para evitar que quienes han cometido graves crímenes contra la humanidad sean beneficiados. Para que exista verdadera reconciliación debe haber justicia. Asimismo los Tribunales de Justicia deben avanzar con mayor rapidez en las investigaciones, las policías deben tener un equipo especializado en este tipo de delitos. En concreto el Estado debe tomar la decisión de actuar con fuerza y decisión, no dejar esto en manos solo de la perseverancia y la fuerza que han demostrado en estos años los familiares de las víctimas. Es indispensable y necesario que la historia se conozca de verdad, sin eufemismos y hay que hablar de lo pasado para que nuestras familias sepan y nunca se vuelvan a repetir crímenes tan graves. Por ello las mallas curriculares de la



educación deben enseñar a nuestros niños la historia y deben enseñarnos a respetar los Derechos Humanos como un valor determinante en nuestro desarrollo. Así mismo nos comprometemos a analizar de forma seria y caso por caso los procesados por temas políticos y tomar medidas que respeten el debido proceso.

Así mismo nos comprometemos a democratizar las FF.AA, para lo cual es indispensable -primero- la Asamblea Constituyente que erradique la doctrina de Seguridad Social en todas las esferas. Aseguraremos el rol voluntario del Servicio Militar y respetaremos la objeción de conciencia. Así mismo tomaremos medidas para terminar con la discriminación que sufren muchos chilenos para poder acceder a éste como a la Escuela Militar.

1.4 PUEBLOS ORIGINARIOS

1.4.1 Problemática

1.4.1.1 Diálogos no vinculantes: en los Gobiernos de la Concertación el Estado ha impulsado diversos encuentros con los Pueblos Originarios. El primero fue el de Nueva Imperial en 1989 con Patricio Aylwin, los diálogos comunales en 1998 con Eduardo Frei, la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con Ricardo Lagos (2003) y el Dialogo Nacional con los Pueblos Indígenas en el año 2008, mismo año del Convenio de la OIT. En el actual Gobierno se implementó la Mesa de Ñielol. Lamentablemente mucho de los aspectos considerados en estas mesas de diálogo no han sido respetados, lo que se hace notar en los siguientes puntos.

1.4.1.2 Situación de la violencia: en los últimos años, el pueblo mapuche lamenta la muerte de 7 comuneros realmente confirmados. Estos casos no han sido condenados ni aceptados realmente por el Estado. Con este mismo enfoque el Gobierno ha aplicado la Ley Antiterrorista de manera sistemática haciendo desvirtuar el tratamiento judicial de esto y excediendo la respuesta policial, la cual ha recibido diversos recursos de amparo por la Defensoría Penal Pública de la IX Región. Por esta razón Chile recibe diversas sanciones por parte de las Naciones Unidas y diversos organismos de Derechos Humanos a nivel internacional. Uno de ellos es en la Corte Interamericana de los Derechos Humanos por el caso de 10 Lonkos y comuneros mapuches durante el proceso de Angol del año 2004.

1.4.1.3 Débil calidad de las políticas públicas: la centralización y la supeditación política a órganos centralizados, y dependientes del Gobierno, han generado inconsistencias, en donde la participación es finalmente no vinculante, derivándose en la poca coherencia entre diversas acciones estatales. Es así como se han formulado políticas, como el Programa Orígenes, que son asistencialistas y divisionistas con los



distintos pueblos originarios. Desde su implementación el año 2008, el Convenio 169 OIT, que garantiza la participación, no ha sido respetado por el Estado de Chile ya que está siendo obstaculizado en su aplicación por el Decreto Supremo 124 de misma fecha y año de ratificado el 169 OIT. Además de esto, la estructura del Estado de Chile, tan altamente centralizada, no permite mejores estándares de participación vinculante.

1.4.1.4. Depredación del medioambiente y uso de recursos naturales: la política de tierras es infructuosa frente a las materias ambientales en el uso de los recursos naturales como la Minería, la Pesca y principalmente el sector Forestal, lo cual sucede no sólo en el sur, sino también en sectores como el Loa, en Isla de Pascua, Toconce, San Pedro y otros. La Ley de Bosque Nativo, por ejemplo, permite la sobreproducción de árboles exóticos como el Pino. Estas especies consumen muchas cantidades de agua, lo que hace escasear este recurso a las zonas aledañas, haciendo entonces muy complejo el uso de estos territorios, que además no se acompaña con asistencia técnica o financiera a largo plazo. Además se ha generado un grave perjuicio por los transgénicos, dada que no hay aplicación para el resguardo del patrimonio genético consagrado en los Convenios de la OIT y de la Diversidad Biológica (Art. 8) Que la mayoría de las veces, se ha vulnerado el derecho de los pueblos indígenas en materia de Derecho Ambiental. Tema de preocupación por la explotación desmedida de sus recursos naturales y los elementos básicos de desarrollo, la tierra y el agua.

1.4.2 Propuestas de cambio estructural

Chile ha suscrito una importante serie de convenios, tratados y otros con respecto a los Pueblos Originarios. El primero es el Convenio 196 de la Organización Internacional del Trabajo. También Chile ha firmado el Convenio de Protección de la Diversidad Biológica, los cuales son reconocidos en la Constitución y autoejecutables de acuerdo al artículo 6 y 7 del Convenio 196 de la OIT. También existe la Declaración de la ONU por los Pueblos Originarios del año 2007, la Ley Indígena y aspectos en la Ley Orgánica de Municipalidades. Lamentablemente, mucho de este marco regulatorio no se cumple en la práctica.

En Chile existen nueve pueblos originarios: Aimara, Quechua, Colla, Licarantay-Atacameño, Diaguitas, Rapa Nui, Mapuche, Kawashkar y Yagánes. Cada una de ellas tienen sus propias demandas, reivindicaciones y tienen demandas históricas con el Estado, principalmente en derechos esenciales como el agua y la tierra. Es necesario comprender que esto es un problema de territorio, en el sentido del entendimiento de diversas demandas y problemáticas desde la perspectiva del espacio, variando en características, pero que permiten igualmente sacar conclusiones generales.



En base a esto, es necesario:

1. Declaración constitucional de un Estado plurinacional y de una sociedad multicultural

2. Fin a la violencia

- Reconocimiento histórico del Estado de Chile con sus Pueblos Originarios y con muertes y violaciones de los Derechos Humanos de cada una de las partes.
- Implementar procesos de reparación por parte del Estado de Chile en los casos que sea parte.
- Fin a la Ley Antiterrorista.
- No responder con más violencia, desmilitarizando las zonas en conflicto de manera estratégica.
- Implementación de una institucionalidad de Derechos Humanos, a partir de la creación de un Defensor del Pueblo autónomo que pueda demandar al Estado y generar informes de DDHH vinculantes, y un consejo intra - estatal, a cargo de una Subsecretaría de Derechos Humanos, que considere la participación de la sociedad como de los representantes de los Pueblos Originarios. Así mismo, es necesario una institución antidiscriminación autónoma y con presencia territorial en todo el país.

3. Mejorar las políticas públicas

- Mejorar la coherencia de las políticas públicas a partir de la creación de un Ministerio de Asuntos Indígenas que cuente con una Subsecretaría general además de una especialmente dedicada a la relación con el Pueblo Mapuche.
- Descentralizar el país, aumentando la participación de los territorios en las decisiones ambientales y en el diseño de políticas públicas a nivel local, regional y nacional.
- Mejorar la evaluación de las políticas públicas, no sólo midiéndolas en términos de entrega de recursos como se hace en la actualidad, sino también en el impacto final de estos de acuerdo a una línea base, la cual no ha variado en años.
- Implementar verdaderos planes educativos, que fomenten la preservación del patrimonio y colaboración con los distintos territorios.
- Aumento de los fondos de tierra junto a un fondo complementario de asistencia técnica, financiera y equipamiento.



- Chile se proyecta al mundo como un Estado que avanza hacia la integración de los países desarrollado o primer mundo. A pesar de ello, casi un 30% de la población de los territorios mapuche, aún se vive en condiciones precarias de conectividad vial. Es necesario por tanto, una eficiente coordinación con el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de nuevos y mejores caminos rurales, con arterias pavimentadas y caminos rurales con carpetas asfálticas que a lo menos garanticen una vida útil de 10 años y financiamiento para su adecuada mantención.
- Del mismo modo, es un imperativo a casi un cuarto del siglo XXI, comprender que para el desarrollo de cualquier pueblo, la conectividad de la información es vital para la adquisición y mejoramiento de las competencias básicas y participación del conocimiento. Por ello la extensión de redes de Internet deben estar garantizadas por el Estado para lograr el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y redes virtuales en sectores rurales.
- Mejoramiento de la conectividad vial y de la información.
- Impulsar medidas de inversión y fomento al desarrollo para las personas y familias pertenecientes a los pueblos originarios que viven en las ciudades.
- Participación para la co-gestión, paridad de empleo, competencias laborales de acuerdo a cargo de desempeño que incluyan la interculturalidad en materia de: idioma, cultura, cosmovisión y salud mapuche, ello en el marco de planes y programas de capacitación permanente, otros antecedentes relevantes.
- Incrementar con recursos y apoyar la transversalidad y bilingüismo del Programa de EIB en las escuelas y liceo, Una unidad educativa con un currículum y proyecto educativo intercultural. Aumentos de Becas indígenas y hogares como derechos del 100% de los alumnos.
- Fortalecimiento de los cultores tradicionales para el rescate y desarrollo de las lenguas de los pueblos originarios.
- Conservación y preservación del patrimonio histórico, cultural y natural de los pueblos originarios.
- Creación de centros culturales y ceremoniales en los principales urbanos del país.

4. Políticas medioambientales y recursos naturales

- Ley de Fomento Forestal y no extensión del decreto 701 aumentando la participación de los territorios en las decisiones sobre forestación y disminuyendo el uso de forestación exótica.
- Renacionalizar el agua.



- Impulsar sistemas de co-administración de las áreas protegidas para generar mayor cooperación en temas de administración de parques, reservas, y monumentos naturales, terrestres o marinas, que son tan importantes para los pueblos originarios.
- Solicitar la anulación inmediata del convenio UPOV que afecta el patrimonio genético de los pueblos originarios y de la alimentación mundial.

5. Mayor participación

- Representación nacional en el Poder Legislativo de los pueblos originarios.
- Derogación del Decreto Supremo 129
- Participación y descentralización política en el diseño de políticas públicas en las instancias comunales y regionales
- Uso responsable y vinculante de los diálogos entre el Estado y los Pueblos Originarios.

1.5 HACIA UN MODELO DE DEMOCRACIA REAL

La democracia no sólo se basa en la delegación. Sin reales espacios de comunicación vinculante entre los diversos actores es imposible hablar de verdadera democracia, como de decisiones realmente pertinentes. La democracia requiere de un constante proceso de participación no sólo horizontal dentro del Estado, sino también vertical del sistema político con la ciudadanía y la sociedad civil.

Lamentablemente el debate se ha centrado negativamente en nuestro país. Discutimos sobre reformas puntuales pero no nos preguntamos antes qué modelo de participación y democracia queremos. Lo que puede parecer retórico es en realidad un aspecto fundamental. Si discutimos - por ejemplo - reformas al sistema electoral, tenemos que ver su relación con el sistema de partidos y con el sistema de gobierno o la sociedad civil. En este sentido, es necesario que profundicemos el debate y no decir irresponsablemente que una reforma puntual, aunque sea una "llave" o un punto muy importante, sea fundamental por si sola para democratizar el país.

Entonces es necesario responder la pregunta sobre qué democracia queremos. Nuestra respuesta es que queremos un modelo de democracia inclusivo y participativo, con la vinculación de todos, sabiendo combinar minorías y diferentes posturas con la capacidad de ponernos de acuerdo.

En base a esto proponemos los siguientes cambios políticos y ejes:



1.5.1 Democratizar el Régimen de Gobierno: Chile no puede tener un sistema democrático con tanta concentración de poder en grupos tan cerrados. El Presidente hoy maneja con facilidad los tiempos del Poder Legislativo, tiene diversos poderes autónomos como los Decretos y una alta potestad en la designación de cargos en diversos espacios del Estado. Esto, aparte de centralizar la agenda en un grupo reducido, obstaculiza incluso la capacidad de manejar el Gobierno en un contexto de una creciente complejidad de las problemáticas sociales y de realidades cada vez más diversas en los territorios.

Es por esta razón que nosotros proponemos un Sistema de Gobierno Semi Presidencial en donde sea el sufragio quien elija al Presidente de la República y el parlamento, por su cuenta, elija a un Primer Ministro. Esto permite mayor agilidad en la administración del gobierno y una desconcentración de las decisiones a favor del Poder Legislativo, manteniendo los equilibrios de las decisiones en el Presidente, quien es Jefe de Estado.

1.5.2. Democratizar el Poder Legislativo: el Poder Legislativo cumple tres funciones: la representación, la legislación y la fiscalización. Nuestro Congreso necesita reformas profundas en los tres aspectos si se quiere avanzar hacia un sistema semi – presidencial.

1.5.2.1 Democratizar la labor legislativa: no podemos seguir con parlamentarios desligados de sus territorios y de la ciudadanía. Es necesario pasar de la delegación hacia un constante diálogo vinculante entre ellos. Por este fin proponemos el establecimiento de mecanismos de revocación de cargos parlamentarios y de participación del parlamentario con su territorio. Esto lo creemos ya que apoyamos el derecho ciudadano a remover a sus representantes, si estos no cumplen su propósito y no rinden cuenta pública de sus actos. Por lo que decimos que, si cumplido la mitad del periodo, existen en los registros electorales más del 33% de firmas ciudadanas, correspondientes al padrón electoral de la zona electoral, que buscan remover a un legislador, éste será reemplazado por el siguiente candidato que quedó en “lista de espera” y que corresponde a aquel que no fue electo, por quedar en 3er, 4º o 5º lugar. Independiente de la lista o el sector político al que adscriba

Por otro lado, es necesario mejorar la capacidad de la representación con sus territorios, por lo cual la propuesta del sistema electoral debe tomar en cuenta en revisar el número de parlamentarios y el reducir a sólo una cámara el Poder Legislativo.

Son también necesarias mayores sedes institucionales del Congreso Nacional en cada distrito. Esto permitirá erradicar prácticas clientelares, generando un ahorro para



el Estado, pues se eliminarían el gasto en arriendos particulares y en la mantención de oficinas individuales.

Por otra parte, creemos que el Consejo de Asignaciones Parlamentarias debe tener facultades amplias para bajar o subir asignaciones de manera autónoma, velando por el uso adecuado de los recursos individuales.

1.5.2.2 Mejorar la discusión legislativa: la existencia de dos cámaras, una inicial y otra revisora, ha sido en la práctica infructuosa en la mejora de la calidad de las leyes. La complejidad creciente del proceso legislativo haría incongruente un sistema bicameral en un sistema semi presidencial. Por lo demás, el proceso legislativo hoy se torna muy lento e inmóvil, gracias al manejo de los tiempos desde el Ejecutivo, como por este sistema bicameral. Por esta razón es fundamental avanzar hacia un Poder Parlamentario Unicameral.

Es necesario que el Poder Legislativo, al tomar más potestades en la creación de las leyes, tenga mecanismos de evaluación de ellas que mejoren la calidad del proceso legislativo. En este sentido, se hace necesario incluir en los equipos técnicos del organismo estos procesos de manera constante.

Apoyamos la idea de fortalecer el trabajo legislativo. Planteamos aumentar los días de sesiones legislativas, tanto de sala como de comisiones, en nuestra opinión de lunes a viernes, con horarios y sanciones económicas para aquéllos que no asistan. Este es el único trabajo en que si uno falta no importa, pagan igual.

1.5.2.3. Democratizar las elecciones: en relación a la participación que proponemos el sistema binominal que actualmente tiene Chile claramente no da bases suficientes. Al contrario, crea una sobrerepresentación e impide el acceso a nuevas fuerzas o minorías. En este sentido proponemos avanzar hacia un sistema proporcional.

Para eso proponemos constituir una sola cámara con 180 legisladores, elegidos en base a un sistema proporcional, con distritos de tamaño mediano (2,3 y 4 escaños), según su rango electoral, teniendo los partidos, listas o pactos la posibilidad de llevar hasta cuatro candidatos. Creemos que la forma de transformar los votos en escaños debe ser a través de un sistema proporcional con el sistema D'Hont corregido, terminando así con el binominal.

A la vez creemos que los legisladores no puedan tener una doble función siendo a la vez candidatos. Esto constituye una injusticia para quienes compiten contra candidatos incumbentes. Por eso creemos que los legisladores, una vez inscritos



como candidatos, inmediatamente dejen de percibir su dieta y todas aquellas asignaciones que lo pongan en una situación de superioridad ante su contrincante.

1.5.2.4. Democratizar los partidos políticos: los partidos políticos son canales intermedios entre la sociedad civil y las decisiones del sistema político. Los cambios en la sociedad, la complejización de los problemas, la entrada de la llamada “videopolítica” y su falta de democratización han hecho que se hayan quedado netamente en el sistema político, dejando de cumplir las funciones requeridas para realmente ser canales intermedios. Muchos partidos se han transformado en espacios donde no hay participación democrática, donde lamentablemente importan más las herramientas técnicas de las estrategias electorales que las ideas.

Los partidos sí son necesarios, ya que son capaces de agrupar diversas ideas de diversos temas bajo un modelo común. Pero hoy simplemente no cumplen su función. En Chile esto se ha reflejado particularmente teniendo los menores índices de adhesión en América Latina.

Es necesario abrir el debate sobre el financiamiento de estas organizaciones más allá de las elecciones. Este financiamiento tiene que ir de la mano con el cumplimiento de las funciones de un partido político y de tener un porcentaje de más del tres por ciento electoral. Estas medidas evitan la creación de organismos que son meros instrumentos para conseguir fondos.

Pero estos cambios estructurales y orgánicos tienen que ir hacia un objetivo fundamental: su democratización.

Democratización de la Participación electoral: sin duda la instalación de primarias voluntarias son un avance en la participación electoral de los partidos. Aún así, es necesario mejorar los pisos mínimos de competencia electoral en términos de recursos y aparición en las franjas televisivas, prohibir los aportes reservados y secretos, y regular la utilización de publicidad en terreno para disminuir su impacto negativo en el entorno. En este sentido, es necesario mejorar los mecanismos de fiscalización del Servicio Electoral a través de sistemas contables homogéneos a todos los partidos con mayores requerimientos de los de hoy y solicitando la presentación de programas oficiales a nivel territorial. También es necesario ampliar las potestades de los territorios de los partidos como regionales o comunales en la designación de candidatos.

Democratizar la Movilización: la movilización es una función fundamental en el sentido de la relación de los partidos con la sociedad civil. Para esto



consideramos fundamental derogar la incompatibilidad de tener cargos en organizaciones gremiales y los partidos políticos. Así mismo las organizaciones funcionales de los partidos deben poder acceder a un financiamiento orgánico según cumplimiento de funciones. Es también necesario posibilitar a los partidos la creación de organizaciones o asociaciones voluntarias que permitan cumplir con sus funciones.

Democratizar la inclusión política: en este punto es necesario tomar cuatro aspectos: el acceso y militancia, la democratización interna, los criterios sobre creación o disolución y la formación política.

Frente a lo primero es necesario eliminar las prácticas de manejo de padrones de manera irresponsable, estableciendo métodos de explicación por el rechazo al acceso y mejorando los mecanismos de publicidad de los padrones oficiales entre los militantes.

Con respecto lo segundo es necesario establecer mayor flexibilidad de las orgánicas internas hoy muy restringidas a la Ley de Partidos. Así mismo resulta urgente reformular los procesos jurídicos internos, asegurando el debido proceso y apelando a la doble instancia de apelación: primero regional y luego nacional, o de externos. También resulta fundamental establecer y mejorar los mecanismos legales para consultas de decisiones relevantes mediante “un militante un voto”. Por otro lado, es necesario establecer mecanismos de elección de dirigentes, en aquellas organizaciones que opten por el sufragio, un mecanismo relativamente homogéneo entre las organizaciones e imparcial y permitiendo la apelación externa, luego de haber pasado por las instancias internas. Por último, es necesario que sean transparentes, obligando jurídicamente a los partidos publicar documentos básicos como: acceso a militantes del padrón, documentos organizacionales, transparencia de instancias, rendiciones de cuentas y donaciones y estado de avance con discusiones externas.

En el tercer aspecto es necesario bajar el porcentaje para la creación de partidos políticos que hoy es de 0,5% del padrón nacional. Así mismo es necesario eliminar el requisito de constituir los partidos en regiones no consiguientes, ya que en la práctica no es un incentivo a la descentralización sino que afecta en la creación de partidos nacionales, para lo cual es necesario mejorar la posibilidad de creación de partidos regionales y locales. También es necesario eliminar el requerimiento de porcentaje electoral para la disolución de partidos ya que en la práctica se ha comprobado que no desaparecen y



aprovechan vías legales para fusionarse. Creemos que la sanción electoral debe ser suficiente.

Por último, con respecto a la formación política, proponemos que los partidos puedan formar organizaciones jurídicas para tales funciones o en colaboración con otras como formuladoras de políticas públicas. Esto implica mejorar el sistema de financiamiento que hoy delega a una institución externa esta función.

Democratización programática: el posible punto débil del sistema de primarias, así como la creciente tendencia de los partidos en optar por mecanismos de estrategia electoral en vez de procesos de creación programática, hacen necesario mejorar los espacios internos para la creación de ideas y programas. En este sentido, proponemos establecer plazos desde el SERVEL, no sólo para la presentación de Declaraciones de Principios o logos corporativos, sino también de una propuesta programática deliberada, bajo comprobación de notario, por la instancia explicitada en cada estatuto. Así mismo es necesario establecer mecanismos jurídicos para la continuación periódica de estas instancias, estableciendo este requerimiento para la existencia y continuación de las organizaciones.

Democratización de la formulación de Políticas Públicas: la complejización de los problemas sociales hacen necesario que las organizaciones, a través de sus posturas democráticas, puedan ayudar a la mejora de la calidad de políticas públicas teniendo herramientas de evaluación y proposición técnica propias que ayuden a las labores legislativas o a la discusión pública. En este sentido, es necesario posibilitar a los partidos la creación de organizaciones jurídicas propias para su funcionamiento.

1.5.2.5. Ley de Lobby: Chile necesita urgentemente una Ley de Lobby que regule la actividad de actores pasivos y no pasivos que influyen en la administración pública y el Estado. Para esto es necesario establecer y señalar bien los procedimientos, así como especificar y transparentar los espacios de reuniones en diferentes instancias. Este marco jurídico deberá contener marcos éticos exigentes del proceso y señalar el procedimiento para un registro oficial de lobistas que especifique también la naturaleza de cada organización o si se realiza directa o indirectamente.

1.5.2.6. Más Transparencia y combate a la corrupción: sin duda la Ley de Transparencia fue clave para mejorar la probidad interna dentro del Estado. Aún así el concepto de corrupción se ha ampliado profundamente, no solamente desde el pago de dineros directos a actores, sino a través de maneras indirectas o gastos excesivos



en recepciones. También se ha ampliado hacia la esfera privada, ya que esta cumple cada vez más roles públicos como tercer sector y empresas privadas. Es necesario pasar más allá de la fe en los funcionarios públicos a saber a qué hacen en cada momento, entendiendo la corrupción como un proceso y que por lo tanto no basta sólo con leyes, sino también una estrategia la cual debe adoptar normas hacia instituciones como los partidos políticos, los parlamentos y con la responsabilidad social empresarial en materia de transparencia.

Impulsaremos también un proyecto de ley que transparente todo tipo de aportes en campañas políticas.

1.5.2.7. Mayor participación directa: Chile debe avanzar hacia mayores espacios de participación desde la ciudadanía. Es derecho de todos que la democracia pueda dar espacios, sin intermediarios, para impulsar iniciativas e instancias.

Para eso proponemos transformar al ciudadano en co-legislador, implementando la iniciativa popular en la gestación de los proyectos de ley, con las firmas del uno por ciento de las personas que hayan sufragado en el proceso eleccionario inmediatamente anterior.

También queremos facultar a los ciudadanos para que con un cinco por ciento de firmas de las personas que hayan sufragado en el proceso eleccionario inmediatamente anterior puedan solicitar al ejecutivo realizar plebiscitos vinculantes sobre materias que le sean importantes.

1.6 MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Hemos visto como actualmente el país se encuentra en una crisis política, donde la ciudadanía ya no confía en el Estado y siente que debe pelear contra sus instituciones para conseguir las cosas que desea o necesita. La concepción de comunidad nacional se encuentra en crisis, ya que la desconfianza se ha situado en nuestra sociedad de forma transversal. Las diferencias que a lo largo de la historia han nutrido a nuestra sociedad, ahora nos separan. El país se encuentra dividido, la ciudadanía desconfía de sus propios representantes. Los mismos que deberían mostrarse a su servicio.

Los chilenos han perdido la confianza en las instituciones porque las sienten ajenas, extrañas y lejanas. Sienten así mismo, que la burocracia hace lentos todos los procesos, perjudicando gravemente a todos los que necesitan soluciones rápidas o inmediatas. Sienten que todo el aparataje político es corrupto y que se ha dedicado siempre ha robar a sus espaldas.



Esta nueva definición, que involucra un nuevo pacto social, debiese declarar lo siguiente:

- a. Que somos una comunidad. Es decir, que no existen clases de ningún tipo y que aun si existen diferencias entre nosotros, esas diferencias no hacen más que enriquecer a nuestra comunidad.
- b. Que dependemos unos de otros. No importa el lugar que ocupemos en la sociedad. Todos aportamos al desarrollo del país y nos necesitamos mutuamente. Por esta razón, ninguno debe ser excluido o perjudicado. Reconociendo que cada uno es importante, reconocemos que cada uno debe recibir los beneficios del progreso.
- c. Que tenemos un fin común. Somos una comunidad y lo que nos une, es la búsqueda del desarrollo de cada uno de los miembros de la misma comunidad. De esta manera, más allá de las diferencias circunstanciales o de aplicación. Tendremos en perspectiva que buscamos un mismo objetivo.
- d. Que el Desarrollo que buscamos es un Desarrollo Humano Sustentable. Esto quiere decir, que somos capaces de comprender la importancia del territorio en que vive nuestra comunidad. Nos damos cuenta de que tenemos una riqueza natural impresionante que debemos cuidar y proteger. Debemos saber convivir con nuestro medio ambiente, al mismo tiempo que lo potenciamos y que nos potenciamos.

De esta manera, la nueva definición obligaría un cambio de perspectivas estratégicas y de acciones gubernamentales.

1.6.1 Agencia de calidad de las políticas públicas

Las Políticas Públicas deben tener criterios de calidad que involucren nuevos estándares que comprendan el ámbito político en cuanto a actores, instituciones o contexto político. La calidad de una Política Pública puede entenderse, en el marco señalado, bajo ciertos marcos, criterios que dejan de lado otros, que igualmente importantes, son sólo enfocados al “eficientismo” como indicadores de gasto, desempeño, recursos, etc.

Los criterios son la (1) Capacidad del gobierno en implementar las Políticas, (2) Estabilidad de una Política en mantenerse a largo plazo, (3) Adaptabilidad de una Política al contexto económico y político, (4) Coherencia entre los objetivos y lo implementado y (5) Coordinación Institucional. Estas dimensiones hacen notar la importante tarea del Estado en generar Capacidad de Respuesta: dar soluciones a problemas y demandas de la ciudadanía, exigencia elemental para una democracia



de calidad. Y para esto se requiere que los “productos” sean efectivos en lo que prometen solucionar.

Bajo esta perspectiva, se hace necesario tener un organismo autónomo que permita el dialogo entre ciudadanía, mercado e instituciones del gobierno. Este órgano colegiado, coordinará a estos tres actores, para que ellos puedan establecer metas al largo plazo en nuestro país. Este organismo no debe tomar las decisiones (para no convertirse en un gobierno paralelo), si no que facilitar el dialogo. Su función es generar una instancia en donde Gobierno, Mercado y Ciudadanía puedan tener una misma fuerza de negociación.

Por esta razón es necesaria una institucionalidad, que entre otras funciones sobre asegurar la calidad en las políticas, se encargue de generar la coordinación y comunicación entre los diferentes actores e instituciones que se ven inmersos en la implementación de una política, con el objetivo de reducir costos, impacto territorial y posibilitar la generación de proyectos finales más coordinados. Se propone finalmente una organización estatal que se encargue de recibir toda la descripción y diseño de Políticas, Programas y Proyectos para asesorar a los organismos que los componen, la generación de procesos de diseño en conjunto, la inclusión de variables generales, y en lo posible, fomentar que se implementen de una sola vez. Con esto queremos lograr: a. Coordinación real entre todas las instituciones del Estado. b. Más participación Ciudadana en la planificación y ejecución de políticas públicas. c. Mejoras en los procedimientos internos.

1.6.2 Reorganización de la red de Servicios Públicos

Los organismos del Estado funcionan sin una coordinación real, duplicando sus responsabilidades, entorpeciendo sus procesos y perjudicando sus labores. La labor de coordinación anteriormente señalada requiere de una institucionalidad más efectiva y poderosa. Muchas instituciones hoy existen sin facultades algunas. Es necesaria una reorganización y fusión de variados Ministerios. Chile tiene un porcentaje de funcionarios públicos bajo, por lo que el foco no es el despido de éstos, sino su reorientación institucional.

1.6.3 Modernizar la Gestión Pública

Es necesario fortalecer un modelo más adaptable a la realidad de los involucrados. El modelo antiguo y vertical de Gestión Pública, basada en la decisión del político y la implementación estricta de la burocracia no es aconsejable para la modernidad. Se necesita un modelo que sepa confluir mayores canales de “abajo hacia arriba” y



mayor adaptabilidad. Un aspecto fundamental de esto es la descentralización del Estado, pero también incluir aspectos como:

1. La apertura de Espacios para la participación ciudadana en los Servicios Públicos durante el mes de Marzo.
2. Medición de la opinión ciudadana para el replanteamiento y ejecución de las Políticas Públicas (Evaluación Ciudadana).
3. Cambios y mejoras en la Carrera Funcionaria. Implementación efectiva de los manuales de Buenas Prácticas Laborales en el Sector Público y. Reestructuración de los sistemas de mejoramiento de la calidad (PMG – CDC).
4. Implementar un plan nacional de Gobierno Electrónico coherente y de calidad. Hoy el acceso a la información se ha vuelto complejo en las páginas del Estado.

1.6.4 Revitalizar la Carrera de Funcionario/a del Estado

Hoy la función pública está distorsionada por un sistema laboral basado en la fragilidad de derechos de los funcionarios en sus contratos de trabajo, la inestabilidad y la dependencia de sus autoridades, mayores e intermedios.

1.- Los contratados en la planta funcional gozan de estabilidad en el trabajo, pero no de la posibilidad de progresar a través de la carrera funcional. Ni la experiencia ni el conocimiento valen. La mayoría permanece por años en sus mismos grados, con salarios bajos y sin oportunidades. Los más destacados y con estudios profesionales nunca acceden a las jefaturas, ignorados por los gobiernos de turno.

2.- Los que tienen un régimen de contrato anual, dependen igualmente de las autoridades de turno. Aunque tienen derechos, como el cotizar para pensionarse, a vacaciones, a permisos por salud, cada fin de año se decide su futuro laboral.

3.- Los contratados a honorarios, pese a que permanezcan por años, cumplen labores estratégicas en el Servicio, respeten horarios, carecen de derechos (no tienen derecho a vacaciones, a permisos de salud, a sindicalizarse, a cotizar para su pensión).

Los funcionarios a contratos y a honorarios constituyen en la actualidad, la mayoría de los funcionarios del estado. La fragilidad de los derechos genera una cultura autoritaria de dependencia de la voluntad del Jefe de Turno en toda la escala jerárquica.



Es por eso que en nuestro gobierno queremos implementar las siguientes medidas concretas:

1.6.4.1. Fin a las exoneraciones políticas: los miles de despidos por motivos políticos que ocurrieron bajo el gobierno de Sebastián Piñera, constituyen una práctica que atenta gravemente contra la dignidad de los funcionarios públicos y que nunca más debemos repetir. Nos comprometemos a revisar cada una de las exoneraciones y quienes hayan sido bien calificados, tendrán el derecho a ser re contratados. Especificaremos mayormente en las bases de administración del Estado la prohibición de destitución por fines políticos o no esclarecidos.

1.6.4.2. Fin a la precariedad del empleo público: avanzaremos hacia una Carrera Funcionaria Moderna, mayor estabilidad en el empleo y nos haremos de terminar con la inequidad a que son expuestos los trabajadores sujetos a Honorarios. Nos comprometemos a generar un sistema de contratas plurianuales a tres años con seguro de cesantía que se renueva a partir de un examen trianual. Impulsaremos la incorporación automática al Instituto de Previsión Social y derecho a indemnización por años de servicio y la creación de una cédula única de cotizaciones, fijando un porcentaje del ingreso en cualquier trabajo o servicio remunerado que se realice, privado o público. Unificaremos el sistema de remuneraciones en el Estado (a igual función igual remuneración) y eliminaremos la figura del honorario.

1.6.4.3. Libertad y autonomía sindical: decimos No a la existencia de trabajadores de primera y segunda clase. Los funcionarios públicos carecen de derechos que son fundamentales para el ejercicio efectivo de la igualdad ante la Ley y un empleo decente, como el derecho a huelga, sindicalización automática y la negociación colectiva. Vamos a hacer los esfuerzos para cambiar de raíz esta situación y modificar la Ley N° 19.296, abordando la vigencia de las confederaciones y federaciones (de 2 a 3 años) que formen una organización sindical con delegados del personal electos por departamento y secciones representados en la Junta Calificadora, como asimismo con una dirección sindical electa. Postulamos la libertad y autonomía sindical, en que la principal función del sindicato sea la de defender los derechos del trabajador y del trabajo, ajeno a sus convicciones políticas.

1.6.4.3 Condiciones dignas de retiro: el actual sistema previsional sigue siendo injusto y poco solidario. Por ello, crearemos una institucionalidad que consagre el derecho a percibir una bonificación por retiro a quienes decidan jubilarse, de modo tal que este retiro sea acompañado por una bonificación que les permita enfrentar los desafíos económicos que conlleva el pasar a ser parte del Sector Pasivo. Creemos en el derecho a indemnización por años de trabajo y seguro de cesantía que cubra el 70%



del salario mensual. Del mismo modo, se buscará un mecanismo que les permita a los funcionarios que, por cualquier causa, dejen de ser parte del aparato público, puedan percibir un desahucio para enfrentar con dignidad los primeros tiempos de cesantía.

1.6.4.5. Escuela Nacional de Funcionarios Públicos: vamos a terminar con la “botincracia” por una gestión pública en donde los funcionarios públicos sean foco importante en dignidad laboral y del logro de políticas de calidad. El ingreso a la Administración Pública debe ser en forma limpia y transparente, garantizando la igualdad de oportunidades, fomentando el sentido público del cargo y terminando con los ingresos turbios y fraudulentos. Por lo anterior, proponemos crear una Escuela de Funcionarios públicos que se complemente con la formación universitaria y que tenga un examen nacional de funcionarios públicos, asimilando así las estrategias de gestión como la diversidad de carreras universitarias ligadas a la labor pública del Estado.

1.7 DESCENTRALIZACIÓN EFECTIVA Y COHESIÓN TERRITORIAL

En esta materia los diagnósticos abundan y han sido concluyentes: Chile es un país lleno de contrastes y de diversidad, sin embargo, ha sido construido y controlado desde el centro. No existirán posibilidades de decisión que posibiliten el desarrollo de las regiones, mientras se mantenga el sistema actual. Los esfuerzos realizados, que han llevado a transitar desde la transferencia de funciones, hasta la idea de elegir a las autoridades por votación popular, han demostrado ser absolutamente insuficientes, porque ha faltado la voluntad política de darles verdadera autonomía a las Regiones.

Para algunos, ésta es una decisión impracticable en un país como Chile, que es unitario y de pocos recursos. Nosotros no sólo sostenemos que ello es posible, si no absolutamente necesario. Nuestra voluntad política y decisión es que esto se pueda llevar a cabo en un próximo gobierno.

En efecto, nada impide que las regiones tengan recursos propios, entregados, por ejemplo, a través de un porcentaje de la principal actividad económica que se desarrolle en su territorio. Ese es el sentido del Fondo de Desarrollo del Norte (FONDENOR), proyecto impulsado por José Antonio Gómez. Al igual que en ese proyecto concretado, los recursos deben ser permanentes mediante la asignación de un porcentaje de la tributación de las principales actividades económicas de cada región, tales como el caso de las forestales, salmoneras y otras industrias a lo largo del país. Respecto a aquellas regiones que no recauden recursos suficientes, serán



apoyadas con un fondo especial, con aporte del erario nacional. Esa es una arista que nadie ha estado dispuesto a llevar adelante, la descentralización fiscal es fundamental para hablar de una regionalización de verdad, introduciendo un concepto que a nosotros nos resulta esencial: el derecho al desarrollo, en el marco de un Estado de Garantías, asegurando las oportunidades para todos.

Nuestra propuesta programática aborda el desafío de alcanzar que ningún territorio (región o provincial, u otra dimensión) tenga un ingreso per cápita inferior al 75% de la media nacional, lo que implica mayor inversión, mayores incentivos privados, mayor focalización de instrumentos, planes y programas públicos. En la experiencia internacional, con medidas como esta, se ha logrado una disminución notable de las inequidades sociales y territoriales, promoviendo una convergencia social y mejorando la distribución del ingreso.

Esto implica, entre otras cosas, generar un sistema de evaluación de políticas públicas con indicadores concretos en función de esta “garantía de desarrollo” que proponemos a la ciudadanía, requiere de una flexibilización y readecuación de instrumentos que respondan de manera oportuna a los requerimientos concretos de cada territorio, transitando desde modelos centralizados y compartimentados, hacia modelos descentralizados de gestión con enfoque territorial. Una reforma a la regionalización de esta envergadura, significa generar a nivel de Estado un sistema de fortalecimiento de la capacidad emprendedora, vinculado a la generación de sistemas regionales o territoriales de innovación, a la instalación de “observatorios de empleo”, posibilitando mirar nuestros territorios desde las oportunidades y no desde las carencias.

Una decisión de esta naturaleza es un desafío de modernización para el Estado actual, para los ministerios de fomento, para la CORFO, para la Contraloría, es la reforma a la regionalización que se requiere para hacer mejor las cosas, es la innovación y la creatividad puesta al servicio del país.

El “derecho al desarrollo” en cada rincón de Chile, es la expresión más moderna e integradora del concepto de Estado de Garantías.

En concreto una decisión de esta naturaleza implica abordar temas como:

- 1.- Una redefinición de las provincias en cuanto espacio territorial diseñado bajo una lógica de homogeneidad productiva y económica, que con el tiempo se ha desdibujado, siendo la oportunidad para poner en el debate ciudadano, local y regional cuál es el proyecto de desarrollo por el cual apuesta cada provincia, no sólo cada región.



2.- El diseño e implementación de Sistemas Territoriales de Innovación que den soporte y catalicen los respectivos proyectos de desarrollo.

3.- Implementación de Observatorios Territoriales de Empleo, que puedan hacerse cargo de las especificidades técnicas, de competencias, de disponibilidad de mano de obra, técnico y profesional y su vinculación con las apuestas de desarrollo que haga la provincia y la región.

4.- Diseño e implementación de Sistemas Territoriales de Fortalecimiento de Capacidad Emprendedora, que son soportes institucionales y logísticos destinados a canalizar, concretar y desarrollar emprendimientos locales a través de redes de incubación y/o asesoría externas.

5.- Implementar estadísticas locales y territoriales de empleo, ingreso per cápita, e índice de competitividad territorial y local, en el cual se soporte una política de garantías para el desarrollo.

6.- Creación de un fondo de cohesión social y territorial que permita el sustento financiero de una política diferenciada de apoyo al desarrollo territorial, plurianual y no atada al diseño rígido y centralizado de instrumentos, planes y programas.

7.- Implementación de un Sistema de Evaluación de Políticas Públicas orientada a verdaderamente a resultados y que evalúe los impactos de los proyectos financiados con el Fondo de Cohesión Social y Territorial.

8.- Generación de espacios de gestión territorial público – privados, como modelos de control social, paternareado, y construcción de una visión de desarrollo compartida, inclusiva y convocante.

9. Enfocar la gestión urbana hacia la protección y mejorar el barrio. Para ello debemos hacer una inversión por parte del Estado para recuperar los espacios comunes, hay que colaborar para que la ciudadanía se organice a través de su Municipalidad, centros deportivos y centros vecinales. Tiene que existir una verdadera planificación de nuestro entorno.

Como abordaje para dicho Modelo de Estado Regional y el consecuente Nuevo Trato Estado-Territorios subnacionales, proponemos una Estrategia Sistémica de Gestión, que implica impulsar en forma simultánea y convergente tres Procesos Clave e interdependientes:

1) Descentralización (política, administrativa, fiscal);



- 2) Fortalecimiento de capacidades locales y regionales;
- 3) Participación Ciudadana y Control Democrático;

1.7.1 Descentralización Política: más poder autónomo, mejor política.

- Elección popular de los Gobiernos Regionales:
 - CORE: excepción: Nov.2013; régimen: Oct.2016, 2020
 - Presidente del Gobierno (Ejecutivo) Regional: Oct.2016
- Instituir un ciclo de elecciones territoriales (Municipales y Regionales).
- Designación e inscripción regional de candidatos de elección popular.
- Residencia efectiva de candidatos en regiones.

1.7.2 Descentralización Administrativa: Más competencias, mejor distribuidas.

- Superación de la SUBDERE y Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Ministerio de Desarrollo Territorial.
- Dependencia Regional de los Servicios Públicos
- Instancia para dirimir controversias competenciales (radicar función en Tribunal Constitucional, radicar función en Tribunales Ordinarios, crear Tribunal Contencioso Administrativo)
- Traspaso de más competencias a GORES y Municipios
- Creación de Gobiernos Metropolitanos (figura de Alcalde Mayor).

1.7.3 Descentralización Fiscal: Más recursos de decisión autónoma, territorialmente articulados.

- Provisión de bienes públicos de calidad con criterio de igualdad horizontal territorial.
- Fondo de Convergencia Territorial (UE)
- Descentralización Municipal: Aumentar % del PIB a gasto de los Gobiernos Locales. (UE 20,6%, A. Látina 11,3%, Chile 12,8%)
- Ley de Rentas Regionales
- Presupuesto Regionalizado
- Reinversión de utilidades de empresas en territorios con bajos niveles de desarrollo



- Beneficios estables para territorios afectados por actividades (privadas, públicas) con externalidades negativas .
- Equidad territorial para los Megaproyectos de Inversión
- Reformulación del FNDR: criterios de distribución, asignación e impactos.
- Nuevos criterios de Distribución.
- Medición de impactos.
- Composición FNDR y Provisiones.
- Eficientar tiempos del sistema decisario.
- Convergencia entre convenios de programación e instrumentos de planificación territorial.
- Alternativas de mayor injerencia regional en recursos de decisión sectorial.
- Limitar la inversión pública a un tope máximo por región y comuna.
- Instituir un IPC y un sueldo mínimo por región.

1.7.4. Fortalecimiento de competencias locales y regionales

- Incentivos Regionales para atraer y retener Capital Humano Calificado (Talentos) para el desarrollo de comunas y regiones
- Una Universidad Pública mínima por región
- Red de Centros Regionales para el Desarrollo Temprano de Talentos Académicos
- Programas Regionales de Formación de nuevos Líderes para el Desarrollo Local y Regional
- Centros de Pensamiento Estratégico Territorial (ampliación, articulación en red)
- Institucionalizar “Vinculación con el Medio” como función esencial de la Educación Superior.
- Fortalecimiento de fondo para el desarrollo de la educación superior en Regiones.
- Superación del Aislamiento de Comunidades Locales
- Integración Vial de la Zona Austral al Desarrollo de Chile
- Política Energética regionalmente diferenciada: Regiones productoras y consumidoras de Energía.

1.7.5. Participación ciudadana y control democrático

- Voto Programático y Referendo Revocatorio



- Asambleas, Cabildos, Plebiscitos locales
- Presupuestos participativos de nivel local y regional
- Red de Observatorios Ciudadanos Regionales
- Indicadores: descentralización, competitividad, desarrollo local/regional
- Evaluación ex-ante del impacto descentralizador de proyectos de ley y de inversión
- Fortalecimiento de instituciones de la sociedad civil de base local y regional: profesionalización, financiamiento.

1.7.6 Transformar a las Administraciones Municipales en Gobiernos Locales

Con el aumento de recursos disponibles en las localidades y para una profundización de la democracia local, también se propone un vuelco en las prerrogativas de los Concejos Comunales, aumentando sus poderes reales de fiscalización, aumentando sus porcentajes de gasto autónomo, convirtiéndolos en verdaderos órganos de co-gobierno edilicio, a fin de avanzar en la minimización de los nefastos ejemplos de incipiente corrupción que evidencia Chile en el sistema municipal. Este elemento ha sido largamente debatido y propuesto en el seno del Municipalismo, no obstante la resistencia centralista de no pocos Alcaldes, pero creemos que un real esfuerzo por empoderar a las comunidades locales pasa indudablemente, por una moderación del poder inicial de los Alcaldes, a favor del resto de los representantes de la ciudadanía en el gobierno comunal.



2. ROL DEL ESTADO Y POLÍTICA SOCIAL

“No hay Libertad sin justicia”

En Chile existen dos miradas en juego. Vemos en la televisión que el Presidente nos muestra constantemente grandes cifras económicas, dignas de un país que avanza, crece y se desarrolla plenamente.

Pero la realidad es que para muchos es muy difícil de asimilar estos grandes resultados con lo que viven día a día en sus trabajos en sus familias. Fácilmente podríamos decir que el 50% de los chilenos no puede dormir bien y un millón de compatriotas tienen depresión.

Mientras nos dicen que el PIB ha crecido 21 % entre 2006 y 2011-, la pobreza aumentó en un 3,6%. Eso quiere decir que algo no está cuadrando. En cualquier país esto sería objeto de debate nacional.

Y es por esto que creemos que existe otro Chile, el de verdad, el profundo y muy diferente a aquel 1% más rico que concentra el 30% del promedio del ingreso económico personal, El 1% más rico concentra el 30%, el 0,1% el 17% y el 0,01% el ¡10%! según un último informe de la Universidad de Chile.

A esta desigualdad estructural vemos como nuestras familias tienen que enfrentar un indigno acceso a los derechos sociales más básicos que le permiten, precisamente, una mayor inclusión social. La salud, la educación o las pensiones son elementos y ejemplos claros de cómo los criterios de distribución de la riqueza han entrado en aquellos elementos básicos que rompen la desigualdad, que dan piso a cada familia para poder progresar e insertarse.

Las políticas focalizadas pueden ser o no exitosas para resolver una situación, pero no lo son necesariamente para resolver los riesgos de volver a caer en ellos, como la pobreza, riesgos que se distribuyen desigualmente en la sociedad, porque las vulnerabilidades están desigualmente distribuidas en una sociedad con grandes brechas socioeconómicas: el 70% de los hogares tiene ingresos por debajo del ingreso promedio nacional. Lo anterior muestra que persistir en políticas de protección social enfocadas sólo hacia los más pobres puede convertirse en una opción regresiva considerando la amplitud de sectores no pobres vulnerables que, sin soporte ante los riesgos, enfrentan la incertidumbre e inestabilidad laboral, o los bajos ingresos, o ambos. Es por esto que la política social debe universalizarse en las áreas



determinantes como educación, salud y pensiones de forma solidaria y universal, única fuente para asegurar una política social redistributiva.

2.1 ¡REVOLUCIÓN EDUCACIONAL!

Nuestra convocatoria a los equipos programáticos está encabezada por el slogan de campaña que llevo al triunfo al Presidente Pedro Aguirre Cerda: "GOBERNAR ES EDUCAR".

Lo hemos puesto como eje central de nuestra propuesta, porque estamos convencidos que el único camino para romper las desigualdades en la sociedad, es la existencia de educación pública gratuita y de calidad. No hay otra herramienta, no existe otra más poderosa que la Educación.

La diferencia entre nuestra propuesta y las otras que hemos analizado, es que esta garantiza el acceso a una educación pública de la más alta calidad, sin importar la condición socioeconómica, fortaleciéndola como nunca antes, estableciendo una inversión de magnitud desde la etapa preescolar hasta la Educación Universitaria y técnico profesional. Estos cambios son posibles, sólo falta LA VOLUNTAD POLÍTICA.

En nuestra propuesta, no estamos por terminar con los colegios privados, ni con los subvencionados, solo queremos que existan, en cada comuna de Chile, colegios públicos que garanticen calidad y que las familias puedan- de verdad- hacer uso de la libertad de enseñanza para poner a sus hijos en un colegio, decidiendo por la calidad de la educación, no por el dinero. Las familias chilenas se lo merecen y Chile puede hacerlo con los costos y formas que detallamos.

2.1.1 Pre-escolar plan de 0 a 6 años

De acuerdo a los expertos, incrementar la cobertura en esta etapa de la vida de los niños es una política pública esencial para que puedan tener mejores capacidades educativas en el futuro. Sin embargo, la Educación preescolar es la que menos cobertura tiene. En Chile hoy existen más de 800 mil niños de 0 a 6 años sin acceso a este nivel de enseñanza. El sistema de Protección Social, Chile Crece Contigo, estableció una meta de cobertura garantizada para el 60% más vulnerable, equivalente a 624.347 niños y niñas. Al paso que hoy sigue el gobierno, esta meta se cumplirá en 30 años. Nuestra propuesta consiste en : a) Aumentar la meta de cobertura garantizada por el Estado del 60% al 80% de la población más vulnerable y de clase media con un cronograma claro y preciso: En un plazo no mayor de 15 años garantizar cobertura a los niños que tienen entre 0 y 6 años de edad; mientras que a



los niños que tienen entre 4 y 6 años, garantizar cobertura en 3 años; b) Revisar el sistema de financiamiento, estableciendo una inversión que permita garantizar la calidad, teniendo que invertir el Estado un monto similar al de los países OCDE, de \$ 145.000 pesos por niño; c) un Plan de Infraestructura que permita abordar el crecimiento de cobertura en los plazos señalados; d) Se necesitaran aproximadamente 13 mil profesionales y técnicos parvularios al año para la atención de estos niños y niñas. Hoy se titulan 3 mil, por lo cual necesitamos que las universidades desarrollen un plan de enseñanza que vaya acorde en los tiempos con lo propuesto; e) crear un Sistema Nacional e Integrado de Educación Pre-Escolar que unifique y garantice la cobertura, calidad y eficiencia del sistema. Hoy existen tres sistemas distintos, que reciben también distinto financiamiento público.

2.1.2. Nueva institucionalidad de la educación publica

No nos oponemos a la educación privada. Buscamos que la educación pública pueda competir de igual a igual para hacer realmente efectivo el derecho a elegir, cosa que hoy no ocurre. Asimismo, rechazamos que se lucre con recursos públicos. El sistema de subvenciones por asistencia y los cambios que se han efectuado en la educación escolar demuestran que esas políticas han sido un fracaso. Hoy los únicos colegios que pasan de la media OCDE en calidad son los privados. Los municipales y los subvencionados están en la línea mas baja y por lo tanto más de 3 millones de niños reciben mala calidad en su enseñanza. Ésta situación es inaceptable. Por ello proponemos que se establezca un modelo de educación en sus aspectos pedagógicos, calidad de los profesores, infraestructura y tecnología, lo cual debe ser financiado por el Estado, terminando con el sistema de subvenciones y de copago. Este debe tener los controles y definición de metas que permitan cumplir con el objetivo de una buena educación. Para que esto sea posible es necesario que se invierta por cada niño una suma mínima de \$100.000 pesos. Para el control y desarrollo es necesario establecer un Servicio Nacional de Educación Pública que se haga cargo del traspaso de los establecimientos municipales a una nueva institucionalidad. Del mismo modo, planteamos aumentar regulaciones a los establecimientos particulares subvencionados, establecer condiciones de entrada, transparencia total de las finanzas para terminar el lucro, así como terminar con la selección.

2.1.3 Un nuevo trato con los trabajadores de la Educación

Queremos establecer una verdadera carrera docente, con garantías y obligaciones. En primer orden, aquellas carreras de pedagogía que no logren acreditarse por 4 o más años no deberían impartirse. En segundo lugar, proponemos una evaluación



periódica a los profesores, invirtiendo los recursos necesarios para la capacitación y entrenamiento como una obligación del Estado. Si luego de este esfuerzo, existiendo los parámetros de evaluación conocidos y reglamentados, no se logran recuperar en sus capacidades podrán ser separados de sus puestos. Los docentes deben ser tratados como los profesionales de mejor reconocimiento público, por ello no podemos permitir que un profesor tenga que ir de colegio en colegio haciendo horas para poder vivir. Pagaremos y resolveremos de raíz el problema de la deuda histórica. Aumentaremos la remuneración bruta mensual promedio docente de \$608.055 a \$1.146.640, incrementando las horas contratadas desde 35 a 44 horas, garantizando un 40% de horas no lectivas.

2.1.4 Fortalecer la educación técnica

Tenemos la convicción de que el Estado debe financiar una educación técnica media y superior, de la más alta calidad, centrada fundamentalmente en las necesidades de desarrollo regional y el reimpulso de una política de industrialización, como hicimos los Radicales cuando fuimos gobierno. Este esfuerzo por levantar la educación técnica debe sustentarse en una Red Estatal de Educación Técnica Profesional, que permita terminar con esa suerte de segunda clase a la que está relegada, a pesar del consenso que existe respecto a su importancia.

La enseñanza Técnico Profesional representa el 44% del alumnado de toda la enseñanza media, lo que refleja la alta valoración que tiene a pesar de las condiciones adversas en que se desarrolla. Como es sabido, parte de su creciente deterioro corresponde a la naturaleza de la administración de dichos establecimientos. Desde la década de los '80 por municipalidades y en menor medida particulares subvencionados y un 12% por corporaciones privadas mediante D.L. 3.166 de 1980. A ello sumamos que desde 1974 el MINEDUC no apoya con material didáctico los módulos técnicos, a diferencia de las asignaturas generales. Y finalmente, en 1975 fue suprimida la carrera de Pedagogía para la Enseñanza Media Técnico Profesional que impartía la UTE (hoy USACH), lo que terminó por precarizar su base fundamental que son los docentes especialistas, obligando a los actuales profesores a perfeccionarse según sus particulares condiciones. Esta misma condición no permite que estos profesionales accedan a la carrera docente, sin que se valoren suficientemente los perfeccionamientos y años de servicio, ni se obtienen bonos por retiro o jubilaciones. Si estamos verdaderamente comprometidos con la educación, ese compromiso debe implicar necesariamente la valoración y protección de los docentes. En cambio en la TP se reprime incluso la creación de sindicatos



Desde 1987 a 1992 fueron eliminados los 5° Medios, nivel que ayudaba a establecer una base más amplia al alumnado, reduciendo la cantidad de horas en formación técnica teórica-práctica, posteriormente se suprimieron las asignaturas de Prevención de Riesgo y Dibujo Técnico, lo que fortaleció la creación de los Centros de Formación Técnica.

Todas estas condiciones hacen que un tipo de educación relevante, como lo es la Técnico Profesional, esté en desmedro respecto a la educación general. Nuestro desafío es a poner el foco en los profesionales responsables de la formación de nuestros jóvenes, realizar la inversión en infraestructura requerida y equipamiento renovado, acorde a las nuevas necesidades.

2.1.5 Garantizar la gratuidad

En este punto en particular, nuestro Programa que proponemos a Chile no tiene ambages: garantizar la gratuidad para todos quienes ingresen a la educación superior, es una condición fundamental para sacar de las leyes del mercado la Educación. Para acometer este desafío será fundamental implementar una Reforma Tributaria efectiva y no efectista.

Asegurar la gratuidad le permite a Chile terminar con la insostenible premisa de que quien tiene dinero pague una carrera y quien no que reciba beneficio, cuando lo correcto es que quien pertenece a las familias acaudaladas, mediante los tributos necesarios, aporten a financiar no una, sino varias carreras, en mérito de sus mayores ingresos. Este beneficio debería permitirse tanto a quienes estudien en planteles públicos como privados, siempre que las instituciones privadas cumplan con criterios tales como acreditación por una agencia estatal, certificar su calidad, no cobrar un peso más que el aporte que le hace el Estado, no tener fin de lucro y practicar la democracia interna. Este profundo cambio permitirá devolver la épica perdida a la educación superior, sea técnica o universitaria, pues a su vez permite a Chile pedir una justa retribución a sus jóvenes con servicio país para dar apoyo al crecimiento y desarrollo de la nación, especialmente desde las regiones.

2.1.6 Financiamiento basal para las universidades

Financiamiento basal para las universidades estatales nacionales y regionales, que garantice al menos un 50% de su presupuesto anual, el que deberá ser definido de acuerdo a las políticas educacionales del Estado. Por ejemplo, condicionar el aporte a un gran plan de formación docente para que en un plazo de 15 años contemos con los profesores necesarios que nos permitan cumplir con el propósito de una verdadera



revolución educacional; así como promover el desarrollo regional mediante las labores de investigación y docencia, entre otras.

2.1.7 Incremento presupuestario

Hemos calculado que el costo total de nuestra propuesta para garantizar una educación pública, laica, gratuita y de calidad en todos los niveles, significa incrementar el presupuesto de Educación en US\$8.300 millones, llegando a US\$20.000 millones en régimen. Cabe señalar que hoy el Ministerio tiene en su presupuesto cerca de US\$11 mil millones, los cuales sin duda pueden optimizarse, considerando que sólo en personal su gasto es de US\$500 millones anuales. Proponemos debatir seriamente que Chile haga el esfuerzo, asuma el desafío y enfrente con políticas públicas necesarias la vergonzosa desigualdad de nuestro país. Nosotros ponemos en el centro del debate esta prioridad.

2.1.8 Compromiso con la calidad real

Hay un debate pendiente, y que tiene que ver con el para qué enseñar y cómo enseñar. Lamentablemente, en la agenda de discusión este tema tan primordial y que constituye la principal revolución educativa y social no está en siendo discutido públicamente.

2.1.8.1 Agencia de Calidad de la educación: la ley 20529, del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, es una ley que abarca a todo el sistema escolar, sometiendo a la comunidad educativa a estándares de evaluación de carácter educativo y de gestión institucional. Específicamente, esta ley contiene los elementos que describen y exigen la puesta en marcha de la nueva institucionalidad (Agencia de la Calidad de la Educación y Superintendencia de Educación), instituciones que debiesen velar, evaluar y regular legalmente el uso de los recursos que el Estado pone a disposición de los establecimientos y los esfuerzos que deben realizar los establecimientos por la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.

Es debido a la importancia de estas instituciones, que se hace necesario analizar, actualizar y revisar sus puntos más trascendentales. Estos son: los estándares de la Gestión Institucional; el rol del MINEDUC respecto de la asesoría a todos los Establecimientos Educacionales del país y respecto de la nueva institucionalidad; el apoyo técnico pedagógico a los establecimientos del país; el modelo de Asesoría Técnica a los establecimientos del país, así como la regulación que tendrán las ATES y la Unidad de Asesoría Técnico Pedagógica del Ministerio (que esta ley exige al MINEDUC que sea una Unidad aparte).



El énfasis institucional para que la calidad de la educación pública deje de ser un sueño, debe estar puesto en una Agencia de Calidad, y para ello, se debe tener especial cuidado en cómo ésta acredita los bajos o nulos avances curriculares de los estudiantes, debido a que su facultad de permitir el cierre de establecimientos educacionales, puede afectar no sólo a los alumnos prioritarios cuya reubicación es obligatoria por parte del Estado, sino que a los estudiantes que no responden a esta caracterización socioeconómicas, y por lo tanto, no tienen recursos como para poder desplazarse a otros colegios. Asimismo, dentro de este ámbito, también es relevante tener en cuenta qué ocurre con los profesionales de esos establecimientos cerrados y el escaso perjuicio para los sostenedores que incurren en faltas a la ley y que son los responsables de los recursos.

2.1.8.2 Democratización de los espacios educativos: es necesario derogar los artículos 56 letra e), 67 letra e) y 75 letra e) de la Ley General de Educación que impiden la participación democrática de los estudiantes y funcionarios de las universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales en la elección de autoridades unipersonales y/o colegiadas, debiendo ser esta una elección libre de su funcionamiento por cada institución. Así mismo el espacio educativo escolar debe democratizarse en la formación de contenidos y dar mayores espacios de participación y evaluación de los apoderados, profesores y estudiantes a las autoridades de cada colegio.

2.1.8.3 Aprendizaje Significativo: tenemos hoy una educación sometida a un manejo instrumental: producir individuos productivos, acríticos, disciplinados laboralmente, carentes de un marco valórico en donde la rentabilidad es lo que determina el accionar educativo que mueve a la sociedad. Esta situación debe detenerse. Para esto es necesario dos cosas: cambiar la forma de construcción del currículum y avanzar en nuevas formas y métodos pedagógicos. Lo primero se logrará mejorando los sistemas intermedios que adapten a la realidad de cada territorio los contenidos necesarios para su importancia. Esto debe pasar por la decisión democrática de la comunidad involucrada. Se requiere también reformular la LGE, específicamente el rol del Consejo Nacional de Educación, para democratizar más este órgano, haciéndolo más democrático, pluralista y realmente representativo. Lo segundo se lograra con la inclusión de nuevas formas pedagógicas en las universidades que imparten la carrera, que sepan finalmente combinar el desarrollo y aprendizaje de contenidos con la emocionalidad y sentido de comunidad y desarrollo personal hoy inexistentes en una educación reproductora del sistema.

2.1.8.4 Educación Laica y ciudadana: Finalmente toda esta reflexión está abocada a la construcción de una educación para la democracia, para convivir en comunidad



desde la diversidad. No podemos dejar entonces la necesidad de una educación laica, en donde el aprendizaje espiritual y de valores vaya fomentado desde el desarrollo del propio individuo y no por la imposición institucional de valores como religiosos o políticos. Al contrario, el aula debe fomentar valores como la democracia y la diversidad y el de hacer creer en sí mismo a los estudiantes.

Esto es una tarea fundamental de educación ciudadana. En este sentido creemos que se debe retomar el ramo dentro del proceso educativo. La eliminación del ramo de educación cívica se argumentó en su tiempo ya que era más significativo integrarlo a otros ramos y por eso cambios importantes en la definición, por ejemplo, del ramo de Historia. Pero en la práctica los docentes no pasan estos contenidos, priorizando lo básico. Por eso creemos en reponer este ramo, ya no como educación cívica, sino como educación ciudadana: o sea superando el mero traspaso de qué derechos y deberes se tiene, sino sobre la reflexión del alumno con su entorno.

2.1.8 5 Inclusión Educativa: Hoy muchas personas en situación de discapacidad son discriminadas en el acceso a educación desde el nivel parvulario, lo cual obviamente se ve expresado mayoritariamente en el nivel superior. Apostamos a la etapas educativas y formación de profesionales en donde las personas con necesidades sean como cualquier alumno y no separándolos por colegios diferentes. Para ello aumentaremos los recursos de los Programas de Integración Escolar y enviaremos una modificación a la LGE que consigne todo este planteamiento. No es solamente necesario obligar ello, sino que es vital que todos nuestros profesores y pedagogos sepan enfrentar como educar a cualquier persona en situación de discapacidad, desde su más temprana educación, promoviendo su inclusión como iguales en las escuelas. Por esto impulsaremos, a través del MINEDUC, la inclusión de una formación integral a las mallas curriculares de las universidades que imparten pedagogía. Aumentaremos la subvención por educación hospitalaria y especial a los estándares recomendados. Por último, promoveremos que las universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales incorporen carreras que integren a personas con discapacidad o necesidades educativas especiales, así como métodos adecuados de ingreso y selección no discriminatorios.

2.2 SALUD COMO UN DERECHO UNIVERSAL

2.2.1 Identificación de la problemática

2.2.1.1. Altos factores de riesgo: La última encuesta nacional de salud demostró que la obesidad mórbida creció de 148.000 a 300.000 casos. Los casos de obesidad y sobre peso también aumentaron. Chile es el sexto país con más niños con sobrepeso, de acuerdo al ranking "Obesity: update 2012". Un 28% de los menores de nuestro



país son obesos, mientras que el promedio OCDE es de un 22%. El alcoholismo afecta principalmente hombres con un 39,2% de posibilidad de daño crónico a estos versus un 25% de mujeres. Existe un 40,6% de fumadores, con mayor frecuencia entre 25 y 40 años y niveles de educación altos. 17,7% de las personas tienen riesgo cardiovascular. 88,8% de las personas son sedentarias en su tiempo libre.

2.2.1.2. Envejecimiento de la población: al 2050, cinco de cada 10 personas serán mayores de 60 años, con un impacto socioeconómico en razón de la dependencia. Chile está ubicado en el Grupo de Transición demográfica Avanzada desde casi 10 años con un crecimiento natural menores a un 1%.

Las proyecciones sobre el envejecimiento de la población demuestran los complejos cambios en seguridad social que se deben realizar en nuestro país, ya que conocidos los argumentos sobre el creciente aumento del gasto en salud cuando avanza la vida es más conocido aún la desigualdad del financiamiento de esta, no solo en la distribución financiera Per cápita que es 3 veces mayo en ISAPRES que en FONASA, aun cuando este último asegura y financia al 87,9% de los mayores de 60 años, los que poseen mayor riesgo de enfermar.

Esto afectará principalmente por género ya que las mujeres reciben menores salarios durante su vida laboral, jubilan 5 años antes que los hombres, sumado a esto tiene 6 años más de esperanza de vida que los hombres. Ellas vivirán aproximadamente 11 años en condiciones precarias o francamente de pobreza, el 60% de los menores de 60 años tienen rentas que no superan \$90.000 mensual.

Si pensamos que el 81% de los chilenos está asegurado por FONASA. Existen casi 12.000 planes de Salud, a los que las ISAPRES aplican una Prima por Riesgo (similar a un automóvil) por lo que un adulto mayor es muy riesgoso para el Sistema, al igual que una mujer en edad Reproductiva. (Los 2 grupos de más riesgo)

2.2.1.3. Financiamiento desigual: Chile gasta aproximadamente 7% de su PIB en salud, sólo en ISAPRES y FONASA, y la principal fuente de financiamiento de la salud son las familias:

- Cotizaciones: 35%
- Aporte Fiscal: 25%
- Gasto de Bolsillo: 40%

Esto se descompone en ISAPRES (2,4%) y en FONASA (4,5%) en base a un 72,7% de personas en FONASA y un 16,3% en ISAPRES. Pero el problema se basa en que



el aporte fiscal en salud en beneficiarios FONASA es el 2,8% del PIB para cubrir el 72,7% de la población.

Lo anterior se traduce en que el gasto per cápita en salud varía de aproximadamente 750.000 en ISAPRES a 320.00 en FONASA.

Un eje fundamental de la seguridad social es la cotización obligatoria en salud, este sistema lo componen el Fondo Nacional de Salud – FONASA y las Instituciones de Salud Previsional – ISAPRES, a las cuales se adscribe cada trabajador con una prima social obligatoria del 7% de su sueldo con una cotización máxima de 4,62 UF mensual.

La diferencia cabe en que 7% obligatorio cotizado en las ISAPRES actúa como un “piso” al que se le suma un reajuste por el costo esperado o en palabras simples una prima por riesgo de enfermar, lo que sería homologable a contratar un seguro de automóvil donde la prima mensual está asociada al riesgo de tener un siniestro, en términos reales quien cotiza en estas instituciones lo hace por un 10% de su sueldo en promedio. ¿Quiénes están adscritos a este sistema?

El 19% de la población casualmente los más ricos, los más jóvenes y los más sanos, ya que se comprenderá, que el objetivo de estas instituciones no es aumentar la seguridad social de la población aun siendo parte del “sistema seguridad social”, por ende no buscan aumentar en bienestar de la población, sino muy por el contrario aumentar sus ganancias, así quien está gravemente enfermo o es anciano se convertirá en un individuo riesgoso por lo que facialmente alcanzara el tope de cotización o será alentado a cambiar de asegurador a FONASA.

Estas simples cifras nos muestran la magnitud de la inequidad de nuestro sistema, donde el 81% de la población tenía un gasto total en salud 4,5% mientras otro 19% tiene un gasto total en salud de 2,4%, dejando ver claramente la existencia de dos mundos diferentes dentro de CHILE, ambos bajo en régimen de seguridad social que carece de un componente de aseguramiento colectivo. Uno con un gasto per cápita semejante al de países desarrollados y otro que se mantiene entre los más bajos de Latinoamérica.

2.2.1.3. Gasto de bolsillo y precios de medicamento: existen otros grandes abismos de desigualdades en salud, uno de los más importantes es el gasto de bolsillo, financiamiento de la salud menos eficiente y menos equitativo ya que tiene un alto impacto en los quintiles de mas bajo ingreso, para Chile esto es 38-40% del financiamiento total de la salud, siendo en los quintiles de menor ingreso especialmente inequitativo por el gasto específico en medicamentos y no en



prestaciones sanitarias, mientras que la OMS recomienda un máximo de 15%, y deja a nuestro país con el gasto de bolsillo más alto de los países de la OCDE. Esto se impacta principalmente por los precios de los medicamentos.

2.2.1.4. Estructura colapsada: hoy la diferencia de un día cama en el sector público con el privado es casi 500% o más de 366 mil pesos. Fácilmente se podría decir que la Atención Primaria tiene un 60% de déficit de enfermeros y enfermeras.

Faltan más de 4 mil camas en el sector público. Cada cama tiene un costo aproximado de 300 mil pesos. Es decir, un poco más de US\$ 2 millones. Sin embargo, existe una deuda histórica que entre 2007 y 2010 se incremento de 10 mil a los 70 mil millones de pesos.

Faltan especialistas. Según un estudio de la Subsecretaría de Redes Asistenciales en conjunto con el Banco Mundial, actualmente en el país hay un médico por cada 559 habitantes y el sistema público tiene un déficit de especialistas que alcanza al 40.

El problema se centra en una estructura de salud reactiva, enfocada en la enfermedad y no en los factores de riesgo de éstas. Además es profundamente desigual, producto de un sistema de financiamiento individual y poco solidario

2.2.2 Propuesta

Según la OMS el derecho a la salud tiene dos elementos indispensables: la atención y el cumplimiento de factores determinantes (alimentos, agua, vivienda, sanidad, etc.) Todo esto se debe conjugar en disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Debemos avanzar a que estos criterios se basen en una reforma que cumpla los siguientes principios que resuelvan el problema: universalidad, igualdad, solidaridad y gratuidad.

2.2.2.1 Plan Universal y Solidario de Salud: creación de un plan universal y solidario de Salud, con carácter solidario, que concentre las cotizaciones de salud tanto del sector público como privado para distribuir estos fondos según los riesgos de enfermedad de la población. Dicho fondo debe incorporar un aporte patronal como parte del financiamiento de la salud en nuestro país. La forma para hacerlo es garantizando un sistema que se financie vía impuestos y por seguro social.

El sistema debe poder incorporar el pago institucional (capitación, presupuesto y metas); el individual (capitación y el salario) y transferencias condicionadas. Esto requiere muchas áreas:



Primero, las ISAPRES administran cerca del 40% del total de los fondos de seguridad social provenientes de la cotización de salud, por lo que la eliminación de la selección y discriminación por riesgo se hace fundamental en la búsqueda de un acceso realmente universal a los servicios de salud, y no calcular un riesgo individual basado en el gasto esperado de acuerdo a la edad o preexistencias, comportándose como verdaderas empresas de seguridad social las que deben compensar sus riesgos entre sí y con FONASA.

Segundo, implementar el cálculo de riesgo de la población lo que implica la supresión de las tablas de riesgos individuales y las primas por riesgo, esto determinaría un componente solidario del sistema de riesgo base de la población, asegurando el traspaso de fondos al compensar la salud de ricos a pobres, de jóvenes a ancianos y de sanos a enfermos.

Tercero, el componente solidario del fondo único de salud tiene como eje central asociado el pago de acuerdo al riesgo de la población y no individual pero además un pago asociado a nivel de ingreso, ya que de este modo quienes más renta perciben mas aportan al sistema de seguridad social en salud, la tarifa plana del 7% no hace diferencia entre la renta y tope que es 4,62 UF.

Cuarto, el fondo único debe ser administrado por una entidad estatal que tenga las suficientes atribuciones para asignar dineros a los seguros públicos o privados, además de la capacidad técnica para realizar ajustes y cálculos necesarios al riesgo general de la población.

2.2.2.2. Política de prevención: desde la perspectiva de la prevención, proponemos atacar con fuerza las tres enfermedades más prevenibles: alcoholismo, obesidad y tabaquismo, que a su vez son el origen de las más diversas enfermedades. En ese sentido, impulsaremos un Plan para una Alimentación Saludable, considerando la obligación de que en un plazo de cuatro años ningún alimento procesado tenga más de 400 miligramos de sal o sodio por cada 100 gramos y la creación de una Agencia Gubernamental que coordine las acciones de los Ministerios de Salud, Educación con objeto de generar conciencia respecto a los problemas de la obesidad y sobrepeso, fomentar el consumo de frutas y verduras, educar a la población y promover la actividad del deporte.

Asimismo, profundizaremos la política contra el tabaco en espacios públicos, a la cual debemos agregar la garantía de acceso a tratamiento para dejar de fumar y la eliminación de la publicidad en los puntos de venta.



En el caso del alcoholismo, son muchos los jóvenes que empiezan a una temprana edad a beber, algunos incluso iniciándose en el consumo a los 12 años. Por ello debe iniciarse una fuerte campaña de prevención en los establecimientos educacionales, estableciendo medidas drásticas para aquellos vendedores que provean de alcohol a menores de edad.

2.2.2.3 Sistema vecinal de salud: en nuestro programa nos comprometemos a fortalecer la atención primaria, ampliando la red y áreas de especialización de los CESFAM e implementando - desde éstos - un sistema de atención vecinal que haga cuenta de la distribución de equipos médicos encargados de zonas geográficas específicas. Deberá haber un equipo médico en cada centro que permita resolver dentro de la comuna la promoción de salud, diagnóstico oportuno, tratamiento digno, así como la rehabilitación cuando corresponda. De acuerdo a este plan, es necesario realizar un profundo estudio de recursos humanos que dé cuenta de la cantidad de profesionales de enfermería que necesitaría el nuevo sistema y de las necesidades de formación y capacitación.

2.2.2.4. Sistema de farmacias públicas: crearemos una Sistema de Farmacias Públicas para evitar los abusos del mercado, la colusión de precios y, finalmente, beneficiar a los ciudadanos y ciudadanas. Esta propuesta consiste en 3 medidas concretas: a) Fortalecer una red de farmacias de barrio, permitiendo que CENABAST les venda remedios a precios módicos, lo que facilitaría la competencia contra las grandes cadenas farmacéuticas; b) Instalar botiquines médicos en todos los servicios públicos; c) Establecer farmacias Públicas en aquellos lugares donde se necesite mayor competencia.

2.3 REFORMA SUSTANCIAL AL SISTEMA DE PENSIONES

2.3.1. Problemática

Chile es el segundo país latinoamericano que está variando más fuertemente su densidad demográfica hacia más adultos mayores después de Cuba. Para el 2050 se proyecta que habrá un 28% de personas con más de 60 años y un 17% menos de quince. Al 2050 tasa de mortalidad llegará a 11 por cada mil. Esto se demuestra en la disminución creciente de la tasa de crecimiento de población. Lo anterior proyecta que habrá, y ya se está manifestando, una avalancha de jubilaciones.

Hoy la tasa de reemplazo (diferencia entre porcentaje del sueldo y primera pensión) se calcula aproximadamente en un 62% (OCDE). La promesa inicial del sistema de AFP fue de un 70%. Sin embargo, el porcentaje actual se logra en base al Pilar



Solidario, variando de un 55% a un 30% según genero. (Según principalmente género y niveles salariales) Además de ser extremadamente focalizado y aumentando los montos promedio para los que no han ahorrado (88.500 pesos) o para hacer llegar pensiones a 255.000.

Con esto el precio de rentas vitalicias ha bajado desde 5,2% en década del '90 a 3,2% en la actualidad (cada punto de diferencia en la tasa de renta vitalicia significa aproximadamente un 11% menos de pensión)

Un afiliado hombre que se pensiona a los 65 años de edad; que comenzó a cotizar a los 25 años de edad; cuyo salario real creció al 1,5% anual durante su vida; recibirá pensión líquida igual al 54% del promedio de tres últimos años de salario líquido

O en una mujer que se pensiona a los 60 años, su pensión líquida representará un 39% del promedio de tres últimos años de salario líquido

También es necesario mencionar que hoy existe un bajo número de años de cotización en relación a los años de pensión y baja densidad de cotizaciones por la evasión y elusión previsional. Con esto, podemos decir que el 19% de los trabajadores asalariados no cotiza (13% trabaja sin contrato, y a 6% que tiene contrato no se le pagan cotizaciones previsionales) (CASEN 2011)

Además hay que considerar que hay variadas excepciones a la obligación de cotizar: seguro de cesantía; soldados conscriptos y para muchos trabajadores, parte relevante de la remuneración (aprox. 18%) no es imponible

Lo cierto es que el sistema prometía lograr pensiones dignas sin Estado. Aún así, la necesidad ha demostrado cosa contraria. En el año 2012 el gasto en previsión alcanzó a US\$11.100 millones, equivalente al 19,2% del presupuesto fiscal. Para el 2018 se espera alcance US\$ 14.300 millones.

Aún con esto los dueños de AFP ganan mientras las pensiones no. Son 160 mil millones de dólares que administran los fondos de pensiones, si sumamos los 40 mil millones que están administrador por compañías de seguro. Tenemos más de la mitad de nuestro PIB entregado a la especulación.

Seis AFP administran cerca de cien mil millones de dólares (2/3 del PIB). Las AFP especulan con el dinero de los afiliados. Si las acciones bajan, la gente pierde dinero de su jubilación. Si suben, las ganancias van a los consorcios.



Y esto se hace con el 10% del sueldo (trabajo) de cada uno de los chilenos. Si trabajamos, por ejemplo, 8 horas diarias, 48 minutos al día los trabajamos para las AFP.

Esta enorme cantidad de plata es la que financia a muchas empresas privadas, las compañías de electricidad se capitalizan con esta plata, las sanitarias, las grandes cadenas de supermercados, de farmacias, y hasta los propios bancos. O sea que cuando un chileno va a pedir un préstamos, el banco le presta su propia plata (la plata de los trabajadores chilenos) y más encima con un interés usurero. El 12% de las remuneraciones van a costear la inversión privada. Esa es la realidad. En la polar, las AFP eran dueñas de más del 20% de la tienda.

Esto quiere decir que el esfuerzo y las cotizaciones de nuestros trabajadores las que mueven gran parte del sistema económico chileno. El mercado funciona con la plata de los trabajadores.

En resumidas cuentas, el sistema no es capaz de entregar tasas de retorno recomendadas en las pensiones lo que empeorará a medida que avance el cambio demográfico. Esto se produce debido a la descomposición y poco equilibrio unificado de los tres pilares básicos de un sistema de cotización: individual, voluntario y estatal; en pos del logro de un piso salarial básico para la vez que se adapte a los contextos.

2.3.2 Propuesta

Es necesario lograr dos elementos: aumentar la densidad de ahorros y equilibrar un sistema que dé cuenta de la realidad laboral del país. Para lograr esto es necesario trabajar tres pilares distintos de cotizaciones: el primero a partir de una contribución tributaria solidaria para quienes no reciben ingresos y para asimilar piso necesario mínimo. El segundo es la contribución individual y tres, un tercer pilar que sea por aporte voluntario.

2.3.2.1. Sistema Público de Pensiones con AFP Estatal: las pensiones y recaudaciones finales deben ser integradas de forma correcta y unificada, permitiendo al Estado ordenar sus políticas para lograr la fijación de una renta mínima líquida necesaria y coherente a los derechos y las variaciones generacionales. Esto logra establecer las llamadas “cuentas nacionales” en donde los trabajadores acumulan a lo largo de trabajo las cotizaciones salariales y de los empleadores en una cuenta individual gestionada por el Estado y que registra derechos para la definición de la pensión futura.



En este sentido, el Estado debe equilibrar los ingresos para otorgar pensiones que superen el 70% de la tasa de retorno y en el caso de aquellos que no hayan cotizado, o tengan una historia laboral con excesiva informalidad o por invalidez, un aporte, que ya se entrega, similar al salario mínimo. (Cuya metodología también debe cambiar) Así mismo debe buscar dar equilibrio solidario a las desigualdades del sistema y en este sentido compensar las discriminaciones como la producida por género, premiando las cotizaciones de los jóvenes y mejorando el pilar solidario ya mencionado.

Para lograr este proceso crearemos una AFP estatal que le dé competitividad al sistema y a los chilenos el derecho a opción, entre lo privado y lo público. Sólo es posible aumentar el monto final de las pensiones si mejoramos los sistemas de recaudación para optimizar la densidad de las cotizaciones, fijamos un mínimo de rentabilidad asegurado por el Fisco (como ente recaudador) y condiciones a las administradoras privadas a operar por sobre este mínimo en las cotizaciones obligatorias.

2.3.2.2 Cotización Voluntaria: es recomendable que exista un tercer pilar que aumente los fondos en pos de la cotización voluntaria. Esto puede delegarse perfectamente a privados ya que es una opción personal. Aún así estos actores deberán asegurar que las rentabilidades sean reinvertidas de acuerdo a un marco legal exigente y debiendo costear malas inversiones de capital.

2.3.3.3. Aumento de la cotización patronal: existe consenso en que debe aumentar el porcentaje de cotizaciones de los trabajadores. Se dice que es uno de los más bajos internacionalmente, pero dada la estructura laboral chilena y el bajo sueldo mínimo esto no es argumento. Por esto creemos que el empleador debe aportar un 2% adicional el que debe ir aumentando por años de trabajo.

2.3.3.4. Flexibilizar edad de jubilación: un sistema contributivo como el que planteamos contribuye a una mayor adaptabilidad de los factores demográficos y por lo tanto disminuye el riesgo de crisis fiscales por esta causa. Aún así creemos que el trabajador tiene todo el derecho a elegir seguir trabajando, acumulando aún derechos de cotización.



2.4 POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Es fundamental dar mejores acciones en políticas públicas a nivel de los derechos igualitarios que tienen diversos grupos sociales que requieren acciones afirmativas para generar igualdad. Aquí un tratamiento a las diferentes materias:

2.4.1 *Adulto Mayor*

De los 66 mil Adultos Mayores que se encuentran en una delicada situación de dependencia, sólo 12 mil reciben atención por parte de fundaciones y organizaciones de la sociedad civil. El Estado no se hace cargo del problema que viven nuestros compatriotas. Por esto nos comprometemos a incorporar un ambicioso plan que asegure que en cada comuna del país exista al menos un centro de atención diurna y nocturna que cobije atención de nuestros adultos mayores y fiscalizando de mejor manera los centros privados.

Implementaremos un sistema de atención vecinal compuesto por un equipo médico de especialistas, incluyendo geriatras, que atiendan en los consultorios, puedan visitar a domicilio a los pacientes graves, y que permitan resolver en las comunas la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno, tratamiento digno, así como rehabilitación cuando corresponda.

Una demanda que tienen muchos de nuestros adultos mayores consiste en poder acceder a seguir estudiando y aportando al mundo laboral. Su contribución y experiencia puede ser determinante y muy valiosa para buenas decisiones. Por esto fomentaremos la continuación de estudios y mayor acceso, a partir de planes concretos, en carreras de educación superior. Asimismo, promoveremos el empleo a través de jornadas parciales adaptadas para el Adulto Mayor, con la creación de alternativas de trabajo después de la jubilación, tanto en el ámbito público como privado, fortaleciendo la promoción del trabajo desde el hogar (teletrabajo) mediante la implementación de incentivos tributarios a las empresas que contraten adultos mayores.

2.4.2 *Personas en situación de discapacidad*

2.4.2.1. Plan de accesibilidad universal: implementaremos un Plan de Accesibilidad Universal a largo plazo y con metas claras, realizada de forma participativa que establezca criterios en el mundo público y privado tendientes a lograr mayor inclusión y que se reflejen en la inclusión de la variable de discapacidad en todos los servicios públicos, empresas, ciudades, transporte y materias que aquí tocamos.



Estableceremos estándares más exigentes para la acreditación de todos los espacios o instituciones que sean fiscalizados por el Estado para acceder a una mayor movilidad dentro de las ciudades, así como estándares más fijos en el desarrollo de los planes urbanísticos y comunales. Así mismo se otorgará un sistema de pago gratuito a partir de una tarjeta para todas las personas en situación de discapacidad que se encuentren desempleadas o no tengan contrato indefinido y con tarifa rebajada para aquellas personas con trabajos estables.

2.4.2.2 No más sectorización de la política social: según el último CENSO – y que genera desconfianza- la cantidad de Personas que tienen algún tipo de discapacidad son 2.199.136, sin embargo el Registro Nacional de Discapacidad registra 172.181 personas. Es decir que sólo cerca del 8 % de las Personas en Situación de Discapacidad pueden solicitar los beneficios que otorga la ley, pero además de ello nos hace competir entre nosotros, pues para acceder a una ayuda técnica se debe postular. Nosotros creemos que por el sólo hecho de existir una necesidad clara y evidente y diagnosticada por un médico, la ayuda técnica se debe entregar sin postulaciones. Es por esto que volveremos a realizar la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDISC), pues esa es una herramienta válida y certera. En el CENSO 2012 sólo se incluyó una pregunta, mal enfocada y no sujetá a lo que la ley establece. Impulsaremos que él o la Directora del SENADI sea efectivamente una persona en situación de discapacidad que tenga experiencia y cercanía con el tema y no técnicos lejanos.

2.4.2.3. Inclusión educativa en todos los niveles: hoy muchas personas en situación de discapacidad son discriminadas en el acceso a educación desde el nivel parvulario, lo cual obviamente se ve expresado mayoritariamente en el nivel superior. Apostamos a la universalidad en todas las etapas educativas y formación de profesionales integrales. Queremos una educación en donde las personas con necesidades educativas especiales sean como cualquier alumno y no separándolos por colegios diferentes. Para ello aumentaremos los recursos de los Programas de Integración Escolar y enviaremos una modificación a la LGE que consigne todo este planteamiento. No es solamente necesario obligar ello, sino que es vital que todos nuestros profesores y pedagogos sepan enfrentar como educar a cualquier persona en situación de discapacidad, desde su más temprana educación, promoviendo su inclusión como iguales en las escuelas. Por esto impulsaremos, a través del MINEDUC, la inclusión de una formación integral a las mallas curriculares de las universidades que imparten pedagogía. Aumentaremos la subvención por educación hospitalaria y especial a los estándares recomendados. Por último, promoveremos que las universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales incorporen carreras que integren a personas con discapacidad o necesidades



educativas especiales, así como métodos adecuados de ingreso y selección no discriminatorios.

2.4.2.4 Salud como un derecho: queremos acabar con la limosna de la política social hacia las personas en situación con discapacidad y recuperar el rol del Estado. Hoy muchas personas en situación de discapacidad no pueden ingresar a tener un acceso a la salud dado a un proceso engorroso de atención primaria que es altamente selectivo y discriminador. Eliminaremos la discriminación previa en el sistema de ISAPRES, ampliaremos la cobertura de centros de rehabilitación públicos (hoy existentes en muy pocos hospitales) y ampliaremos las ayudas técnicas a todos los que por prescripción médica así lo establezcan y no solamente al 8% de discapacitados registrados hoy en el Registro Nacional.

2.4.2.5. ¡Fin a la discriminación contractual y laboral!: estableceremos un mínimo de cuotas a las empresas para que dentro de su personal se contrate a un 2% de discapacitados y un 5% para el sector público como piso mínimo a ser revisado según los resultados de la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDISC). Legislaremos para que todos, sin discriminación tengan los mismos derechos laborales que el común de las personas, empleos dignos, igual remuneración por igual trabajo de igual valor y detener la pérdida de las pensiones al conseguir empleos. Terminaremos con este articulado de la Ley 18.600 que establece que: “El contrato de trabajo que celebre la persona con discapacidad mental, podrá estipularse una remuneración libremente convenida entre las partes, no aplicándose a este respecto las normas sobre ingreso mínimo”.

Terminaremos de raíz con la discriminación que sufren las personas que tienen situación de discapacidad producto de accidentes laborales y que ven como se les disminuyen los salarios y pensiones.

Por otra parte, el derecho a matrimonio, a establecer contratos laborales y constituciones de sociedades, son, por ejemplo, materias que carecen de regulación clara o que simplemente quedan al arbitrio de oficiales de los respectivos registros de inscripción. Es por eso, que a través de la iniciativa legal exclusiva del Presidente de la República, enviaremos proyectos que eliminan las actuales trabas que existen en el sistema, facilitando así su desarrollo social.

2.4.3 Infancia

Actualmente no existe ninguna institucionalidad a nivel de Estado preocupada de coordinar e implementar políticas públicas hacia la infancia. Cabe resaltar que el único



órgano es el SENAME que esta netamente enfocado a ámbitos de seguridad debajo del Ministerio de Justicia y que ha recibido fuertes críticas a su gestión. Es por eso que nosotros proponemos una Defensoría Nacional de la Infancia, acompañado por una Ley Integral de protección a la infancia, que cohesione la coordinación de políticas públicas en el área, hoy muy dispersas en variadas instituciones

2.4.4 Juventud

2.4.4.1 Fortalecimiento del Instituto Nacional de la Juventud: el INJUV fue creado en 1991 con la intención de ser un ente asesor de Gobierno para la creación de políticas públicas destinadas a juventud, hoy y desde hace algunos años, esta institución dista mucho de su espíritu creador, ya que sólo está orientado a entregar fondos concursables a grupos ya organizados sin incentivar ni difundir una mayor participación de los jóvenes en general lleva a que se siga destinando recursos a un grupo reducido. Hoy por hoy, se ha dejado de lado (si es que alguna vez se hizo) la participación del INJUV en la creación o asesoramiento de políticas públicas, los estudios son escasos y no van más allá de las encuestas nacionales de juventud que se realizan cada 3 años y que poco varia de una a otra. En síntesis el INJUV tiene escasa influencia en la toma de decisiones, pero por sobre todo poca ascendencia para nuestros jóvenes.

Como lo revertimos: El INJUV debe necesariamente fortalecer sus áreas de estudio sobre la realidad de juventud, es importante que centre su mirada en el trabajo de asesoramiento a los ministerios de salud, educación, cultura, vivienda y trabajo como ejes transversales de su gestión, promoviendo ideas sobre las reales temáticas de juventud que hoy no son incorporadas por estos ministerios. Para ello se debe pasar de 5 a 20 profesionales concentrados en la realización de propuestas a raíz de estudios y consultas país sobre los problemas y posibles soluciones desde y para los jóvenes.

Otro factor importante tiene relación a potenciar fondos concursables. Estos no se pueden enfocar sólo en instituciones clásicas como el “techo para Chile”, sino que deben ampliar su mirada a aquellos grupos juveniles en áreas tan distintas como cine, educación, cultura, trabajo y superación de la pobreza. En el INJUV existen distintos de fondos concursables, pero segmentados en su posibilidad de solvencia más que en sus necesidades o características sociales, por lo mismo se reduce aún más su área de acción. Estos fondos deben contener un cariz temático-social promoviendo la participación de aquellos no organizados como eje central.



Todo esto requiere un aumento considerable del presupuesto Institucional, pasar de los 4 mil a más de 7 mil millones de pesos anuales es una necesidad urgente hoy.

2.4.4.2 Joven y educación: para paliar las diferencias sociales, para disminuir las brechas de NINI existentes en nuestro país, para fortalecer las perspectivas de un futuro trabajo digno, creemos firmemente que la educación es piedra angular y transversal a todo ser social. Sentimos firmemente que **Gobernar es Educar** y por esto mismo cuando hablamos de juventud no podemos dejar de lado algunos temas de educación:

1.- Implementar ramos de capacitación de emprendimiento y finanzas en la educación media, particularmente en los liceos técnicos profesionales. Con esto buscamos acortar la brecha para los emprendedores y también a manejar las finanzas sociales y familiares, reduciendo el endeudamiento excesivo que afecta a las clases más bajas en este país.

2.- Apertura de los Liceos más allá de la jornada escolar: los establecimientos educacionales (liceo o colegio municipal, subvencionado o en el futuro estatal) hoy por hoy cuenta con la estructura para ser el gran centro de encuentro de la comunidad juvenil, generando talleres sociales, prestando la estructura para abarcar juntas de vecinos, centros culturales juveniles, fiestas comunitarias, etc., pero lamentablemente la realidad dista mucho de ello, los liceos y colegios funcionan solo en horario “escolar” (de lunes a viernes entre las 7:30 a 16:30 hrs.) limitando la posibilidades de generar espacios comunitarios.

3.- Ramos de habilidades blandas: En liceos científicos-humanistas y técnicos profesionales, implementar ramos de educación cívica y sicología adolescente.

2.4.4.3 Joven y educación: hoy contamos con jóvenes con más y mejor información y formación, pero lamentablemente sin poder ejercerla como opción laboral, lo que impide emanciparse, obtener mayores posibilidades de confort en el diario vivir. A la carencia de un trabajo digno los cohíbe de independencia económica, social y de vivienda, lo que trae consigo un retraso en el empoderamiento socioeconómico de nuestra juventud, por lo mismo propiciamos:

1. Promover el empleo indefinido de jóvenes en el sector público y privado
2. Impulsar la contratación de jóvenes en aquellos cupos laborales donde los trabajadores lleguen a su jubilación
3. Capacitación a los jóvenes trabajadores



4. Igualdad de sueldos para trabajadores jóvenes en comparación con otros de más años
5. Fomentar aún más el subsidio joven
6. Asignarle un porcentaje adicional a los fondos de afp que junte un joven hasta los 30 años. Generalmente son bajos los fondos de los jóvenes hasta los 30 años, por lo que asignar por parte del estado una ayuda a dichos fondos, aumentaría los mismos de cara a la jubilación.

2.4.4.5 Joven y Salud: es fundamental tener orientación de salud en nuestros jóvenes, sobre todo en aquel segmento 15 a 20 años. Por lo mismo creemos fundamental implementar, dentro de los CESFAM, un espacio exclusivo para jóvenes, tal como hoy se hace para infantes y guaguas. Generar espacios de salud exclusiva para jóvenes que traten: prevención, cuidados, educación sobre efectos de droga, educación sexual. Hoy los jóvenes no asisten a los centros de salud, a no ser que sea por una emergencia puntual, perdiendo un sinnúmero de beneficios sociales y de salud que contiene un CESFAM.

2.4.4.6 Joven y Vivienda: muchos jóvenes deben tomar créditos hipotecarios a más de 20 a 25 años para conseguir un hogar digno, muchos arriendan durante años. Creemos necesario dar mayores puntajes a los jóvenes para postular al subsidio de vivienda e implementar los créditos hipotecarios con una reducción de costos para jóvenes menores de 30 años.

Hoy, en nuestro país, existen elementos que llaman a la reflexión en términos sociales, de inclusión y empoderamiento. Los jóvenes en la actualidad se encuentran en un proceso quizás solo visto en los años 80, y es que estamos frente a un desapego del inmovilismo que se vivió con fuerza en Chile en la vuelta de la democracia. Hoy más que nunca creemos que no todo lo que se ve en los medios de prensa de los jóvenes es realidad, no todo lo que se escucha es la verdad y tenemos la más firme convicción que jóvenes deben tomar la posta y hacer sentir vuestras demandas en un ambiente en le es poco amigables para expresarse de manera concreta y ser escuchados de forma real.

2.4.5 Mujer

Hoy en día los temas de “Género”, la desigualdad, violencia, falta de inserción laboral, en este ámbito, son de preocupación mundial e inherente a los Derechos Humanos establecidos en los acuerdos Internacionales que Chile ha suscrito y ratificado y, a los que ha cumplido escasamente. La propuesta comprende 5 principales factores que



hemos detectado afectan más a las Mujeres: Educación, Inserción Laboral, Derechos Reproductivos y Maternidad, Violencia de Género, Salud.

2.4.5.1 Educación: en la escasa pero certera información recopilada hemos confirmado el punto que nos hace resonancia que tiene relación con las diferencias formativas en los establecimientos públicos y religiosos principalmente, que yacen entre las niñas y los niños, desde pequeños, reforzando estas diferencias en la enseñanza media donde los hombres son formados, en lo principal, en materias científicas y matemáticas, mientras que las mujeres se les forma en lenguaje y ramos sociales. Desde acá vemos de dónde parte un abismo. Lo que buscamos no es la oportunidad sino el resultado.

Se habla de diferencias salariales importantes, en muchos casos tenemos mujeres profesionales, que, a la par del hombre, ganan mucho menos, pero también tenemos como resultado formativo, que las Mujeres estudiarán carreras que implican menores ingresos: Docencia, Asistencia Social, Párvulo y otras del estilo. Como consecuencia, obtenemos que hoy día las Mujeres innegablemente ganan mucho menos que los hombres y que hoy tenemos muchas más Mujeres jefas de hogar a cargo de sus familias. Nos preguntamos, en qué condiciones?

Ahora bien, hoy existe un gran componente que hace un tiempo no se veía, el embarazo adolescente, siendo esta una realidad transversal que indiscutiblemente se da más en sectores vulnerables, pero que afecta en mayor o menor grado a toda la sociedad. Chicas que por este solo hecho pierden la oportunidad para postular a estudios secundarios que les permitan ser profesionales de mayor nivel y por lo tanto con mayores exigencias postulando a mejores cargos profesionales con mejores condiciones de vida futura.

Propuesta:

- Igualar la educación, mismas oportunidades de estudio para Mujeres y Hombres.
- Capacitación del cuerpo docente para erradicar las diferencias al interior de los establecimientos desde la infancia.
- Educación sexual obligatoria y reincorporar educación ciudadana.
- Facilitar y asegurar la entrega de la píldora del día después en todos los consultorios del País, con el propósito que el embarazo sea una opción de vida y no un error, que interfiere en el desarrollo ideal formativo.



2.4.5.2 Inserción Laboral: pareciera ser que toda legislación está escrita por hombres para hombres desconociendo implacablemente que existe una mayoría que se ha invisibilizado cuyas necesidades van más allá de una Ley de Post natal que deja descubierta a muchas Mujeres.

Hoy existen brechas salariales importantes entre Mujeres y Hombres por igual labor con mismo título, dónde tenemos que las Mujeres ganan menos con diferencias que llegan hasta un 40%.

Las Mujeres hoy en día, cada vez más son jefas de hogar que deben sostener a sus familias con precarios recursos, paradójicamente el acceso al cuidado infantil es precario dado que los jardines infantiles JUNJI no cuentan con jornada extendida obligatoria, ésta es a postulación para tan sólo 17 bacantes por Jardín, con horarios que no permiten a las Mujeres cumplir una jornada de trabajo regular (8 horas + tiempos de traslado), un sistema diseñado al contrario de las necesidades. O salas cuna que para las empresas con más de 20 empleados están obligadas a entregar este servicio hasta los 2 años de edad del niño o niña, para aquellas Mujeres que trabajan en empresas con número inferior de empleados se les dificulta el cuidado de sus hijos/as.

Según nos indica el BID (Banco Internacional de Desarrollo) en estudios recientes realizados en nuestro País, las Mujeres con participación laboral entre los 18 y 65 años, en el 2010, el 60,7% emprende algún tipo de trabajo, siendo siempre la mayor participación en los Hombres con respecto a las Mujeres, en el 2012 las cifras han llegado al 58,3% siendo la más baja de la Región Latinoamericana. La falta de estudios, estudios incompletos, el cuidado infantil, serían las causas principales, dónde la precariedad de oportunidades se da por la insuficiencia de herramientas para emprender. De ése 60,7% se desprenden Mujeres que trabajan media jornada, trabajos esporádicos, informales, por lo tanto sin previsión, trabajos temporales. Todo esto, ligado al acceso educacional, mejores oportunidades formativas, mejores han sido las oportunidades ocupacionales a las que han podido acceder, diferencias salariales objetadas.

Las mujeres cotizan menos que los hombres, siendo en los sectores más vulnerables, esto se explica porque la mayoría que trabaja no tiene contrato de trabajo.

Sumado a ello, contamos con que, según el nivel social, se dificulta el acceso a la salud como resultado a la falta de imposiciones, teniendo que recurrir a consultorios, hospitales, que atienden precariamente y con largas horas de espera, teniendo que ausentarse por varias horas o día completo de sus funciones laborales, optando muchas veces por saltar estos procesos en desmedro de la salud.



En muchos sectores, los más vulnerables, se opta finalmente por el tráfico de drogas, resulta fácil y lucrativo u otras actividades ilícitas.

Hoy se ha establecido una nueva tipología, la **Feminización de la Pobreza**, cada día hay más Mujeres pobres en nuestro País.

Propuesta:

- La igualdad de remuneraciones no puede pasar por la rebaja de multas al empleador como premio al esfuerzo. Indiscutiblemente hay que buscar la forma de cambiar los paradigmas. Un avance importante para esto será consolidar el principio de igual remuneración por igual trabajo de igual valor.
- El postnatal debe ser para todas por igual indistintamente de los ingresos percibidos, los aportes que el gobierno entrega para estos efectos deben ser para las Mujeres con menos ingresos o sin previsión, cuando el caso lo amerite, la responsabilidad corresponde a las ISAPRES El derecho al posnatal debe ser igualitario para las madres y los padres, estableciéndolo obligatorio y no optativo como hoy sucede para los padres.
- Se deben facilitar los derechos de copaternidad y responsabilidad de los hombres. Hoy es muy bajo el porcentaje de hombres que han utilizado el postnatal masculino, lo que repercute en los tiempos de la madre para insertarse laboralmente.
- Los Jardines infantiles deben garantizar el cuidado de los niños con jornada completa establecida para todas y todos por igual.
- El Servicio Nacional de la Mujer así como el Ministerio del Trabajo deben fiscalizar y garantizar que todas las normas establecidas sean cumplidas con tal de asegurar a las Mujeres un trabajo digno y remunerativo.

2.4.5.6 Derecho Reproductivo y Maternidad: En este tema, tenemos importantes retrocesos.

A las Mujeres se nos ha prohibido el Derecho a decidir nuestra maternidad, es más, pareciera que el ser Madre se convirtiera en un castigo. Una Mujer Violada debe llevar a término su embarazo, un hijo evidentemente no deseado, un embarazo inviable, debe ser llevado hasta su término, aunque ponga en riesgo la vida de la Mujer, que evidentemente no llegará a ser Madre del nascituro, éste llegará muerto o, fallecerá al momento de nacer. Castigo por ser Mujer, por tener el privilegio, como dijo un Alcalde recientemente, de engendrar y dar a luz.



Propuesta:

- Corresponsabilidad en el cuidado infantil, para Padres y Madres.
- Aborto terapéutico en caso de peligro de la madre, inviabilidad del feto, violación o incesto.
- Asegurar y facilitar la entrega de la píldora del día después (PAE) en todos los consultorios del País, sin trámites.
- Incorporación de Educación Sexual en todos los establecimientos educacionales del País, sin excepciones.
- Asegurar que la maternidad sea deseada y no una herramienta de castigo.
- Asegurarles una vida digna a los niños y niñas en situación de calle
- Estudiar políticas efectivas de prevención que se relacionen con el embarazo adolescente y abuso infantil. SERNAM en conjunto con el SENAM debieran resguardar la integridad de las adolescentes estudiando políticas de prevención.
- El SERNAM y el Ministerio de Salud debieran hacerse cargo de los cumplimientos a los acuerdos ratificados por Chile. Siendo principalmente el Servicio Nacional de La Mujer el que garantice los derechos reproductivos y fiscalizador de la entrega de la PAE y Educación Sexual en conjunto con el MINEDUC.

2.4.5.7 Violencia de Género: Chile a ratificado varios acuerdos Internacionales sobre la Materia siendo ésta de preocupación Mundial, estos acuerdos tiene relación con mandatos y llamados que la ONU a realizado en varios congresos Internacionales a los que se suma CEPAL y ONU Mujeres, sobre la eliminación de todas las formas de **Violencia hacia La Mujer**, de estos poco se ha concretado. Los Derechos de la Mujer que dicen relación con los DDHH, siguen siendo vulnerados. Podemos entender, que según los protocolos internacionales, el Estado de Chile ejerce la Violencia hacia la Mujer y Violación a los Derechos Humanos, al prohibirle ciertos derechos, entendiendo esto, se nos hace difícil entonces poder armar leyes eficientes o exigir sus cumplimientos, cuando de forma arbitraria y casi unilateral se validan normas y leyes que no nos favorecen.



Las Mujeres son agredidas constantemente en sus ambientes de trabajo, en lugares públicos y también en sus hogares. Las leyes vigentes son insuficientes para dar solución a este problema de orden Social que afecta a todo un entorno con consecuencias que van más allá del ambiente privado. Es sabido que la violencia genera más violencia, lo vemos a diario en los establecimientos escolares, en las calles, hacia donde llevemos la mirada.

Esto se da por una gran razón, el hombre tiene el poder, la mujer se subyuga, está al cuidado de los hijos y del hogar. Es un hecho. Cuando el hombre siente que lo está perdiendo, también pierde el control. Paradigmas encriptados por generaciones los que hay que comenzar a cambiar. La mayoría de las Mujeres que trabajan asalariadas, siguen luego con las labores domésticas y el cuidado de los niños.

Los medios de comunicación, el lenguaje, la formación, cumplen roles fundamentales en el establecimiento de ciertas conductas.

Hoy para la prevención contamos con sistemas como el brazalete, multas para los agresores destinadas para abastecer los fondos del SERNAM, campañas publicitarias. Todos estos esfuerzos y recursos desafortunadamente, según las estadísticas recogidas, de nada han servido.

Propuesta:

- Elaborar leyes más eficientes para poner término a toda Violencia hacia La Mujer.
- Trabajar en los Establecimientos Escolares EDUCANDO sobre estas materias.
- El Estado debe ser el Primer garante en el cumplimiento de los acuerdos y tratados a los que Chile ha suscrito.
- El Estado debe asegurar presupuestos suficientes para que el SERNAM actúe con total autonomía.
- Se deben incorporar más Centros de Atención a la Mujer, los actuales son insuficientes. Proponer horarios de atención que aseguren la asistencia de aquellas Mujeres que cumplen con horarios de trabajo.
- El Estado debe garantizar la atención pública para todas las Mujeres y sus hijos e hijas del País, indistintamente de su Raza, Etnia y Condición Social.
- Los tribunales de Justicia deben tener áreas especializadas para atender la VIF así como también en la preparación de abogados.



- El SERNAM debe ser una entidad del Estado y no actuar según las políticas del Gobierno de turno, esto hace que ésta entidad pierda los objetivos por los cuales fuera creado en el año 1993. La carencia de objetividad enceguece perdiendo de vista las necesidades reales de la ciudadanía.

2.4.5.8 Salud: es evidente la discriminación ejercida hacia la mujer en todos los aspectos señalados, pero en cuanto a salud se refiere la evidencia está a la luz. Para el sistema de ISAPRES para las que la salud no es más que un negocio muy lucrativo, las mujeres, para acceder a éste, tenemos que contar con recursos más abundantes dado que se nos cobra mucho más desde que comenzamos a ser fértiles, por el simple hecho de tener útero, engendrar. ¿Acaso no responde esto a otro castigo discriminatorio por ser mujer? Y ya hemos hablado que las mujeres ganamos menos que los hombres, tenemos menos posibilidades de insertarnos laboralmente y para que decir la educación. Discriminaciones tras discriminaciones. ¿Qué nos dice la Ley 20.609? Según nos indica el SML, las mujeres son las principales consumidoras de antidepresivos y las que sufren los mayores traumas y post traumas producto todas las presiones a las que se ven enfrentadas a diario las que tienen relación con los temas ya mencionados con anterioridad. Las dificultades para acceder a un sistema de salud íntegro, para las mujeres es una realidad. Para muchas

Como puede ser evidente, una madre sana, con buenas proyecciones salariales, dará mejor educación a sus hijos e hijas, consecuentemente un país más sano y productivo que a su vez proporcionará y garantizará un mayor crecimiento para el País.

La salud es uno de los derechos básicos fundamentales que un estado debe garantizar a los ciudadanos transversalmente.

Propuesta

- Garantizar el acceso a la salud es prioritario. Salud digna y de calidad.
- FONASA debiera priorizar la buena y completa atención.
- El Servicio Nacional de la Mujer debiera preocuparse que en los establecimientos de salud (consultorios, hospitales) la atención garantizada, exigiendo al MINSAL la cobertura integral que toda mujer requiere y necesita.
- Cambiar y humanizar el sistema de ISAPRES.

2.4.5.8 Ministerio de la Mujer: es necesario finalmente dotar, dada la alta repercusión que tendría en políticas públicas atacar la desigualdad de género, al SERNAM en Ministerio, dotándole de mayores recursos y descentralizándolo ampliamente. Esto



asegurará la continuidad de las intervenciones sociales, su seguimiento y concretización real del apoyo a miles de mujeres que acuden a este organismo, no recibiendo la ayuda a tiempo.

2.4.6 Política Deportiva

El deporte debe ser materia principal para la política social del Estado, ya que sus beneficios son enormes. Una política deportiva debe comprender cuatro áreas de análisis: el deporte formativo, el deporte social, el deporte comunitario y el deporte de alto rendimiento. El primero está enfocado al que se desarrolla principalmente en las escuelas. El segundo al fomentado en los espacios públicos y al de los clubes deportivos de la sociedad civil. El tercero al referido ya más a un nivel de organización y profesionalización y el último al relacionado con la representación nacional de selecciones y competencia de alto rendimiento.

Cabe entender que una política deportiva necesita fomentarse en todas las áreas. No sacamos nada con realizar fuertes políticas de incentivo en el alto rendimiento, si en el desarrollo formativo y social no existe una cultura - ni oportunidades - deportivas. Es por esto que debemos también abocarnos a implementar fuertes medidas y acciones en pos de fomentar una cultura deportiva en la sociedad que sea permanente y no sólo por diversión o pasatiempo, y cuyo acceso sea más igualitario que hoy en día.

La creación de una institucionalidad más competente en Deporte es necesaria. Por eso la instalación de un Ministerio del Deporte es, a primer rasgo, un avance positivo. Sin embargo, si se siguen las mismas lógicas en la política deportiva estamos mal. Urge profesionalizar una serie de instituciones abocadas al desarrollo deportivo.

2.4.6.1. Unidad Técnica Deportiva: es necesaria la instalación de una Unidad Técnica Deportiva, autónoma y designada por Alta Dirección Pública, dependiente del Ministerio del Deporte. La finalidad de esta unidad debe hacerse cargo de orientar metas y proyecciones a largo plazo en materia deportiva. Así mismo debe colaborar en la gestión con el área privada en pos de estas metas generales. Es necesaria una mayor involucración del Estado en la materia, para así también dotar del deporte no solo un área comercial, sino de bien público. Por último, esta unidad técnica debe fiscalizar y orientar la labor de las Federaciones Deportivas.

2.4.6.2 Profesionalizar y abrir las Federaciones Deportivas: la situación de las Federaciones Deportivas hoy es vergonzosa. Las ya variadas crisis mostradas por la prensa responden a un modelo organizativo antiguo y poco profesional. Los métodos de autofinanciamiento y organización de estas instituciones no son capaces de dar



abasto, ni a mejorar la competitividad o abrir el desarrollo de distintas ramas deportivas a la sociedad. Es por esto que urgen diversas medidas para profesionalizar éstos órganos. ¿Cuáles? Primero una dirección colegiada y profesional que cuente con directores con formación académica especializada en administración deportiva. Segundo, que estén obligados jurídicamente a publicar auditorias públicas sobre su gestión administrativa y financiera. Tercero, que tengan mayor apertura y publicidad de las actividades que realizan como campeonatos y aspectos formativos, con la finalidad de involucrar más a la sociedad en el desarrollo.

2.4.6.3 Organizaciones a nivel local: es necesario facilitar la labor a las diversas organizaciones locales dedicadas al deporte. Para esto es correcto potenciar su rol dentro de los espacios de planificación comunal y transparentar mayormente la asignación de recursos.

2.4.6.4 Aumentar Presupuesto: es necesario un aumento presupuestario en el área deportiva. Con la creación de un Ministerio esto debería aumentar. También es necesario fomentar las alianzas, con una primera orientación estatal, pública- privada.

2.4.6.5 Cultura Deportiva: el desarrollo de mejores resultados deportivos depende necesariamente de fomentar una cultura deportiva en la sociedad. Los beneficios de esto, no solo son mejores resultados a futuro, sino que permiten mejorar resultados en prevención en salud, educación o integración social. Muchos países han tomado esto como una política principal de desarrollo, por lo que implica el deporte como política social en múltiples áreas. Para esto debemos fomentar una serie de aspectos en el deporte formativo y social.

2.4.6.6 Horas de educación física y talleres en las escuelas: el aumento de las horas en educación física debe acompañarse con la implementación de talleres deportivos en los cuales los estudiantes puedan optar al desarrollo formativo en un deporte específico a lo largo de su estadía en el colegio y así poder ir descubriendo talentos o posibles dedicaciones. La clase de educación física en ese sentido debe permitir entonces, no solamente ejercicios generales, sino también una mayor vinculación con los deportes en general.

2.4.6.7. Infraestructura en las escuelas: debe existir una normativa, a largo plazo, más exigente de implementos deportivos mínimos con los cuales debe contar un colegio para poder ser acreditado por la Superintendencia de Educación. En este sentido, es innegable plantear aquí la necesidad de igualar institucionalmente la estructura de la educación pasando gradualmente de un sistema municipalizado a una nueva institucionalidad educativa intermedia.



2.4.6.8. Infraestructura social y pública: hoy los municipios, dependiendo de los liderazgos comunales, tienen diferentes niveles sobre integración deportiva y espacios públicos para que la comunidad pueda desarrollarse. Es necesaria una mayor involucración pública y privada conjunta y coordinada en el desarrollo de espacios comunales deportivos, para lo cual deben orientarse los recursos y fondos regionales de acuerdo a nuevos estándares que permitan a los municipios poder contar con ayuda técnica para desarrollarlos de manera más pareja y con mayor comunicación entre comunas.

2.4.6.9 Políticas de Desarrollo comunitario: a nivel regional y territorial es necesario el fomentar los espacios deportivos y participativos. Para esto es necesario primero abrir las federaciones en sus eventos e involucrarlas más en los espacios territoriales donde se hace deporte en conjunto con el reforzamiento publicitario de las ligas y campeonatos de las diferentes ramas deportivas.

2.4.6.10 Política de difusión estatal: el Estado debe hacerse cargo de fomentar una imagen deportiva de país. Para esto debe desarrollar fuertes campañas donde se muestren a los deportistas conocidos públicamente, o no necesariamente, de alto rendimiento y selecciones deportivas nacionales. En este sentido, el Estado debe ser mediador entre las diferentes ramas deportivas y permitir una cultura en base a todos los deportes y no solamente de algunos específicos como el futbol o el tenis.

2.4.6.11 Vinculo institucional: por último debe existir una mejor comunicación y vínculo entre el deporte de alto rendimiento y el deporte social o comunitario. Este paso es fundamental para poder desarrollar una cultura deportiva que sirva para el logro de mejores resultados deportivos. Por eso proponemos que existan espacios institucionales a nivel regional, de alto rendimiento y deporte social, mejorando los Centros de Entrenamiento Regional (CER), que vinculen el desarrollo del deporte en el territorio con la búsqueda de talentos a para nivel nacional.

2.4.6.12 Hacia un verdadero alto rendimiento: los resultados deportivos hoy se logran en base al desarrollo y habilidades de ciertos deportistas que con constancia y sobre todo un buen entorno y apoyo, muchas veces familiar y personal, logran resultados. Hoy existen muchos deportistas con buenos resultados a nivel latinoamericano. Así mismo es evidente la existencia de muchos talentos potenciales que hoy entran. Sin embargo la posibilidad es limitada por la poca estabilidad y seguridad social del deportista de alto rendimiento, así como la falta de competencia producida a nivel nacional. Si estos dos problemas de base no se solucionan, es difícil pedir o exigir mejores resultados a largo plazo y la política de incentivo por pago por logro extranjero queda entonces limitada.



Es por esto que es necesario primero fomentar una mayor cultura deportiva y dar los espacios para que ella se pueda desarrollar. Para eso fueron las propuestas anteriores. Ahora proponemos aquellos aspectos necesarios en el área del alto rendimiento, para así lograr una mayor estabilidad y consistencia de base en el desarrollo deportivo.

Es necesario que los deportistas de alto rendimiento cuenten con toda las herramientas para su desarrollo. El alto rendimiento implica que el deportista cuente no solamente con infraestructura para el entrenamiento en su disciplina, sino también cuente con servicios de salud, alimentación, educación formal y apoyo técnico. Así mismo es necesario, con la estabilidad que aquí se propone, estabilizar una red de entrenadores nacional, ya que hoy al ser principalmente extranjera no tiene estabilidad.

También deben continuar con las políticas de incentivo por logro deportivo en el extranjero. Sin duda esta política ha mejorado la competencia y ha podido fomentar el desarrollo a los que tienen talento y proyección. Aún así no asegura la competitividad y desarrollo integral a largo plazo.

Hoy los deportistas de alto rendimiento carecen de una seguridad social. Sin ésta la pura política de incentivo se hace insuficiente para lograr que existan más deportistas de alto rendimiento y entonces más competitividad. El dedicarse a esto implica muchas veces dejar de lado una educación formal superior que luego les permita una estabilidad, o muchas veces el tiempo dedicado no les permite tener experiencia laboral. Cualquier deportista de alto rendimiento tiene una alta vulnerabilidad social en este sentido, especialmente aquellos que corren riesgo de lesionarse y terminar súbitamente la carrera deportiva. Por esto que proponemos que los deportistas que sean considerados de alto rendimiento sean funcionarios públicos del Estado y así acceder a cotizaciones y salud, con la escalafón pertinente.

2.4.7 Nueva Política de Drogas

Hoy en día existe una certeza, la mayoría de los países en América latina y Países miembros de la UE, tienen claridad en que debe existir un cambio en las políticas de drogas, hace treinta años que se está trabajado de una forma y no se ven resultados, es hora de probar con otras formulas, “**Las nuevas políticas deben basarse en estudios científicos y no en principios ideológicos**”, es aquí donde encontramos obstáculos para legislar, un lugar donde pesan otros factores (que no son científicos) y que dificultan la tarea.



2.4.7.1. Despenalizar porte y consumo: establecer un peso en gramos por la cantidad de droga cuyo fin exclusivo sea, el consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo, y de esta manera evitar la ambigüedad que existe en la ley actual, artículo N° 4, señalando lo siguiente: El que, sin la competente autorización posea, transporte, guarde o porte consigo pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o sicológicas, productoras de dependencia física o síquica, o de materias primas que sirvan para obtenerlas, sea que se trate de las indicadas en los incisos primero o segundo del artículo 1º, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de diez a cuarenta unidades tributarias mensuales, a menos que justifique que están destinadas a la atención de un tratamiento médico o a su uso o consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo.

Esta disposición deberá considerar una cantidad no penalizada de portabilidad y cultivo, lo cual requiere reformular el artículo 8 de la misma ley. El techo de esto deberá ser lo dispuesto para el consumo de uso médico ya que se estima que es superior al consumo de tipo recreativo.

2.4.7.2. Corregir proceso judicial: con lo anterior se revocará el derecho adquirido por los jueces, de determinar según su criterio, cual es la diferencia entre un usuario y un traficante, disminuyendo considerablemente los detenidos en los centros penitenciarios por la causal de tráfico. Así mismo es necesario eliminar lo dispuesto en el artículo 61 que registra, afectando los derechos laborales, el debido proceso y otros, a los abogados que defienden a imputados por drogas.

Hoy en Chile, existe una gran cantidad de personas consumidoras que solo por ésta conducta están privados de libertad, conviviendo con delincuentes, que han cometido delitos y crímenes contra las personas.

Lo que muchos autores sugieren es evitar la prisión, y entregar un tratamiento en el medio libre, respetando sus derechos y siendo tratados dignamente, lo anterior conlleva además la disminución en los costos de mantener a personas privadas de libertad, situación que se hará difícil si se mantiene tal cual el artículo N° 52, que señala lo siguiente: Si el sentenciado no pagare la multa impuesta sufrirá, por vía de sustitución, la pena de reclusión, regulándose un día por cada media unidad tributaria mensual. En todo caso, la reclusión no podrá exceder de seis meses. Este artículo hay que cambiarlo por una condición sanitaria distinta y no necesariamente penal.

2.4.7.3 Permitir y asegurar derecho a asociación: hoy el artículo 50 desconoce el derecho a asociación, siendo represiva no solo en espacios públicos, sino también ambigua con respecto a espacios privados. Es necesario modificar este artículo



mejorando las libertades de consumo asociativo y regulando el consumo en espacios públicos, así como eliminando el delito de consumo concertado.

2.4.7.4. Actualización del Decreto 0867: éste registra la clasificación de drogas. Sin mayor fundamentación clasifica las drogas según tipo de peligrosidad. Esta actualización requiere un estudio científico, encargado nuevamente por las autoridades pertinentes y que sea realizado de manera permanente. Con esto la *canabbis* dejará de ser considerada una droga peligrosa.

2.4.7.5. Liberar relación del medicamento: se deberá actualizar los decretos 404 y 405 para permitir el tratamiento con el uso cannabis y que los medicamentos que la contengan puedan tener la misma circulación que cualquier medicamento.

2.4.7.6. Políticas de prevención y tratamiento: según SENDA, a nivel de tratamiento abarcan dos segmentos, Población Adulta y Población Adolescentes, esta última sólo se refiere a Adolescentes Infractores de Ley, desde la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes. Pero ¿Qué pasa con la oferta para los adolescentes NO infractores? ¿Qué pasa con los convenios? Lamentablemente estas personas sólo pueden acceder a programas o comunidades donde deben desembolsar una alta suma de dinero sin el respaldo del gobierno y menos responsabilizándose de su mantención o seguimiento en el tratamiento. Esto debe incluirse también dentro de las políticas de tratamiento. Así mismo, el currículum educativo debe tomar en cuenta el tema de las drogas, educando sobre su uso responsable.

2.4.8 Política Cultural

Una política que de verdad promueva el arte y la cultura debe ser capaz de establecer canales de participación vinculante con la comunidad ligada a la materia y el acceso a la ciudadanía de manera igualitaria. Es por eso que nos comprometemos a lo siguiente:

2.4.8.1 Ley del artista: el Ministerio de la Cultura no hace la distinción entre arte y cultura. La primera es un insumo de la cultura, pero ésta es la masificación del arte. En el arte hay artistas que tienen diferentes problemáticas. Por ejemplo, los artistas de las artes escénicas o efímeras como la danza, el circo o el teatro tienen diferencias con los artistas que reciben un ingreso posterior como el cine o la música. Hay gremios, como el de la fotografía, que están altamente desprotegidos. Es por eso que debemos crear una ley especial de artistas que proteja sus derechos y establezca criterios diferenciados para distintos tipos de arte.



Esta nueva ley implica que los artistas deban poder acceder a una seguridad y mayor dignidad en el desarrollo de su oficio. Para esto, se deben fomentar la implementación de políticas de capacitación, garantizar jubilaciones justas, así como los canales de comunicación y solidaridad para el acceso laboral.

2.4.8.2. Programas especializados por tipo de arte: hoy el Consejo Nacional de Cultura aún no termina su fase para transformarse en Ministerio. En realidad, no ha existido la voluntad real para aquello. Nosotros creemos que el Estado sí tiene una labor en la promoción del arte. Es por esto que promoveremos la explicitación del concepto de arte dentro de la definición institucional del Ministerio que propusimos anteriormente. Pero con esto, es necesario que exista una institucionalidad acorde de implementar programas y proyectos especializados por cada tipo de arte. Impulsaremos la creación de institutos por tipos de arte en el Ministerio de Cultura que realicen las políticas acordes al fomento del teatro, la danza, el cine, música y otros. En este sentido, trasladaremos la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) al Ministerio de la Cultura que se encargará de implementar una política de fomento a la lectura significativa.

2.4.8.3. No más concentración del arte en Santiago: queremos regionalizar el acceso al arte. Hoy los artistas deben emigrar a la Región Metropolitana en busca de espacios de desarrollo laboral, lo que aleja el arte de las personas e implica un excesivo sacrificio por parte de miles de estudiantes y artistas que se alejan de sus familias. Es por esta razón que consolidaremos espacios laborales en el territorio y en las regiones, incorporando planes de fomento con fuerza en municipios y otros a partir de un plan de democratización de la cultura y de planes de fomento dirigidos desde los Gobiernos Regionales.

2.4.8.4 Democratizar la cultura: con la base anterior es necesario implementar políticas de apertura de masificación de la creación del arte en pos de abrir los espacios culturales. Esto implica una política de democratización que toque tres aspectos: las posibilidades de creación, masificación comunitaria y participación. Para esto proponemos lo siguiente:

- Acceso libre a Museos adscritos de derecho público a la DIBAM y lugares de patrimonio nacional, garantizando su acceso gratuito a toda la ciudadanía, así como fomentando su integración en los planes educativos y recursos para exposiciones más interactivas.



- Establecer política de cooperación con todas las municipalidades del país para instaurar, por lo menos, un Teatro por cada comuna del país. Esto debe ser acompañado con un subsidio permanente para compañías de teatro comunitarias.
- Modernizar de cara al futuro las políticas de Derecho de Autor y Propiedad Intelectual, comprendiendo la continua creación y comunicación que se da en la actualidad. Se requieren normas equilibradas que deben superar las puras acciones punitivas y la sobre regulación de derechos de acceso, sino también que de opción de abrir nuevas iniciativas, de acuerdo a tiempos completamente diferentes a como se accedía a los bienes anteriormente.
- Creación de un Fondo especial para la prensa independiente, que a partir de criterios exigentes, pueda favorecer el acceso a recursos para iniciativas serias que democratizan el mercado de la Prensa en el país. Esto se debe expresar tanto para medios escritos, radios comunitarias y otros y con una profunda revisión de la política concesional de los espacios radioeléctricos de TV y radio los cuales con urgencia deben democratizarse. TVN debe tener un Directorio pluralista y representativo de todos los chilenos.

2.4.8.5. Fin del IVA a la Cultura: hoy la lectura y las entradas a diferentes expresiones artísticas cobran IVA. Mientras algunos países, especialmente latinoamericanos, tienen un IVA Cero para los libros en Chile éste llega a un 19% lo cual es inaceptable. Proponemos terminar con la totalidad del IVA impuesto a la compra de libros e implementar un plan de fomento a la lectura. Así mismo creemos que debe haber un IVA diferenciado para la compra de entradas de expresiones artísticas, especialmente aquellas que fomenten la expresión de artistas chilenos y de carácter territorial o comunitario.

2.5 GESTIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA Y DE BARRIOS

2.5.1 Recuperación de los barrios

Las familias se desarrollan en sus barrios. El sistema actual de vida ha ido transformando lo que era la plaza, la panadería, el almacén, el verdulero en parte de la historia de nuestro país. Hoy existe la cultura del mall, las familias llevan a sus niños a pasear al centro comercial, pueden comer y encuentran juegos. Esto es así porque la vida de barrio se ha ido terminando. Tenemos que volver a reconstruir todo



eso. Tenemos que volver a darle un sentido de amistad y solidaridad a lo que es nuestro entorno de vida. Para ello debemos hacer una inversión por parte del Estado para recuperar los espacios comunes, hay que colaborar para que la ciudadanía se organice a través de su Municipalidad, centros deportivos y centros vecinales. Tiene que existir una verdadera planificación de nuestro entorno. Hay que construir barrios más que casas.

2.5.2. Nueva gestión pública de vivienda

Por veinte años se ha fomentado una política de vivienda social basada en el subsidio. Este criterio se ha reforzado desde una perspectiva en que el Estado se desliga de la labor entregando subsidios que fomentan la compra de suelos más baratos y concentrados que generalmente se encuentran en la periferia de las ciudades y forman *ghettos* de pobreza. Esta situación se ha continuado, lamentablemente, en la actual política de reconstrucción. Nosotros proponemos una gestión pública de vivienda que canalice una mayor decisión del Estado en la decisión de los suelos, participación de los territorios involucrados y coordinación de los actores privados como locales. Esto fomentará un mejoramiento de la distribución del ingreso ya que se ha comprobado que el mejor aprovechamiento de la inserción de viviendas en espacios conectados urbanísticamente contribuye al aumento porcentual de los ingresos de las familias en vez de aquellas que se les dirige a periferias poco conectadas y escasas oportunidades.



3. REVOLUCIÓN ECONÓMICA

Seríamos ciegos si pensáramos que todo lo puede resolver el Estado y que éste debe asumir todas las soluciones. Sabemos que ello no es posible y que necesitamos del sector privado.

La dicotomía no es más Estado y que éste sustituya al mercado. Por el contrario, nuestra máxima es que el Estado, a través de su acción, sea un activo colaborador del desarrollo del emprendimiento, pero con regulación para evitar los abusos que hoy conoce la sociedad.

La reproducción de las desigualdades, la creación de monopolios, la falta de competitividad real, la asimetría entre trabajadores y empleadores, los empleos precarios, los bajos impuestos que pagan los grandes empresarios, los abusos contra los consumidores son vicios de un mercado mal estructurado. Para terminar con esta situación y que esto sea una camino virtuoso, es necesaria una verdadera “revolución económica” y la convicción de los privados que todo no puede ser ganancias y ganancias, que también deben aportar al bien común

Apostemos en grande y no al mal menor. Intentémoslo. Asumamos el reto de un desarrollo económico viable, socialmente equitativo y sustentable con la participación de todos los actores. En concreto, proponemos:

3.1 REFORMA AL SISTEMA DEL TRABAJO

La precarización del empleo y el mundo laboral es demostración clave del sistema neoliberal que aleja toda regulación y rol del Estado. Claramente es esta una introducción general y sistémica, pero necesaria de marcar.

3.1.1 Problemática

3.1.1.1 Precarización de la calidad del empleo: lo anterior se manifiesta en las expresiones desiguales del empleo en Chile. Mientras el Gobierno nos dice que las cifras de empleo están por las nubes, no nos dicen como se compone ese empleo. Estamos muy lejos de un trabajo decente que respete las normas internacionales de un trabajo libre, digno, igualitario y seguro, tal como lo plantea la OIT.



Lo cierto es que existe una importante cantidad de trabajos precarizados, que no tienen los mismos derechos de un trabajo real. Si bien el INE establece el número de trabajadores sin contrato en cerca de 733 mil, un 13,7% del total, las cifras de Fundación Sol apuntan a un millón 90 mil personas, casi un 19% de la población activa.

Esto es el llamado “Contrato de vidrio” donde, finalmente el 25% de los trabajadores asalariados no tendrían contrato u honorarios, una situación que con empleo permanente exige otro tipo de contrato. 54,6% de los trabajadores asalariados tiene contrato indefinido más seguro de cesantía y cotización previsional.

Si uno indaga más profundamente en esto hay rubros y territorios que quizás son las variables independientes detrás de esto. Hay profesiones como el servicio doméstico, la pesca, la hotelería y el mismo sector público en donde más se producen estas situaciones. Así también en el territorio esto varia, donde incluso hay regiones como el Maule, la Araucanía, sumando a Los Ríos y Coquimbo con más del 20% de la población laboral sin contrato formal.

Los trabajadores que intentan acceder a trabajos formales presentan serios problemas. En Chile existen 1.127.000 falsos asalariados. Hoy, solo el 39% de los ocupados tiene un empleo protegido.

Los jóvenes y las mujeres son muy afectados, con un 23,7% de inserción en trabajos con contrato indefinido (18,1% en mujeres).

3.1.1.2 Débil fiscalización: en los últimos años se ha debilitado aún más las labores de fiscalización de la Dirección del Trabajo en las empresas. Al parecer esto ha sido totalmente intencionado y no han existido iniciativas para revertirlo. Se buscan subterfugios en las conciliaciones y fiscalizaciones constantemente. La OIT detectó que tan solo el 11% de las PYMES habían recibido visitas de inspectores del trabajo en dos años anteriores.

3.1.1.3. Fomento al acceso del empleo: el Estado sí ha realizado un esfuerzo por fomentar el acceso al empleo, eso es indiscutible en capacitación como bonificación de empleadores. Aún así, el foco es necesario colocarlo en la obtención de empleos decentes, el cual es la peor situación descrita anteriormente.

Se ha avanzado en consolidar mayor dialogo entre el mundo del trabajo y el Ministerio, algo reconocido por la OIT y se ha descentralizado. Esto va en la mano del Convenio 122 del mismo órgano que concluyó la necesidad de priorizar la política social hacia la contratación de empleos seguros y a largo plazo.



3.1.1.4. Falta de libertades sindicales: el Código Laboral simplemente establece una regulación totalmente contraria al cumplimiento de los derechos sindicales. Analicemos este tema por punto:

Definición de empresa (Multirut): en ninguna otra parte de la legislación chilena se define empresa, excepto en la laboral, lo cual es inédito para todo el mundo. Es algo inapropiado y que además reduce y esconde un serio problema sindical, aparte de, como plantea la CUT: “disfrazar las ganancias”. Hoy diez compañías grandes de grandes tiendas o supermercados negocian con más de 115 sindicatos pequeños. Los sindicatos difícilmente pueden demandar a las empresas por la simple división de territorialidad. Esto atenta claramente contra la negociación colectiva.

Negociación colectiva: 9 de cada 10 trabajadores no negocian. Se supone que este mecanismo es clave para redistribuir el ingreso, pero en los últimos 10 años, el reajuste real inicial por negociación colectiva no supera el 1%.

Sindicalización y derecho a huelga: hoy solo un 14,1% de los trabajadores se encuentran sindicalizados. Esto se produce principalmente por la voluntariedad y por mecanismos perversos como el pagar los bonos de término de conflicto a trabajadores no sindicalizados, lo cual obviamente no fomenta el sindicalizarse. Además en Chile el empleador puede reemplazar al huelguista, lo que solo facilita las cosas al empleador y reduce la capacidad negociadora del trabajador.

3.1.1.5. Salario Mínimo descontextualizado: hoy el salario mínimo se calcula de forma inapropiada, poco formal y no enfocado en lo principal: lo necesario para las familias. Lo cierto es que los recursos no se distribuyen. En los últimos 20 años, la productividad del trabajo aumentó un 90%, mientras que las remuneraciones solo lo hicieron en un 20%. El 70% se fue directo al bolsillo de los empleadores.

Esto afecta la densidad de los salarios. Una familia de 4 personas que gana menos de 288 mil pesos es considerada pobre. Si esa familia gana más de 288 mil pesos. Digamos, por ejemplo 290 mil pesos. No es pobre. Pero si una sola persona es el sustento familiar y tiene el sueldo mínimo ¡Entonces es imposible!

En estricto rigor, el actual salario mínimo asegura alrededor de un 66% de los recursos para cubrir los gastos mínimos NECESARIOS. Para cubrir una real línea de



pobreza tendríamos que, en la actualidad, hacer del sueldo mínimo un mínimo de 275.000

El salario mínimo varía según grupos vulnerables y territorio. Y esto tiene directa relación con lo visto en trabajos no seguros. Lo cual es necesario remarcarlo.

El salario mínimo tiene mayor incidencia en el caso de las mujeres (el 22 % del total de mujeres asalariadas declara ingresos cuyo valor es igual o menor a un ingreso mínimo). Esto evidencia la deficiencia de un marco legal que manifieste realmente haga cumplir el art. 62 del Código del trabajo que asegura igual remuneración por mismo trabajo. Pero evidencia más la falta de especificación de este artículo, al no decir mismo trabajo con igual valor. Esto hace incumplir el Convenio 100 de la OIT.

Por otro lado, el 27 % del total de trabajadores asalariados/as jóvenes declaran ingresos cuyo valor es igual o menor a un salario mínimo (lo que se deriva de la calidad del empleo).

Los mismos empleos precarizados son aquellos que más porcentaje tienen de sueldos mínimos: Agricultura, Comercio, Construcción, Hoteles y Restaurantes y Hogares Privados con Servicio Doméstico.

La situación varía por territorio y esto es fundamental ya que son las zonas las que demarcán el tipo de empleo. Un factor son las zonas extremas (Arica y Aysén) quienes presentan salarios menores entre un 23% y un 31% respectivo menores a la media nacional. Si profundizamos esto vemos que el 17,4% de los trabajadores asalariados chilenos, reciben el sueldo mínimo. Sin embargo, en 7 regiones este porcentaje aumenta considerablemente. Solo en el Maule ese porcentaje es de 30%, en la Araucanía el 29% y en los Lagos el 28%.

Chile, a raíz del sistema económico, ha construido una estructura laboral altamente segregada, separada, desigual y con empleos de poca calidad. Esto se basa en el concepto equivoco de flexibilidad laboral, la disminución de la regulación y fiscalización y la eliminación de la agencia política de los trabajadores.

3.1.2 Propuesta

3.1.2.1. Políticas reales para empleos decentes: es necesario avanzar en que el concepto no solo sea empleo, sino que seguridad en el empleo. La política fiscal, de fomento, monetaria y de créditos debe orientarse hacia ese foco. Para esto,



1. Estableceremos condición de igualdad de remuneración a igual trabajo con igual valor.
2. Fomentaremos subsidios de contratación en base al cumplimiento de bases de estabilidad laboral.
3. Regularemos la figura de despidos masivos estableciendo criterios de recompensa desde el mismo Estado si es necesario.
4. Terminaremos con la desigualdad contractual que sufren las personas con necesidades especiales cuyo monto salarial depende de la voluntad del empleador, lo cual debe acompañarse con una política obligatoria de cuotas para personas en situación de discapacidad.
5. Aumentaremos los subsidios para la contratación de jóvenes e implementaremos una bonificación por pago de cotizaciones de pensiones hasta los 30 años.
6. Todo este marco de políticas sectoriales de empleo es necesario profundizarlas, especialmente, en la inserción en pequeñas y medianas empresas.
7. Realizaremos correcciones legales a la subcontratación, estableciendo mejores criterios de la calidad del trabajo, sancionando a subcontratados como trabajadores formales, colocando fin a la discriminación salarial

3.1.2.2. Derechos Sindicales efectivos

Nos comprometemos a presentar un nuevo **Código Laboral** que asegure:

- 1) La sindicalización automática y obligatoria.
- 2) El derecho a la Huelga sin remplazo y sin limitaciones.
- 3) Condiciones igualitarias de negociación colectiva y mejores sistemas de información para los trabajadores.
- 4) Prohibir grupos negociadores en empresas en que ya opere un sindicato.
- 5) Negociación entre empresas y por ramas de la producción.



- 6) Fin al concepto de empresa dentro del Código Laboral y término de la discriminación sindical producida por el multirut
- 7) Reducir el plazo máximo de vigencia de los acuerdos colectivos.
- 8) Adaptabilidad horaria que permita más cercanía de los trabajadores con sus familias
- 9) Mayor firmeza en la prescripción del trabajo infantil en todas sus formas, estableciendo excepciones rigurosas y con una regulación y fiscalización del Estado, ante posibles abusos.

3.1.2.3. Fiscalización de la Dirección del Trabajo: la capacidad fiscalizadora de este órgano debe fortalecerse para dar cumplimiento a las normas. Para esto realizaremos un estudio presupuestario y de Recursos Humanos necesarios para el impulso de un mayor presupuesto y dotación. Así mismo corregiremos las fallas del sistema de conciliación incentivando sueldos estables a mediadores en vez de logro por resultados.

3.1.2.4. Nueva política de Salario Mínimo: cambiaremos la forma de construir y decidir la cifra del Sueldo Mínimo. Esto se basará en:

1. Creación legal de una Comisión del Salario Mínimo al alero del Ministerio del Trabajo, que establezca la participación real e igualitaria de: organizaciones sindicales, Gobierno y técnicos.
2. Uso de estándares de cálculo que se basen desde lo necesario: igualar base con la línea de pobreza calculada para una familia de cuatro personas, recuperación y mejoramiento de encuesta de Ingresos y gastos Familiares, el IPC
3. Proceso efectivo de descentralización fiscal que avance en las siguientes medidas: calculo de IPC regional, encuesta de gastos familiares regional y línea de pobreza regional.
4. Cálculo de salario mínimo nacional que creemos que cifra llegaría hoy a 275.000 pesos (cálculo ideal Fundación Sol) y con variabilidad, una vez consolidadas medidas de descentralización fiscal, desde ese piso por región y que permita mitigar regiones más empobrecidas o con mayor porcentaje de salarios mínimos.



5. Para poder implementar esto, el Estado deberá tomar una importante labor ayudando las PYMES a partir de subsidios justificados y exigiendo criterios más exigentes a los empresarios.
6. Presentaremos un proyecto para que el aumento productivo sea verdaderamente traducido en las utilidades de los empleadores y en las remuneraciones de sus trabajadores. Redefiniremos el concepto de empresa y de ganancia. Los trabajadores deberán poder participar en la decisión de distribución de estas ganancias. Se deberá eliminar el Tope Máximo de 4,75 Ingresos Mínimos Mensuales y establecer tramos de ingreso y tamaño de empresas diferenciadas.

3.2 REFORMA TRIBUTARIA

3.2.1 Problemática

La reforma tributaria aprobada el 2012(recaudación aprox. de mil millones de dólares) redujo un poco la brecha entre las tasas de impuestos al aumentar la tasa a las empresas de 17% a 20%, pero no hizo nada para aumentar la base del impuesto al ingreso (la recaudación tributaria y eliminar los regímenes especiales que permiten que el 5% más rico de Chile no pague los impuestos que le corresponden).

Nuestros actuales ingresos tributarios (US\$ 41 mil millones anuales) no alcanzan a financiar gastos estructurales en educación, salud, energía y política social. Durante el período 2006-2009 ahorraramos US\$6.000 millones por año, esto con un precio del cobre de US\$2.9 por Libra. En los últimos tres años, con un precio de US\$3.6 por libra hemos ahorrado sólo US\$500 por año. Es más, este año tendremos un déficit fiscal de 1 o 1,5 por ciento(por cada centavo que baja el promedio anual de cobre o sube Chile recibe US\$ 120 millones menos o más por envíos, así como cae o sube en US\$ 58 millones la recaudación fiscal).

El ingreso per cápita de los hogares más pobres es de US\$ 31 mensuales, mientras que el de los hogares más ricos es de US\$ 2.400. Asimismo, la distribución del ingreso se mantiene prácticamente igual antes y después de impuestos y transferencias (Gini 50,9 vs 49,7). En los países OCDE lo corrigen en 10 puntos porcentuales. Esto corresponde a una estructura tributaria fuerte, que no solo recauda ingresos, sino que también redistribuye.

El impuesto a las empresas es bajo(20%) comparado con el promedio OCDE (26%) y mucho más que EEUU(39,2%), Japón(39,5%) o México(30%); no así el impuesto a la renta de las personas, que se mantiene en un nivel promedio(40% Chile y 36%



OCDE). Mientras tanto, el IVA (19%), siendo el tercero más alto de Latinoamérica (Uruguay 23% y Argentina 21%), se encuentra en los niveles promedio OCDE (18%).

Por todo lo anterior, el sistema tributario chileno es regresivo. Castiga el esfuerzo de las personas (8.2 millones de contribuyentes, de los cuales un 81% está exento de pagar impuestos porque sus ingresos están bajo los \$530 mil pesos mensuales), y privilegia el de las empresas. No es casual que esta estructura se apoye principalmente en el IVA, que representa casi el 45% de la recaudación total (financiado en 60% por los más pobres), mientras en los países OCDE sólo el 33%.

El 10% más pobre gasta un 35% de sus ingresos en alimentos, mientras el 10% más rico un 15%. En este sentido, el IVA importa, aumenta la desigualdad.

A pesar que la tasa máxima del impuesto a la renta es alta, de 40%, igual al promedio de la OCDE, este impuesto sólo recauda un 8% del PIB, mientras que en la OCDE un 12%. Las exenciones (ej. FUT) y la elusión tributaria hacen que pocos contribuyentes estén en los tramos altos del impuesto a la renta. ¿Cómo es posible que sólo 20 mil chilenos declaran ingresos tributables por más de 6 millones si se venden 18 mil autos no comerciales de \$18 millones o más por año?.

El FUT, Fondo de Utilidades Tributables, son las utilidades que las empresas no distribuyen a sus dueños. Al no distribuirse el 100%, el dueño no paga el impuesto a la renta sobre lo no repartido (global complementario). El FUT implica un gasto tributario, es decir el fisco deja recaudar cada año, del orden de 2% del PIB. Las Pymes no tienen FUT acumulado, y no usan franquicias tributarias Actualmente se calcula que aquí se han acumulado más de U\$ 200 mil millones en utilidades “no distribuidas”, sobre las cuales no se ha pagado impuesto. En promedio, las empresas solo distribuyen un 30% de sus utilidades. Es decir tienen un 70% de ganancia. El FUT Funciona de la siguiente forma: Un empresario que decide no retirar utilidades de su empresa puede crear otras sociedades de responsabilidad limitada que funcionan como sociedades de inversión y, a través de éstas, por ejemplo, comprar una casa en la playa para un miembro de su familia sin pagar impuestos por esa compra. Aunque los impuestos a las utilidades de las empresas suban a 20 o 25%, este es el problema del FUT, que inmoviliza y priva de recursos para Chile, pero que beneficia a los segmentos más ricos de la población con la excusa de fomentar la inversión y el crecimiento de la economía.

Otros beneficios con que cuentan las empresas y que favorece una elevada elusión y genera injusticia es, por ejemplo, el crédito a la construcción de viviendas, la exención



al arrendamiento de viviendas DFL2 (hasta 140 m²), la depreciación acelerada, exenciones impositivas a la salud y educación privadas, entre otras, que según se especula representan una cifra cercana al 4% del PIB, vale decir, US\$ 10.000 millones.

La evasión llegó a un mínimo del 8% de los ingresos tributarios potenciales el año 2007, para subir después a un 12% el año 2008 y a un 18% el 2009. Los estudios estiman que esta tasa se habría reducido al 16% el 2010 y al 14% el 2011.

No podemos financiar gastos estructurales (reforma educacional, de salud, de energía), sin ingresos estructurales. El solo crecimiento no alcanza para financiar la justicia social y la dignidad que busca implementar nuestro programa, el modelo fiscal basado solo en recaudar está superado, debemos pasar a un modelo que también redistribuya la riqueza, pensando en la clase media y en los sectores más vulnerables.

3.2.2. Propuesta

Nuestra propuesta tiene 3 criterios: Redistribución, Justicia Social y Estabilidad Ambiental. Sustentados en 4 ejes: 1) Justicia Fiscal; 2) Aliviar carga a la Clase Media; 3) Revisión de Exenciones; 4) Impuesto a los combustibles; 5) Eficiencia Tributaria.

3.2.2.1 Justicia fiscal:

- Rentas del capital tributarán sobre la base devengada, ya no en base al retiro de las utilidades de parte de los socios y accionistas. Esto significa “eliminar” el FUT, porque se evita que las utilidades repartidas ingresen al global complementario de los dueños de las empresas o sociedades. En relación al FUT acumulado, estableceremos una fase de transición que implica la existencia de una prescripción del derecho a usar créditos acumulados, esto es, que cada 5 años en promedio prescriben los créditos si no se retiran las utilidades acumulada (US\$ 5.500 millones).
- Aumentar la tasa del impuesto de primera categoría a las empresas a un 25%(US\$ 2.750 millones).
- Rebajar la tasa del Impuesto de Primera Categoría a las empresas con ventas anuales inferiores a 25 mil UF, de un 20% a un 5%(Costo fiscal aproximado de US\$ 150 millones).



- Royalty progresivo a las rentas de los recursos naturales y que guarde relación directa con las utilidades y ventas excepcionales de la actividad (Sin calculo. Se especula que puede llegar a US\$ 10 mil millones).

3.2.2.3 Aliviar carga a la clase media:

- Elevar el tramo exento anual del Global Complementario desde los actuales \$ 532 mil pesos a 1.170.000 pesos. Son más de 1.130.000 trabajadores de clase media que se verán beneficiados con esta medida (Reducción fiscal de US\$ 220 millones).
- Reducir la desigualdad que produce el Impuesto al Valor Agregado, creando una comisión que estudie una de las siguientes medidas.
 - Devolución del IVA Anual vía Cuenta RUT a los chilenos más vulnerables del país, con el fin de compensar la aplicación del impuesto por el consumo de alimentos (Costo fiscal aproximado en US\$ 338 millones).
 - Reducir la tasa del IVA en 4 puntos porcentuales, pasando del 19% al 15% (Costo fiscal aproximado de US\$ 3.200 millones).
- Eliminar el IVA al Libro (Costo fiscal aproximado de US\$ 20 millones).

3.2.2.4 Revisión de exenciones

- Terminaremos con la utilización de las contribuciones como Crédito del Impuesto de Primera Categoría. Acogiendo su uso como gasto imputable a la Renta Líquida Imponible(US\$ 253 millones)
- Respetaremos el reconocimiento de rentas exentas o fijas a los pequeños contribuyentes como taxistas, pirquineros y otros, pero eliminaremos la figura de renta presunta a las empresas que no lo justifiquen a fin que tributen en base a la renta devengada efectiva (US\$ 70 millones).
- Cambios del Decreto de Ley 600. Este régimen fue establecido para recibir inversiones extranjeras en tiempos de gran escasez de recursos, inseguridad institucional y deuda externa. Su permanencia no se justifica(Sin datos)
 - Suprimir la obligación de vender las divisas (Art. 2º letra a)
 - Eliminación plazo para reversar capital (de 1 año Art. 4º y mantener normas Cap. XIV Banco Central).
 - Eliminar invariabilidad tributaria del Art. 7º.
 - Eliminar prohibición de acceder a crédito interno.



- Eliminar invariabilidad Art. 11 Bis (15 años de invariabilidad vigente al suscribir contrato).

3.2.2.5 Impuesto a combustibles.

- Se aplicará el impuesto específico a todo uso de combustibles fósiles, incluyendo el carbón, por ser contaminantes, a las navieras y la aviación, pero a su vez lo rebajaremos a 1 UTM al transporte terrestre colectivo, a los taxis y a los vehículos de baja cilindrada(US\$ 1.200 millones).

3.2.2.6. Eficiencia tributaria

- Reducir la evasión.
- Mejorar la calidad de la fiscalización y la administración tributaria, con visión integradora y de largo plazo.
- Permitir dictámenes anticipados del SII sobre las “planificaciones tributarias”.
- Otorgar al SII facultad de interpretar los contratos cuando se pueda presumir que no existe “legitima razón de negocios”.

La información disponible no permitió estimar el efecto de todos los cambios aquí se sugieren. Se simuló eso mediante estudios del SII y reducir la evasión del IVA desde el 14% a 16% actual al promedio alcanzado los dos años anteriores a la crisis, cuando llegó a un 8,5%, permitiría recaudar unos US\$ 1.100 millones anuales. En el caso del impuesto de primera categoría, reducir la tasa de evasión a los niveles alcanzados para el promedio anual 2006-2007, permitiría recaudar algo más de US\$ 800 millones anuales. Es decir, la meta de recaudación por eficiencia tributaria es aproximadamente de US\$ 1.900 millones anuales.



IMPACTO FINAL REFORMA TRIBUTARIA

IMPACTO REFORMA TRIBUTARIA	MILLONES USD
JUSTICIA FISCAL	8.100
Fin al FUT	5.500
Aumento Impuesto 1 Categoría	2.750
Rebaja Impuesto MIPYME	-150
Royalty	SD
CLASE MEDIA	-3.440
Tramo Exento Impuestos	-220
Reducir IVA	-3.200
IVA al Libro	-20
EXCENCIOS	323
Contribuciones	253
Renta Presunta	70
DL 600	SD
IMPUESTO COMBUSTIBLES	1.200
EFICIENCIA TRIBUTARIA	1.900
TOTAL	8.083

3.3. APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y PYMES

Este es uno de los temas más recurrentes en las campañas. Las Pymes son importantes para la economía nacional y la creación de empleos. Sin embargo, nunca existen soluciones directas y efectivas para ellas. En nuestro concepto lo primero que hay que hacer es darle acceso al crédito por parte del Estado a través del Banco Estado que debe transformarse en un banco de fomento, dando crédito en cuotas y con intereses que puedan ser pagados. En segundo lugar, hay que usar los mecanismos tributarios para colaborar en su desarrollo, ya sea eximiéndolos de pago hasta ciertos tramos o bien hacer devoluciones bajo ciertos parámetros. Por último, el Estado debe preparar a los ciudadanos para que su emprendimiento sea sustentable en el tiempo y no terminen quebrando después de dos o tres años de funcionamiento, como ocurre con la mayoría.

Legislaremos para obligar a las grandes empresas a pagar en un plazo menor a un mes a las PYMES distribuidoras, dado que hoy existe un abuso fuerte de las grandes empresas como los supermercados que pagan a las distribuidoras hasta 180 días después de las entregas. Crearemos una Cuenta Rut de las Empresas, terminando con la burocracia financiera que tienen que vivir los emprendedores para solicitar una cuenta corriente. Modificaremos la ley de quiebras facilitando el reintegro y el pago de las deudas. Eliminaremos el multirut de las grandes empresas y daremos justicia a



las diferencias en el pago de patentes de las grandes empresas con las PYMES. Implementaremos mecanismos tributarios por tramos para el pago de sueldos mínimos dignos y acceso a tecnología.

3.3.1 Un Banco del estado de fomento

Un Banco del Estado de Fomento (BEF), colocándose en el centro de su definición política el apoyo a las medianas, pequeñas y micro empresas. El BEF deberá implementar tasas de interés, comisiones y costos financieros que permitan facilitar el desarrollo de los emprendedores, así como apoyar con asesoría técnica.

3.2.2 Cuenta Rut de las empresas

Asimismo, proponemos la creación de una Cuenta Rut de las Empresas, terminando con la burocracia financiera que tienen que vivir los emprendedores para solicitar una cuenta corriente.

3.2.3. Desarrollo, tecnología y programas para el fomento productivo

Fomentaremos un modelo de desarrollo más propio, enfocado en la creación de tecnologías y disminuyendo la excesiva dependencia de las exportaciones. Tendremos especial atención a los emprendimientos verdes, bajo la orientación de la CORFO; SERCOTEC para la industria y los servicios; INDAP para la agricultura e industria alimentaria; SERNATUR para el turismo; SERNAPESCA para la pesca artesanal; y, CONAF para el sector forestal y maderero. La experiencia indica que el Estado sí tiene una importante y necesaria labor en el modelo de desarrollo, en cuanto a la coordinación, integración y comunicación de las diferentes capacidades productivas del territorio que son relevantes a la hora de tener mejores resultados económicos.

En materia de desarrollo económico las políticas públicas deben estar enfocadas hacia tres pilares a fomentar la política pública de CORFO. El primero, hacia la capacidad aumentar y dotar factores de producción, (capital humano, capital físico e inversión). El segundo el dotar de espacios para actividades de trabajo calificado y el tercero, la corrección de las fallas del mercado en la formación de capital.

Para estos objetivos, aspectos claves son el gasto en investigación, en interacción con universidades y otras empresas y en capacitación laboral. Actualmente sus índices y niveles no son favorables. Su mejoramiento implica cambios en el “*capital humano*” y el “*capital social*” fundamentales para toda política pública. Esto plantea un



desafío importante para las políticas públicas, buscando así un mayor desarrollo de cooperación entre actores privados y públicos. Para esto es fundamental también una mayor regulación del mercado por parte del estado, disminuir así ciertas perdidas de recursos o abusos por parte de las empresas.

3.3.4 Sistema nacional de capacitación

Impulsaremos un Sistema Nacional de Capacitación especial para que los emprendedores no queden en la mitad de su camino por no tener conocimientos básicos sobre finanzas personales o administración de empresas.

3.3.5 Apoyo a la economía social y solidaria

Es necesaria una mayor diversidad de formas productivas. La prevalencia de una sola forma única de empresas complica su misma subsistencia. Esto debemos revisarlo en nuestro país dentro de los planes de fomento. La capacidad y fuerza que tiene este sector es su capacidad de democratizar el mundo financiero productivo, acercando a los ciudadanos a la toma de decisiones y la imposición de condiciones para el desarrollo de éstas, acuerdos que se adoptan al interior de sus asambleas generales y extraordinarias, consolidando su máxima de un hombre un voto. Gestionar y elaborar un proyecto de Ley que fortalezca su desarrollo y crecimiento. Es necesario impulsar la creación de un servicio público especializado, dependiente del Ministerio de Economía que cuente con recursos y modelos propios para impulsar y potenciar el sector de las cooperativas y mutuales. Así mismo es necesario cambios sustanciales en la Orientación y Rol del Banco Estado, como entidad promotora al servicio de la micro, pequeña y mediana empresa, las cooperativas y mutuales.

3.4 DEFENSA DE CONSUMIDORES

No nos dejemos engañar. Luego de que estallase el caso La Polar, el fraude financiero más importante que ha tenido Chile en toda su historia y que ha afectado a mas conciudadanos que cualquier otro delito cometido por corporaciones privadas, la autoridad pública se comprometió a que iba a tomar todas las medidas necesarias para evitar que casos así no se volvieran a repetir y que se perseguirían las responsabilidades de todos y cada uno de los responsables hasta las últimas consecuencias.

Lo más complejo, probablemente, de todo el panorama, es la falta de coordinación de las distintas autoridades públicas en la defensa de los ciudadanos, y la falta de



entidades independientes que castiguen el abuso del poder político y de las entidades privadas.

Según la estadística informada por el Servicio Nacional del Consumidor, el 7% de las denuncias que recibe el servicio en contra de instituciones financieras y bancarias corresponden a eventuales suplantaciones de identidad, hechos, que en el evento de verificarse, son sancionados por nuestro Código Penal por ser delitos. Para ser más preciso, el 7% de los consumidores del sistema financiero que llegó a reclamar en contra de Bancos e Instituciones financieras informaron que dichos organismos les cobraban servicios que no habían contratado, como por ejemplo seguros de desgravamen o seguros contra incendios. No obstante lo anterior, los consumidores argüían que las firmas que aparecían registradas en dichos contratos –si es que se les exhibían– no les pertenecían ni tampoco recordaban haberlos suscrito.

No obstante, a pesar de la brutal estadística y la aparente práctica institucional, la que se condice con denuncias de algunos ex funcionarios bancarios, como el señor Luis Pinochet, ex ejecutivo de Banco Estado, llama profundamente la atención la indolencia que existe por parte del sector público y los organismos fiscalizadores, los que deben ser garantes en todo momento del respeto a las garantías constitucionales y en este particular caso, de los derechos del consumidor y la persecución de los delitos penales. En el caso La Polar, si recuerdan, la investigación criminal principio de oficio por el Ministerio Público, que contaba para entonces, probablemente, con menos antecedentes y menos reclamos de los que existen en el caso de las suplantaciones de identidad. Seguramente, lo único diferente a lo que hoy se pone sobre la mesa era la atención mediática, pero el bien jurídico protegido en todos estos casos sigue siendo el mismo: la protección de la ciudadanía en su conjunto.

3.4.1 Abaratar costos de los reclamos

El costo de reclamar debe abaratarse y la metodología para ejercer la denuncia debe simplificarse. Esto es lo que los expertos denominan el “costo de transacción” que en nuestro ordenamiento es excesivamente alto y desarticulado.

Hoy, para perseguir la eventual responsabilidad de un Banco o Institución financiera que tendrían en un caso particular, hay que ir a reclamar al SERNAC, para luego ejercer una acción un Tribunal de Policía Local; ello, sin perjuicio del reclamo administrativo ante la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la denuncia que habría que presentar ante el Ministerio Público, para efectos de perseguir la responsabilidad penal de quienes están detrás de estos constantes ultrajes.



Este sistema de reclamos que obliga al ciudadano a realizar trámites tan complejos y tan diversos, y por qué no decirlo, también tan caros, muchas veces no se materializan por que el ciudadano común prefiere aceptar que se le cobre mil o mil quinientos pesos de más, por un servicio que no contrató, a tener que trasladarse a tantas instituciones públicas para defender sus derechos, sobre todo teniendo en consideración que la persecución y los resultados de dichas gestiones son tan inciertas.

Esta falla vital del sistema es cómplice de los fraudes más millonarios, y quizás también los más inmorales, en donde se puede percibir con claridad cristalina la diferencia entre los poderosos, los que están más allá de las leyes, y el ciudadano de a pie que se descresta trabajando mientras otros abusan de su buena voluntad.

3.4.2 Autonomía real de Superintendencias

Se requiere separar a las autoridades regulatorias y los organismos que dirigen de los intereses que fiscalizan, y por consiguiente es esencial que las Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras adquieran autonomía propia, cuyas máximas autoridades tengan inamovilidad, y puedan a su vez, ser fiscalizados por otro organismo independiente, como la Contraloría, el Banco Central o un Ombudsman.

3.4.3 Sello Sernac Obligatorio

El actual Gobierno, cuando antaño fue oposición defendió a brazo partido la acreditación universitaria voluntaria, y no obstante, hoy volviendo sobre sus pasos y tomando banderas históricas de los movimientos estudiantiles de hace 8 años –me incluyo personalmente– se abre la posibilidad a la acreditación obligatoria, luego del desastre educacional de la Universidad del Mar y las noticias sobre la eventual corrupción al interior de la Agencia Nacional de Acreditación. En este caso, no podemos esperar que ocurra una nueva estafa del siglo para actuar, y se debe aprobar con urgencia una ley que obligue a bancos, instituciones financieras y empresas de retail a una certificación obligatoria del Sello Sernac.

3.4.4 Nueva Ley de Defensa del Consumidor

Es necesario canalizar esto en una Nueva Ley de Defensa del Consumidor para terminar con la industria del abuso: a) establecer la mediación obligatoria del Servicio Nacional del Consumidor(SERNAC) como una forma alternativa y rápida para solucionar los conflictos; b) dotar al Sernac de mayores facultades fiscalizadores y correctivas c) fortalecer las Asociaciones de Consumidores.



3.4.5 Ley de Quiebra Familiar

Ley de Quiebra Familiar con el objetivo de que los deudores pueden declararse insolventes, y luego utilizar un procedimiento digno para cumplir con sus deudas.

4. UN CHILE VERDE

Chile vive una profunda crisis ambiental y energética: más de 8 millones de



compatriotas viven en zonas saturadas por la contaminación atmosférica; el mercado eléctrico se encuentra excesivamente concentrado; se aprueban proyectos energéticos que afectarán el medio ambiente, la salud y las prioridades de desarrollo regional de forma irregular y poco transparente. Nuestra seguridad energética y nuestros recursos naturales dependen de intereses extranjeros.

Ante este funesto escenario, el Estado mantiene una neutralidad preocupante. No se hace cargo de promover una sociedad ecológicamente sustentable, ni se preocupa del país que dejaremos a las próximas generaciones. Es la hora de un cambio radical, un Chile Verde que considere las siguientes reformas estructurales:

4.1 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Promovemos una verdadera modificación institucional fusionando los actuales Ministerios de Medio Ambiente y de Energía y la discreta institucionalidad de Innovación Tecnológica, conformando el “Ministerio de Sustentabilidad Ambiental, Energía e Innovación Tecnológica”, a semejanza de países como Costa Rica.

Generaremos una “ Unidad de Evaluación y Planificación Social de Proyectos” de carácter permanente, en el más alto nivel estatal, con inamovilidad de sus funcionarios por 5 años, exigiendo: la estructuración de políticas de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) vinculantes como un elemento de base y previo al estudio de proyectos de alto impacto ambiental; condiciones en base a compensaciones; aplicación real de últimas tecnologías existentes a nivel comparado y remediación ambiental para proyectos aprobados por el SEA (Sistema de Evaluación Ambiental) de relevancia regional y/o nacional. Que este sea el paso procedimental final de aprobación de un proyecto y de autorización para su ejecución. Ley de Participación Ciudadana que, con carácter vinculante, incluya la participación efectiva de actores sociales en la estructuración de políticas nacionales, regionales y locales de sustentabilidad ambiental y de energía. Implementar planes regionales estratégicos de desarrollo en la materia con criterios de soberanía y de evaluación ambiental .

4.2 POLÍTICA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

Chile Verde cree en que, consolidando esta institucionalidad, se debe fomentar una **política para el manejo de residuos**. Proponemos la generación de un sistema eficiente de reciclaje a nivel de cada región que contemple: retiro y separación en origen y micro puntos verdes en zonas de uso público. Esto debe acompañarse con



la creación de incentivos para la utilización de los residuos en creación de nuevos productos o en la generación de energía.

4.3 NUEVO MODELO ENERGETICO

Impulsaremos un profundo nuevo Modelo Energético. Una nueva ley eléctrica que asegure una desconcentración del mercado, modifique drásticamente los Centros de Despacho Económico de Carga (CDEC) y las licitaciones a las empresas distribuidoras por plazos, bloques y tecnologías. Nuestro país puede garantizar energía limpia, eficiente y propia mediante 3 grandes centros de desarrollo energético a nivel nacional. Primero, un Polo de Eficiencia Energética en la zona central del país, permitiendo además que los consumidores se transformen en productores mediante algunas modificaciones a la ley del net metering. Segundo, un Polo de Desarrollo en el Norte de Chile aprovechando nuestro país minero, nuestro desierto, el mar y nuestro sol. La radiación más intensa en todo el planeta desaprovechada. Por último, en el sur, aprovechar nuestros bosques, nuestros vientos, las mareas del Mar de Magallanes, las nuevas energías. Sobre estos tres polos podemos abastecer la demanda proyectada para los próximos 30 años y más inclusive.

4.3.1 Fomento al uso de energías renovables

Implementaremos un plan para diversificar la matriz energética, fomentando el uso de nuevas tecnologías y definiendo reglas y mecanismos que fomenten la inversión en energías alternativas a las tradicionales y con eso eliminar la dependencia de una sola fuente, eliminando riesgos de cortes.

Realizaremos licitaciones separadas para las Energías Renovables No Convencionales para alcanzar 20.000 Gigas al 2020. Promoveremos este tipo de energías y castigar las generadoras en base a carbón mediante un eco-impuesto por sus emisiones. Hoy es urgente dictar una Norma de Emisión para el uso de Níquel, Vanadio y Mercurio en las termoeléctricas. Dictaremos además una Norma de Enfriamiento de las tecnologías que usan combustibles derivados de fósiles. Insistiremos en la integración energética y de políticas y normas para instalaciones de ERNC en Latino América.

Lo anterior requiere de una urgente restructuración contractual con las generadoras de energía, principalmente en eliminar los actuales “amarres contratos” que permiten la concentración de empresas en el rubro y bloquean la entrada de nuevos participantes.



4.3.2 Empresa Nacional de Energía

Lo anterior debe complementarse con la creación de una **Empresa Nacional de Energía (ENAE)**, con el fin de permitir desconcentrar el mercado energético, enfocando la acción en la diversificación de la matriz energética, en el aseguramiento del abastecimiento, en el uso de energías limpias y renovables no convencionales, y en el autoabastecimiento descentralizado en cada región del país. Así mismo, estamos dispuestos a fomentar y retomar la generación de factores productivos a nivel del territorio. En cooperación con la Empresa Nacional de Energía se debe focalizar una cooperación estatal para colaborar con los privados que deseen invertir en nuevos actores que utilicen energías renovables no convencionales como el gas sólido, la energía solar, la eólica, etc.

4.3.3 Ley de eficiencia energética

Presentaremos una Ley de Eficiencia Energética y una Agencia Chilena de Eficiencia Energética de carácter público, operativa y financieramente autónoma. Proponer metas obligatorias de reducción de consumo energético anual para la industria energética intensiva, el transporte, el comercio y el sector público a través de Programas de Mejoramiento de Gestión de Eficiencia Energética (PMGEE). Prohibición definitiva de la ampolleta incandescente. Implementar Fondos Regionales de Eficiencia Energética destinados al fomento de proyectos demostrativos de alta eficiencia, en materias tales como la construcción sustentable, gestión inteligente de demanda energética, generación distribuida, generación residencial, sistemas de distribución inteligente. Implementar la publicitada “Política Nacional de Calefacción”, promesa incumplida del actual Gobierno, a pesar de ser una buena iniciativa.

4.4. RECUPERAR LOS RECURSOS NATURALES

Nosotros estamos comprometidos a asegurar constitucionalmente que los recursos naturales y el medioambiente sea patrimonio tangible e intangible de la nación. Para esto promoveremos una renacionalización de los recursos naturales y que estos sean entregados de manera planificada y controlada por el Estado a la explotación de empresas estatales, privadas o mixtas, o del sector de la economía social y solidaria.

Así mismo creemos que al nuevo Gobierno le compete garantizar con fondos de fomento productivo, investigación y desarrollo que un porcentaje significativo de la producción de mercancías se integren a cadenas de valor, logrando con ello industrialización, tecnologización y crecimiento de capital humano en las zonas donde se extraen y explotan estos recursos.



4.4.1 Gestión Pública del Agua

Implementaremos una gestión pública del agua, que realmente consagre en la práctica la propiedad pública de ésta. Elaboraremos una Ley Nacional del Agua constituyéndose el concepto de caudal ecológico y estableciendo acciones para su protección y uso eficiente, como la modificación de las prácticas de los usos del suelo a lo largo de los cursos de agua, la erradicación de la vegetación no nativa, la regulación de embalses y, por último, medidas para disminuir la producción de contaminantes.

4.4.2 Nueva Política Minera

El boom del cobre no durará para siempre y el actual impuesto específico que pagan las empresas mineras no es suficiente. Es urgente la aplicación de un **royalty verdadero** sobre las ganancias de todo recurso mineral metálico y no metálico. Debe implementarse una Política Nacional del Litio, donde el Estado asuma un rol preponderante en su extracción y no se concesione a empresas privadas. Con respecto a la labor minera creemos que se debe constituir un Nuevo Código minero y derogar el actual, vigente desde 1983. Se debe considerar un impuesto específico territorial a las actividades asociadas a la minería metálica y no metálica, así mismo como a la forestal y derivados, salmonera y derivados, pesca industrial y sus derivados. Todas áreas sensibles de nuestra economía, que por decenios han recibido un fuerte apoyo del Estado. Hoy corresponde que devuelvan la mano a todo Chile.

4.4.3 Política agrícola

Es necesario avanzar hacia la protección del patrimonio genético y la agricultura, sin doble discurso, ni falsas promesas, creando las condiciones y los instrumentos de control y fiscalización a los alimentos transgénicos y los monopolios transnacionales que desean operar en el país. Una nueva política agrícola requiere de tratar, a lo menos, los siguientes aspectos:

4.4.3.1. Mayor acceso a las tierras: solo un 11% de las explotaciones es de personas jurídicas y el 64% de la superficie es controlada por empresarios privados. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) subraya que la política de tierras es fundamental para la seguridad alimentaria. Hoy, tenemos un problema de inseguridad de la propiedad y usufructo de la tierra que frena la productividad como los ingresos de las familias rurales, en especial de la pequeña



agricultura. Es necesario un cambio de modelo, en donde el Estado proteja más fuertemente al pequeño agricultor, se establezcan políticas agroalimentarias más descentralizadas y caminar hacia la soberanía alimentaria.

4.4.3.2. Tarifado nacional y fin a la precarización del trabajo temporal: hoy hay miles de trabajadores agrícolas que trabajan 12 meses al año como y más que cualquier trabajador que tienen contratos temporales a partir de varios consecutivos. Esto priva la entrada a trabajos decentes que otorguen seguridad a las familias. Es por esto que nos manifestamos en contra del “Estatuto Temporero” que solo busca establecer derechos diferenciados entre trabajadores, y en la práctica, legalizar la misma condición de empleo precario. Avanzaremos a que sea obligación la consolidación de Estatutos que otorguen mayor seguridad laboral superando el Contrato por término de faena a verdaderamente contratos temporales con iguales garantías. Por último estableceremos un tarifado nacional que dé cuenta de un piso básico de salario para el sector.

4.4.3.3 Ley de Sindicalización campesina: hoy hay menos de 3.500 campesinos afiliados a sindicatos. Es necesario y urgente impulsar un proyecto de cohesión social que estimule la organización campesina. Es por esto que restableceremos los derechos sindicales a partir del envío de un proyecto de ley que legalice la sindicalización campesina, el cual existía antes de la Dictadura, y que dé cuenta de la realidad laboral del sector.

4.4.3.4 Fin a la Ley Semilla y al daño de los transgénicos: la introducción de transgénicos en Chile ha significado la presencia de cultivos tóxicos, no aptos para el consumo humano, afectando importantemente a agricultores pequeños y a los Pueblos Originario. José Antonio Gómez fue uno de los pocos que estuvo en contra de la Ley Semilla (Aquella que hizo de la empresa Monsanto (de solo 3 en el mundo) dueña de todas las semillas transgénicas del país) Aquí lo importante es la falta de un organismo regulador y fiscalizador. Somos altamente críticos y detendremos de este convenio UPOV 91 (Ley de Obtentores Vegetales) dado que fomentará que en un futuro no se distinga lo que es orgánico o no, se dañe la calidad de los suelos y la biodiversidad, así como los daños a la salud.

4.4.3.5. Política de apoyo al pequeño agricultor: recuperaremos el rol del Estado en asegurar reales políticas de cooperación agropecuarias en base a pilares de innovación agrícola, información, tecnología y recursos humanos. Fortaleceremos el rol del INIA hoy muy debilitado y que es fundamental para apoyar en investigación y entrega de tecnologías. Revitalizaremos la labor de la CORFO con respecto a fomentar los factores productivos en miras de favorecer capacidades distintivas y



mayor cooperación social dentro del rubro. Esto es fundamental realizarlo desde una perspectiva territorial y descentralizada que cuente con una mayor preocupación, y fortalecimiento, de las Universidades Regionales en pos de formar mayor capital humano y social.

4.4.4 Regular verdaderamente explotación pesquera

Se necesita también una coherente regulación de la explotación pesquera, dando prioridad a los pequeños pescadores y restringiendo las cuotas de pesca, principalmente de los buques factorías. Esto, lamentablemente ha quedado limitado con la aprobación de la reciente ley de pesca. Es por esto que nos comprometemos a preparar y apelar - en dos años más - al Tribunal Constitucional por la recientemente aprobada Ley de Pesca, abogando a la inconstitucionalidad del nuevo marco legal aprobado. Bajo esta acción abogaremos por una ley que consagre:

4.4.4.1 El mar como recurso público de todos los chilenos: el mar es un recurso natural del país. Hoy ese derecho humano tan básico y de sentido común no fue consagrado en la Ley de Pesca. Es necesario un marco legal que asegure la propiedad nacional de los recursos del mar por sobre la participación concesional de cualquier empresa pesquera. Esto implica mayores potestades del Estado a la hora de revisar las licitaciones, para que sean no renovables ni automáticas, por menos tiempo y con más capacidad de diversificar a los actores de pesca que actúan en ella. Nosotros estableceremos en un nuevo proyecto el señalamiento explícito que la propiedad de todo recurso hidrobiológico no será de ningún actor privado.

4.4.4.2. Protección a la Pesca Artesanal: la pesca de arrastre ha destruido la economía local de variadas comunidades pesqueras a lo largo del país, en especial de aquellas localidades que se sustentan con la pesca artesanal. Las redes y aparejos destruyen la tierra marina y aplastan a los organismos como algas, plantas, animales y otros, vitales para la vida marina. Esto constituye una destrucción del ecosistema, y por lo tanto, la disminución de la cantidad de peces. Una nueva ley debe proteger a la pesca artesanal extendiendo la milla marítima permitida a todo el país, delimitando especialmente los espacios para la pesca de arrastre que se realice en espacios marítimos de localidades pesqueras y considerando la participación vinculante de las comunidades afectadas en cualquier proyecto.

4.4.4.3. Partición real de los pueblos originarios: el Convenio 169 de la OIT establece que las autoridades deben consultar a los pueblos originarios, mediante procedimientos democráticos, cada vez que se realicen medidas que les afecten, explicitando especialmente cuando se trata del uso de recursos naturales. Existen pueblos originarios que son afectados por la actual ley de Pesca, en especial los



rapanui, los kawésqar o los lafkenche. Nosotros promoveremos un nuevo marco legal que realice la consulta pertinente y que asegure más espacios de participación de éstos durante su aplicación, reconociéndolos explícitamente en su marco legal.

4.4.4.4. Establecer mayor royalty a las grandes empresas pesqueras: las grandes empresas de pesca deben pagar un royalty a las grandes empresas que utilizan los recursos del mar. Esto debe ser acompañado a aumentar el valor de las patentes y buscar fórmulas para flexibilizar las barreras de entrada a la actividad.

4.4.4.5. Aumentar fiscalización medioambiental y de cuidado a la biodiversidad a las grandes empresas: las licitaciones de las cuotas industriales deben tener en cuenta la sostenibilidad biológica del ecosistema. Si los proyectos son realmente sustentables, las pesquerías que están sobreexplotadas deberían someterse a una veda determinada técnicamente y constantemente evaluada, en vez de asignar en una pesquería. Si efectivamente se evidencia una recuperación, la asignación debería volver a la cuota global.

4.4.5 Ley de Fomento Forestal

Legislaremos para impulsar una nueva Ley de Fomento Forestal que proteja al Bosque Nativo. Hoy el uso de árboles exóticos como el pino y el eucaliptus utilizan grandes cantidades de las napas subterráneas, siendo este un problema para las comunidades cercanas y el bosque nativo. Se necesita un nuevo marco legal que impida la depredación de las grandes empresas forestales, respete la participación de la comunidad y los pueblos originarios y proteja al medioambiente.

4.5 POLÍTICA URBANA Y TRANSPORTE

4.5.1 Transporte

Creemos en la creación de una empresa nacional del transporte, que se preocupe en el trasporte urbano e interurbano. Que tenga como foco el modernizar y hacer crecer un sistema de trenes interurbanos y la inversión en transportes eléctricos urbanos.

Así mismo consideramos relevante el fomento a la adquisición o transformación de automóviles no contaminantes como los autos eléctrico o híbridos, con incentivos concretos desde el Estado, mediante exención de tributos (Homologación gratuita, patentes, otros) y subsidios directos para la renovación, partiendo con taxis y colectivos.



En este sentido fomentaremos el uso de Bio-Combustible bajo normas europeas de mezcla obligatorias E5, E10 y E20, hasta 75%. Es necesario un programa de producción en forma local o importada (algas y no de otros productos). Así mismo es recomendable fomentar el uso de la BIOMASA y mejorar la calidad de los combustibles presentes hoy en el mercado nacional.

Así mismo, organizaremos una política de diversificación de los medios de transporte privado generando políticas y normas que regulen la saturación del parque automotriz, diseñando ejes viales inteligentes en las áreas metropolitanas y no solamente para ciertos sectores, generando mayor cooperación de los territorios en el diseño y creación de ciclovías extendidas, en conjunto con un desarrollo de la cultura ciclista a través de la educación.

4.5.2 Política Urbana Sustentable

Chile necesita una definición de normas de saturación urbana que considere número de habitantes, vehículos, servicios y empresas, entre otros. También creemos en el fomento a la creación de más y mejores áreas verdes, con la definición de mínimo de metros cuadrados verdes por persona, especificación de tipo de arbustos, arboles y materiales complementarios como la gravilla. Así mismo es necesario normalizar el procedimientos de cambio de plano regulador, que esté bajo las normas de saturación y que siempre sea con una consulta ciudadana amplia y vinculante, a fin de poner contrapesos a los legítimos interese de constructoras e inmobiliarias.

Nuestra propuesta arranca del concepto de la democratización de los territorios. Son sólo las localidades, y quienes conviven directamente en los entornos, los que mejor generan diagnósticos para optimizar la calidad de vida. Esto es totalmente coherente con la necesidad de mayor adaptabilidad de las políticas públicas que hemos estado propugnando. Por esto, sostenemos que la democratización y descentralización es un requisito básico para poder fomentar una política urbana más integrada.

4.6 RESPETO, ÉTICA Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES

El cuidado de nuestros animales requiere del cumplimiento de las actuales normas vigentes sobre protección de los animales. Esto requiere profundizarse, por lo cual proponemos cuatro compromisos directos:

4.6.1. Implementación de las normas ya vigentes: Chile pese a tener innumerable legislación que regula de manera extensa todo tipo de materias, incluida la protección de los animales, los grandes problemas están a la hora de aplicar las leyes y cumplir



las normativas. Por eso, consideramos que lo urgente es la implementación de las normas vigentes sobre protección de los animales, así como la promulgación de la Ley de Tenencia Responsable de mascotas.

4.6.2. Acceso público a centros de atención: un aspecto sanitario importante tiene que ver con la transmisión de enfermedades desde los animales a los seres humanos. Por otro lado, millones de pesos gastan hoy las municipalidades en contener la sobrepoblación animal de forma incorrecta. Por esta razón comprometemos a regular y fiscalizar la existencia de corrales municipales (público o privado) en base a un listado nacional donde la autoridad sanitaria supervise las condiciones mínimas de infraestructura, veterinaria y alimentación. Por otro lado, nos comprometemos a ampliar esta red para permitir el acceso público a veterinarios para las mascotas. Asimismo, implementará planes de cooperación con el Ministerio de Bienes Nacionales para efectos de designar espacios públicos de atención y convenios con estudiantes en práctica de veterinaria.

4.6.3. Reconocimiento legal de una ética animal: nos comprometemos a realizar reformas al Código Penal con leyes que aumenten las penas a todo acto de crueldad con nuestros animales en espacios privados, deportivos, académicos, circos, peleterías o productoras de alimentos.

4.6.4. Mayor preocupación por el cuidado animal: es necesario mayor control de la sobrepoblación de animales domésticos en la calles. La solución es siempre promoviendo la esterilización, la progresiva implementación de espacios públicos comunales de atención y eliminando todo decreto que autorice a las matanzas. Así mismo daremos más control y protección de especies en peligro de extinción.



5. INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

La economía mundial tiende a la continentalización de los procesos de cooperación en un sinfín de materias como energía, educación, protección económica, recursos naturales y otros. Es por eso que se debe apuntar a superar el enfoque unidimensional por uno sistémico. Es esta razón por la cual colocamos este capítulo al final.

5.1 INTEGRACIÓN A ÓRGANOS INTERNACIONALES

La política exterior se basa en intereses de los Estados. De hecho, una de las grandes complicaciones sobre el caso del MERCOSUR es la dificultad de encontrar más miembros. Esta situación afecta a los países más chicos (Paraguay y Uruguay) e impiden un acuerdo para llegar a una Unión Aduanera perfecta. Mientras el MERCOSUR no de más garantías institucionales en diversos ámbitos jurídicos, como mecanismos de resolución de conflictos que se producen en la relación comercial entre los países, es compleja la integración de actores tan disimiles.

La lentitud política se demuestra en el avance de propuestas territoriales separadas. Experiencias como UNASUR y CELAC son esfuerzos por encima de los acuerdos económicos tendientes a profundizar la incorporación de más miembros en éstos. UNASUR impulsa esto en América del Sur y CELAC incluye al Caribe. En el caso del UNASUR se han logrado impulsar variadas iniciativas o diseños iniciales de desarrollo, transporte y energía.

El tema es complejo. Chile tiene una estrategia de tipo *ricardiana* que busca ventajas comparativas, lo que explica la variedad de tratado en variados continentes. Hoy tiene 56 socios comerciales, la mayor tasa de América Latina, de los cuales 52 son de libre comercio y 7 de comercio preferencial. La tasa de exportaciones a países extranjeros se basa principalmente en socios de otros continentes, lo que es diferente al resto del común de los países latinoamericanos. Mientras nuestras a exportaciones a China son de un 21,4%, a Estados Unidos de un 12,2%, a Unión Europea de un 15,7%, a Japón de un 11,4%, al MERCOSUR es de sólo de un 7,7%. Y son nuestros vecinos.

Brasil tiene una estrategia enfocada hacia la relación con diversas otras potencias emergentes, pero no pierde su influencia en la región, como sustento fundamental para lo primero.

En este sentido, el debate debemos enfocarlo desde el aporte que puede hacer Chile a un proceso complejo y completo de diversos intereses disimiles. Para eso, en cuatro años, es necesario tener la posibilidad de dar y expresar hitos en política exterior que



permitan cambiar el camino, que nos permita integrarnos mayormente. Es necesario consolidar la política de liderazgo y presencia en órganos como CELAC y UNASUR, pero el paso concreto es la integración como miembro pleno al MERCOSUR. Esta decisión implica tres aristas de acción necesarias: Primero, el potenciamiento del rol de socio activo del órgano, abogando por la necesidad de mejorar la institucionalidad legal supranacional para dar solución de controversias de comercio económico entre los países. Luego de iniciar aquello se debe abrir la discusión nacional sobre la política de aranceles, con especial foco en proteger a nuestros productores y así tomar una decisión y negociación adecuada.

5.2 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y POLÍTICA FRONTERIZA

Es necesario dar pasos significativos en el próximo gobierno. Finalizaremos responsablemente la controversia con Perú por el hito fronterizo. Estableceremos mayores hitos de cooperación por la protección del territorio Antártico con Argentina y cambiaremos el enfoque de la Política Exterior con Bolivia emplazando a este país a un dialogo bilateral transparente, sin cerrarnos a otorgar la posibilidad de salida marítima y cuya decisión dependa de la decisión de los pueblos. Con esto se podrá avanzar hacia una política fronteriza más abierta y realmente de libre paso.

5.3 INTEGRACIÓN SOCIAL DE NUESTROS INMIGRANTES

Los inmigrantes en Chile tienen un dispar e injusto acceso a servicios básicos como la educación, trabajo o la salud. Debemos avanzar a discutir un real plan de integración social de nuestros inmigrantes que nos permitan convivir juntos, superando el paradigma anquilosado de la seguridad y con planes educativos. Es necesario ratificar la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias. Con esto abogamos por una nueva ley migratoria y modernización de las instituciones pertinentes.

5.4 DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCILLERÍA

Es necesario entender que el desarrollo a nivel general (alimentario, energía, económico, etc.) depende cada vez más, y tiende internacionalmente, a la continentalización, a mayor cooperación entre los vecinos.

Esto implica primero, una modernización profunda de la cancillería, en la formación de sus diplomáticos y en la comunicación que tiene la política exterior con el resto de actores que dibujan el modelo de desarrollo nacional.

En lo concreto y emergente, para partir, es necesario potenciar el tratamiento de materias cada vez más específicas, superando el diagnóstico, de todas las instancias



de dialogo político sobre acuerdos en materia energética, así como lograr progresivos acuerdos en materia de educación, en especial con Argentina, Brasil, Perú y Bolivia para igualar requisitos académicos, traspaso estudiantil y otros.